

CHRISTUS

Revista Mensual para Sacerdotes

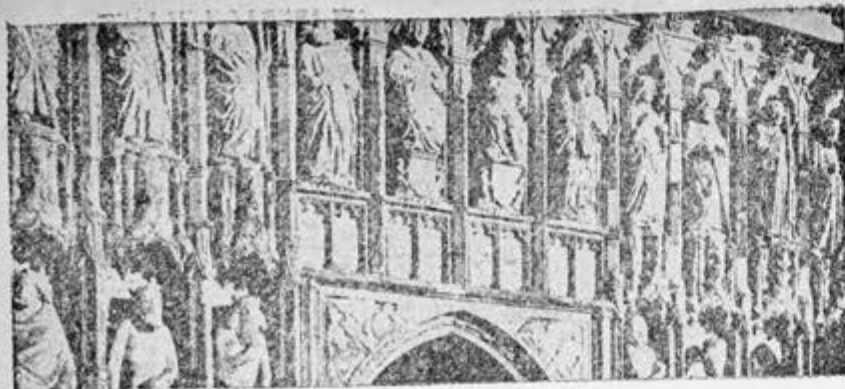
"Omnia et in omnibus Christus"

Pastoral Sobre la Paz

Escolar en México pág. 563

Cómo Leer la Encíclica

"Pacem in Terris" pág. 573



EMINENCIA y EXCELENCIA

Dos vinos para consagrar
de pureza reconocida

*El Exmo. Sr. Arzobispo
Primado de México dice:*

"Aprobamos con gusto la venta de los
vinos para consagrar "Eminencia"
y "Excelencia", elaborados por la
Cía. Vinícola del Vergel, S. A., pues
nos consta que los fabricantes obran
en buena conciencia y que el Exmo.
Sr. Arzobispo de Durango ha nombra-
do a sacerdotes competentes para que
vigilen la producción de estos vinos"

Cía. Vinícola del Vergel, S. A.
Apartado No. 22 Gómez Palacio, Dgo.

OFICINA EN MEXICO
ISABEL LA CATOLICA No. 922
COL. POSTAL MEXICO 13, D. F.
TELEFONO: 19-35-75.



Seco

Dulce



Reg. S. S. A. 32842 "A". 34686 "A". P.1254/57

CHRISTUS

Revista Mensual para Sacerdotes

Julio - Diciembre

Año 28. Tomo 2o. del Año y 56 de la Colección.

(Con las debidas licencias)



1963

Obra Nacional de la

"Buena Prensa", A. C.

Donceles 99-A

Apartado 2181

México 1, D. F.

Biblioteca de Autores Cristianos

NOVEDADES Y REPOSICIONES

BIBLIA COMENTADA

Tomo IV: LIBROS SAPIENCIALES.—*Texto de la Nacar-Colunga.*—Por Profesores de Salamanca, Fr. Maximiliano García Coredero, O. P., Profesor de Exégesis y Teología Bíblica en la Universidad Pontificia y en la Facultad Teológica de San Esteban de Salamanca, Gabriel Pérez Rodríguez, Profesor de Exégesis en el Seminario Conciliar de Salamanca.—Ejemplar tela: \$ 47.00.

Cartas de San Jerónimo

Edición bilingüe.—Dos tomos.—Introducción, versión y notas por Daniel Ruiz Bueno.—Ejemplar tela, cada tomo: \$ 42.00.—La obra completa: \$ 75.00.—Al ofrecer al público de habla castellana esta excelente edición de las Cartas de San Jerónimo, pone al alcance de los lectores la doctrina ascética, la enseñanza exegetica, y el entramado polémico con el que San Jerónimo defiende el dogma católico frente a las grandes herejías de su tiempo, y particularmente el origenismo.

TRATADOS ESPIRITUALES

La victoria de sí mismo.—Tratado del amor de Dios.—Diálogo sobre la necesidad y provecho de la oración vocal.—Por los PP. Melchor Cano, Domingo de Soto y Juan de la Cruz, de la Orden de Predicadores.—Estudio preliminar y edición preparada por el P. Vicente Beltrán de Heredia, O. P.—Ejemplar tela: \$ 35.00.—El P. Beltrán de Heredia, O. P., en las respectivas introducciones de estos tres libros, logra encuadrarlos adecuadamente en el movimiento espiritual castellano, que forma una de las escuelas más características, vigorosas y consistentes de la teología espiritual.

DIOS Y SU OBRA

Por el P. Antonio Royo Marín, O. P., Doctor en Teología y Profesor de la Pontificia Facultad del Convento de San Esteban, Salamanca.—Ejemplar tela: \$ 37.00.—Esta nueva obra del P. Royo Marín, O. P., ha sido concebida y redactada con una triple finalidad: como texto de Teología Dogmática en los Cursos de Cultura Religiosa Superior; como libro de formación teológica para seglares cultos, y como auxiliar inmediato para los oradores sagrados en la preparación de la parte doctrinal de sus conferencias y sermones.

Comentarios al Código de Derecho Canónico

Vol. I Libros I y II (hasta el canon 681).—Por los PP. Marcelino Cabrerós de Anta, C. M. F.—Arturo Alonso Lobo, O. P.—Santiago Alonso Morán, O. P.—Ejemplar tela: \$ 46.50.—La obra constará de cuatro volúmenes. Es una novedad editorial sin precedentes. Es un acervo de cultura jurídica canónica y civil difícil de encontrar en obras similares.

Comentarios a la Mater et Magistra

Edición preparada por el Instituto Social León XIII.—Presentación del Excmo. Sr. Dr. D. Rafael García y García de Castro, Arzobispo de Granada.—Traducción de José Luis Gutiérrez García y Luis Ortiz Muñoz.—Ejemplar tela: \$ 38.00.

LIBRERIA EDITORIAL SAN IGNACIO, S. A.

Donceles 105-D

México 1, D. F.

Apartado 2695

"CHRISTUS" Revista mensual para Sacerdotes.—Órgano Oficial de las Arquidiócesis de Chihuahua y Veracruz y de las Diócesis de Acapulco, Campeche, Chiapas, Chilapa, Ciudad Juárez, Ciudad Obregón, Ciudad Valles, Cuernavaca, Culiacán, Hermosillo, Huejutla, Jalapa (Guatemala), Matamoros, Mazatlán, Papantla, Saltillo, San Andrés Tuxtla, Tabasco, Tampico, Tapachula, Tehuantepec, Tepic, Texcoco, Torreón, Tulancingo, Vicariato Apostólico de la Tarahumara y Pref. Apost. de La Paz.—Reg. como artículo de 2ª Clase en la Admón. de Correos N° 1, de México, D. F., 3 Enero 1936.—Registro de propiedad intelectual en la S. E. P. N° 10534 el 15 de Diciembre de 1950.—Con aprobación eclesiástica.—Director: Mons. Gregorio Aguilar.—Sub-Director: Rev. P. Alejandro Garciadiego, S. J. — Editor Responsable: Wifredo Guinea, S. J. — Suscripción anual \$ 40.00 ó Dlls. 4.00.—Número suelto: \$ 3.50.—Obra Nacional de la "BUENA PRENSA", A. C.—Donceles 99-A. Apdo. 2181. México (1), D. F.

SUMARIO

- 551 EDITORIAL: San Ignacio de Loyola y Nuestros Hermanos Separados.—P. S. de Achútegui, S. J.
- 559 DOCUMENTAL: SANTA SEDE: Alocución de S. S. Juan XXIII (q. e. p. d.) a los Miembros de los Consejos Directivos de las Obras Misionales Pontificias.
- 563 EXHORTACION PASTORAL SOBRE LA PAZ ESCOLAR EN MEXICO.—† Manuel, Obispo de Huejutla.—Comentario.—C. González.
- 573 Cómo Leer la Encíclica "Pacem in Terris".—T. N. Davis, S. J.
- 581 PREDICACION: Esquema de Formación Familiar.—Onir.
- 585 CASUISTICA: Solución a los Casos Propuestos en Mayo.—DERECHO CANONICO: A. Vizoso, M. Sp. S.—MORAL: J. Ugalde D., S. J.—LITURGIA Y RUBRICAS: Cngo. J. C. Ramírez.—CONSULTAS: 1639. El Uso del Ritual Bilingüe.—Cngo. E. de la Isla.—CASOS PARA ESTE MES.
- 601 APORTACIONES: Sobre el Caso de Moral "Mutilación".—L. E. Ruiz Amezcua, S. J.
- 604 El Papa de la Re-Unión.—Fr. V. Vicente, O. P.
- 609 El Dilema de un Sabio: Ciencia y Religión.—L. E. Ruiz Amezcua, S. J.
- 618 BIOGRAFIAS: Excmo. y Revmo. Mons. Dr. José Guadalupe Padilla y Lozano, Primer Obispo de la Nueva Diócesis de Veracruz.—Excmo. y Revmo. Mons. Dr. Ignacio Lehonor Arroyo, Primer Obispo de Tuxpan, Ver.—Pbro. P. Valdés.
- 623 SACERDOTES ADORADORES: Breve Confidencia con Jesús.—Varios.—Cngo. I. González Vázquez, Dir. Nal. de la Ador. Euc. Sacerdotal.
- 625 PASTORAL: Guía Cinematográfica.—"L. M. de la D."
- 627 INFORMACION: Noticias Católicas Internacionales.—F. Peón.
- 631 DOCUMENTAL: DIOCESANOS: Ciudad Valles, Cuernavaca, Guadalupe, Huejutla, México.
- 637 BIBLIOGRAFIA: Libros y juicios.—Manuel Loza Macías.—Alberto Valenzuela, S. J.



Relojes

de
torre
para
iglesias

Relojes con preciosas
sonerías.
Construidos para
durar 100 años.
Tenemos modelos
desde \$2,900.00
*
Pida catálogo y
presupuesto gratis.

LA PRINCESA

ESQUINA TACUBA Y BRASIL
UNICA SUCURSAL ESQUINA 5 DE MAYO e ISABEL LA CATOLICA

ARTICULOS RELIGIOSOS

Imágenes en Pasta
de Madera



Galerías Tepeyac, S. A.

JOSE H. FABRE

Presidente

LA VILLA

Calz. Guadalupe N° 745

Frente a la Basílica.

Tel.: 17-43-51. México 14, D. F.

INSURGENTES

Insurgentes Sur N° 19

Entre Edison y S. Cosme

Tel. 46-79-18. México 4, D. F.



APARTADO 108
LEÓN, GTO., MEX.



Sec. de Canon



Secretaría General



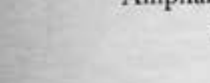
Secretaría de Canon



Secretaría de Canon



Secretaría de Canon



Secretaría de Canon

+ Obispo de León



En vista de los informes que nos ha proporcionado el Sr. Cura de San Luis de la Paz, quien tiene a su cargo la vigilancia sobre elaboración y envase del vino para consagrar llamado "ANGELORUM VINUM" y que es fabricado por la Casa "Rafael Gamba e Hijos S.A." en San Luis de la Paz, Gto.; constándonos además que la Casa mencionada regenteada por personas plenamente honorables, procede en la elaboración del Vino para consagrar con el más escrupuloso cuidado; por las presentes letras recomendamos a los Señores Párrocos y Sacerdotes de nuestra Diócesis el "Angelorum Vinum" que ofrece plenas garantías; y autorizamos también a la Casa "Rafael Gamba e Hijos S.A." para que utilice el presente documento en la forma que estime conveniente.

León, Gto. a 4 de abril de 1949

+ Manuel M. del Campo
Obispo de León



José G. García
Obispo de León

Ruberto Dávalos
Obispo de León

+ Luis H. García
Obispo de León

+ Manuel M. del Campo
Obispo de León



+ Manuel M. del Campo
Obispo de León

+ Manuel M. del Campo
Obispo de León



"ANGELORUM VINUM"

Ampliamente recomendado para el Santo Sacrificio de la Misa
ELABORADO POR BODEGAS SAN LUIS REY DE

"RAFAEL GAMBA E HIJOS", S. A.

APARTADO N° 5.

SAN LUIS DE LA PAZ, GTO.



Paulo VI o Juan XXIV, como quizá pudo pensar alguno.
El nombre no importa, importa el hecho:
Cristo de nuevo entre nosotros.
Cristo que a veces se nos manifiesta austero y genial en el terreno ideológico y a veces, pleno de bondad, aparece sobre la tierra acortando distancias tradicionales, pero ¡Cristo siempre! con la palabra y el medio de acción oportuno y eficaz.
El nombre es accidental, lo esencial es el hecho:
CRISTO DE NUEVO ENTRE NOSOTROS
... y nosotros con El, adonde sea.



CHRISTUS

Revista Mensual para Sacerdotes

APROBADA Y BENDECIDA POR SS. SS.
PIO XI, PIO XII Y JUAN XXIII Y POR
EL VENERABLE COMITE EPISCOPAL

Año 28. N° 332

"Omnia et in omnibus Christus"

1° Julio de 1963

Editorial

San Ignacio de Loyola y Nuestros Hermanos Separados

Ut omnes unum sint (Jo. 17-21).

P. S. de Achútegui, S. J.

San Pío V publicaba en Roma en mayo de 1570 la sentencia de excomunión contra Isabel I, reina de Inglaterra. Isabel II, su descendiente, visitaba a Juan XXIII el 5 de mayo de 1961, precisamente en la fiesta de S. Pío V.

Su Santidad Juan XXIII recibía también en audiencia al Dr. Fisher, Primado de la Iglesia anglicana, sucesor de los arzobispos Crammer y Parker que habían ocupado la sede de Canterbury rehusando la obediencia al Papa.

Estos dos hechos sobresalen hoy como símbolos de una nueva moda-

lidad en las relaciones entre la Iglesia y —en frase de Juan XXIII— "nuestros hermanos separados que llevan el honorable nombre de cristianos" (AAS, 1959, 300-301). La Iglesia vive y actúa bajo el influjo de la asistencia del Espíritu Santo. Esa asistencia, actuada de manera especial en el Sumo Pontífice, se concretiza con frecuencia en los grandes movimientos cristianos.

En los últimos cincuenta años, un movimiento nuevo ha ido asumiendo proporciones grandiosas, produciendo una movilización general de todos los grupos de la Iglesia católica:

es el que se puede llamar **ecumenismo católico**, el movimiento a favor de los hermanos separados y que Juan XXIII transformó en uno de los principales objetivos de su Pontificado desde el día mismo de su coronación. El Papa captó la nostalgia del mundo por la unidad cristiana; y en alocuciones, encíclicas y decretos inculcó los principios del ecumenismo católico. Hoy sentimos ya un cambio de ambiente, vivimos en clima de unidad, participamos en la efervescencia de un Concilio, el Concilio Vaticano II.

San Ignacio de Loyola vivió en un ambiente similar.—La preocupación dominante, con la reforma de la Iglesia, era atraer a los hermanos que se habían separado de Ella en la convulsión protestante. Entonces, como hoy, la Iglesia vivía en clima de Concilio, del Concilio de Trento.

San Ignacio fue hombre de su siglo. Pero su espíritu, los principios que estableció para la atracción de los hermanos separados, son de hoy. Quisiera presentar ahora a S. Ignacio en sus relaciones con los hermanos separados, considerando dos aspectos: primero su **actitud interna**, segundo su **acción externa**.

I.—ACTITUD INTERNA DE SAN IGNACIO

A Juan XXIII nos lo representamos como a un padre que esperó a sus hijos con los brazos abiertos. Lo que muy pocos conocen es que San Ignacio se emocionaba hasta las lá-

grimas cuando le llegaban noticias de las conversiones a la Iglesia de los que la habían abandonado. Lo que se desconoce en S. Ignacio es que su espíritu y su estrategia encierra, casi con idénticas palabras, el principio establecido por Juan XXIII sobre las relaciones con nuestros hermanos separados. Hay que buscar —decía el Papa— “primero el acercamiento, después el contacto, por fin la unión perfecta de tantos hermanos separados con la Madre común” (Al Clero de Venecia, 21 abril, 1959. AAS, (1959, pp. 379-380). Principio y espíritu que incluyen dos elementos primordiales: **comprensión y caridad**.

Si emplazáis a Ignacio en un contexto meramente externo y humano, Ignacio hubiera tenido que ser esencialmente un luchador: porque Ignacio era el gentilhomme que había respirado su fe en las ermitas de Loyola, en el palacio del duque de Nájera y en el manifiesto antiluterano de 1521; y porque la situación de Europa era explosiva. En la conciencia europea se estaba fraguando el estallido religioso que iba a transformar Alemania en un incendio. La sacudida luterana triunfaba en Dinamarca y Escandinavia, amenazaba a los Países Bajos, a Polonia y Austria, y se infiltraba en Francia e Italia. Inglaterra se desgajó de Roma. En esos momentos la cristiandad se ceñía no sólo para un Concilio, sino casi para una guerra santa.

Ignacio vivió este ambiente. En

París, donde se quemaron en la hoguera las obras de Lutero y Melancton, asistió Ignacio al estallido y primera represión del protestantismo francés (1529-1534). Lo normal hubiera sido que Ignacio, el soldado, se enardeciera y se lanzara al combate.

Sin embargo, en lugar de este espíritu agresivo que se esperaba, en Ignacio sobresale siempre la comprensión y la caridad.

LA COMPRENSION: comprensión no sólo del problema, sino sobre todo de las personas.

a) **Comprensión del problema:** Ignacio comprendió que el problema era Alemania, y por eso cargó todo el peso de su ayuda sobre el imperio Germánico. Ignacio comprendió que todo cisma y toda herejía es una tentativa para librarse de la autoridad del Sumo Pontífice, y ligó a sus hijos con el famoso cuarto voto de obediencia especial al Papa. Ignacio comprendió que la vuelta a la Iglesia de los hermanos separados es obra sobrenatural, y prescribió que todos sus Religiosos ofreciesen una Misa al mes por ellos, para que “se digne (Dios) reducirlos a la pureza de la fe y religión cristiana” (Carta 25 jul. 1553, Ob. compl. p. 847).

b) Pero sobre todo, **comprensión de las personas:** comprensión que no es debilidad, ni contemporización, ni indiferentismo, ni compromiso, ni subestimación de los elementos sobrenaturales: sino intuición apostólica de la naturaleza caída.

Aconseja —son sus palabras— “mucho trato y familiaridad” “aunque en ocasiones haya que inclinarse algo a lo humano” (A los PP. de Alemania, loc. cit. 768). Hay que procurar —dice— “que los pueblos crean las cosas necesarias para salvarse. “pero en otras cosas que pueden torcerse, acaso convendría cerrar los ojos” (A.S.P. Canisio 13 ag. 1554, loc. cit., 884). Y a los Padres enviados por el Papa a Irlanda les escribe que apreciando lo bueno que encuentran en los caídos “disimulen en las otras (cosas) que malas tienen” a fin de ganar su benevolencia y ayudarles espiritualmente (Sept. 1541: ib., 680).

Quisiera que nos fijáramos en la siguiente indicación de Ignacio al Cardenal Pole sobre los hermanos separados en Inglaterra: “estamos ciertos que no la malicia del pueblo, mas la de los príncipes ha sido la causa de sus errores” (7 ag. 1553. Ib., 848).

¿No parece que de hecho la gran mayoría de nuestros hermanos separados considerados individualmente se encuentran ante una herencia que han recibido de sus antepasados? ¿Es acaso mérito nuestro el haber nacido en una familia católica? ¿O es demérito suyo el que ellos hayan nacido en otra familia que quedó arrancada de la Iglesia por los caprichos de un príncipe o el vendaval de una revolución? ¿No hay acaso muchas veces un cúmulo de incomprendiones, de dudosos recuerdos históricos, que crean desconfianza y hasta aversión? Lo que necesitamos

es, imitando a S. Ignacio y siguiendo a Roma, tener comprensión con nuestros hermanos separados.

Pero en San Ignacio hay no sólo comprensión, sino

CARIDAD. — Es deber nuestro ineludible tutelar la integridad del dogma; pero es principio igualmente esencial el de la caridad.

¿Queréis oír con qué afecto hablaba S. Ignacio de los hermanos separados? "A los que son cabezas de los adversarios —escribe— y aquellos que sobresalen entre los herejes... (trátenlos) con muestras de mucho amor" (A los Padres de Alemania, loc. cit., p. 768). Aun defendiendo la autoridad de la Sede Apostólica, tienen que mostrar "a las personas de los herejes, amor, deseo de su bien y compasión" (ib., p. 769). Y a los Padres enviados a Trento les dice que al predicar no toquen puntos "donde difieren los protestantes de los católicos" (ib. 708-9). No es por lo tanto extraordinario que ya en París se hubiera hecho amigo de varios herejes y obtenido su reconciliación.

Es claro que del corazón de Ignacio brotó el latido más fuerte de la contrarreforma: latido de amor y de caridad. Caridad y amor que, en expresión de Juan XXIII es lo que va a hacer que el Concilio sea una invitación a los hermanos separados (AAS, 1959, pp. 300-301). Y por eso decía el Papa que la palabra "cisma" le quemaba los labios. Por eso escribió en su primera encíclica: "Quie-

ran o no, son nuestros hermanos: y sólo dejarán de serlo, cuando dejen de decir: 'Padre Nuestro' " (Ad Petri Cathedram, AAS, 1959, 498 ss.).

Es que S. Ignacio, como Juan XXIII, supo que nuestros hermanos separados aprecian toda manifestación de respeto real; y que si esas manifestaciones aumentan, la desconfianza desaparecerá en favor del acercamiento de corazones.

Tras el espíritu interno viene en segundo lugar

II.—LA ACCION EXTERNA DE SAN IGNACIO

En 1521 Lutero se declaraba separado de Roma en la dieta de Worms, alzándose contra el Pontificado: en 1521 caía Iñigo de Loyola herido por una bala en su pierna y por la gracia de Dios en su alma. Lutero se escondía en el castillo de Warburg; Ignacio era llevado al castillo de Loyola. Y tras meses de reflexión, en marzo de 1552 salían ambos al mismo tiempo, Ignacio para Monserrat y Lutero para Wittenberg. Dios preparaba a Ignacio para la acción frente al protestantismo luterano. Acción que se mostró en la **estrategia sobrenatural del apostolado.**

ESTRATEGIA EN CUANTO A LAS PERSONAS

Ignacio eligió para el apostolado en Alemania al Beato Pedro Fabro, su primer compañero, el apóstol de la mansedumbre, del trato suave y

de la caridad ungida; el que atraía con su lenidad y vida evangélica, el que prefería la amabilidad a la discusión de los errores (cf. Memoriale, 388-394); Fabro el que en sus oraciones incluía a Lutero, Bucero y Melancton entre las ocho personas principales por quien pedía a Dios (Fontes Narr. I, 48-49), el que restituyó al seno de la Iglesia a miles de luteranos. E Ignacio fue quien eligió a Fabro para el apostolado en Alemania.

Pero quisiera que fijarais la atención sobre S. Pedro Canisio, Doctor de la Iglesia, segundo apóstol de Germania. Ignacio presentaba a Canisio con sus solos 28 años al Papa; y Paulo III con su bendición le encomendó la embajada de "Apóstol de la Iglesia Germánica". Canisio intuye y capta las necesidades más urgentes, durante 50 años planea y dirige la acción apostólica, restaura las universidades de Ingolstadt y Viena, compone un Catecismo que traducido a catorce lenguas europeas, cuenta ya a su muerte (1597) con 200 ediciones, llegando a 400, noventa años más tarde (1686).

Canisio escribe que la mayoría de los que están en el error en Alemania "es más bien por ignorancia que por malicia" (S.P. Canisio: Tres conferencias, 70-74). Protesta contra las violencias para reprimir a los disidentes porque —dice— "con esta clase de medicinas... se agrava el mal"; "lo que importa es ganar las voluntades" (Ib.).

Pues bien; Ignacio fue quien eli-

gió a Canisio; como había elegido a Fabro y a Jayo, a Broet y a Salmerón; él los formó, él les señaló su campo de apostolado, él les llenó de ese espíritu tan suyo de comprensión y caridad.

ESTRATEGIA EN CUANTO A LAS OBRAS

La Orden fundada por S. Ignacio tiene como fin la defensa de la fe; pero defensa de tipo apostólico: "para ayudar a los herejes y cismáticos" (Nadal, Fontes Narrativi, II, 195). Ayudar, no destruir, ayudar, es decir atraer, convertir, salvar.

Y este aspecto positivo es el elemento inspirador de los Colegios y Seminarios que Ignacio puso frente a la Reforma. Según el protestante Boehmer, esos colegios aseguraron la supremacía de la Iglesia y corrigieron el mapa confesional a Europa. En 1749 llegaban a 728 esos colegios, de los cuales 150 eran seminarios (cf. Villoslada, **Ignacio de Loyola**, 326-327). Y del Colegio Germánico fundado por Ignacio en Roma, salieron los principales apóstoles de Alemania, Austria y Hungría frente al protestantismo.

Otra idea genial concibió Ignacio: una **misión entre los cismáticos de Oriente**. Para eso obtuvo de Julio III una bula que sancionaba los medios de ayuda a los cristianos de Oriente ("Pastoralis Officii", 6 oct. 1553, Cf. Villoslada, o. cit., 351-352). El, que desde su conversión había ambicionado ir a Jerusalem para convertir

a las "diversas sectas de cismáticos jacobitas y armenios" (Fontes Narr. II, 194,) nada tiene de extraño que se entusiasmara con la misión de Etiopía, y con sus cristianos coptos, dispuesto a dejar para ello su cargo de General de la Orden, enviando allá sus mejores súbditos, y dictando la Instrucción que el Franciscano P. Santis califica de "documento fundamental aun por el delicado conocimiento de la psicología oriental" (Febr. 1555, Ob. compl., p. 908).

Finalmente cooperó al Concilio de Trento, cuya mayor ansia fue la sutura, en la túnica de la Iglesia, del desgarrón protestante. A él le dio sus mejores hombres, los teólogos del Papa, Laínez con su inteligencia ordenadora, aguda, caudalosa, y Salmerón y Fabro, y Jayo y Canisio. Y por el Concilio y la reconciliación de los disidentes oró y pidió oraciones: y tal vez la última carta que escribió fue pensando en la vuelta a casa de los hermanos separados. Así muere un santo lleno de espíritu ecuménico; el santo que trató a los herejes y cismáticos no como enemigos sino como lo que son, como hermanos, aunque separados. Que como Juan XXIII en el siglo XX, llevaba en el alma la preocupación de la vuelta a la casa paterna de los que viven lejos de Ella. Ese es Ignacio, el santo de la ecumenicidad.

III.-REFLEXION

NOSOTROS Y NUESTROS HERMANOS SEPARADOS

Y ahora... ¿os puedo hacer una

petición? Os pido que reflexionéis conmigo. Que a la luz del ejemplo de San Ignacio y del nuevo enfoque dado al movimiento por Juan XXIII, reflexionemos sobre nuestro espíritu ecuménico, sobre nosotros y nuestros hermanos separados.

Entre ellos hay una auténtica nostalgia de unidad, un sincero movimiento hacia la unión.

Por eso Su Santidad habló del Concilio como de un espectáculo de unidad y caridad (cf. Acta C. Vat., II, I-1, 154), como una invitación al gran retorno, pidiendo a los hermanos separados que vuelvan a ocupar su puesto en la casa paterna (Ib. 47). Es obvio que el Papa impusiese hoy una nueva actitud. Y aunque esa unión puede tardar años, pero el cambio tiene que comenzar ya desde ahora por una revisión de nuestras actitudes, ideas, aun prejuicios. Tenemos que abandonar ciertos sentimientos nacidos de un egocentrismo piadoso; cierta satisfacción de quien posee la justicia y la verdad, pero que tiene resabios de monopolio o imperialismo religioso.

Sin miedo a pusilanimidades ni escándalos de los débiles, tenemos que despertar la conciencia de la culpabilidad común que está a la base de toda separación religiosa; y de la culpabilidad actual que nos incumbe hoy, hoy, a nosotros, si descuidamos trabajar por la unión. Inocencio III (1198-1206) reconoció culpungido los abusos de las cruzadas; Adriano VI (1522-1523), escribiendo al nuncio de Alemania, imputó parte

de la responsabilidad en la aparición de la Reforma a las faltas del clero y los jerarcas, incluidos los obispos y la curia romana (cf. Pastor, Historia de los Papas, IX, 106-111); el mismo Concilio de Trento (1545-1563) al tratar de la verdadera reforma, no tuvo miedo a reconocer las debilidades de los dirigentes eclesiásticos.

¿Qué hacemos nosotros hoy para que termine la ruptura, para responder al mandato del Papa, para ambientarnos en este clima de unidad?

¿Hemos hecho lo que se necesita para entender y amar a nuestros her-

manos separados? ¿No tenemos ninguna responsabilidad en la perduración del cisma?

Esta marcha hacia la unidad que Juan XXIII y S. Ignacio llevaron en el corazón, implica la voluntad de cooperar a la realización del plan de Jesucristo sobre su Iglesia. No olvidemos que aunque los hijos no reconozcan a su madre, todavía llevan su sangre en las venas, y que cuando esos hijos están desangrándose, nosotros también tenemos que darles sangre, nuestra sangre llena de calor y de vida, que reintegre a la plena vitalidad a nuestros hermanos separados.

¡ATENCIÓN SEÑOR SACERDOTE!

Si usted tiene planes para la decoración de su templo, le recomendamos solicite precios de

ORO Y PLATA VOLADORES FINOS

A MARIA DE LA LUZ D. GASCA

Tabasco 299.

México 7, D. F.

Tel.: 11-42-82

(Sucesora de la CASA KRAMER)

Que por casi medio siglo ha surtido este mercado con sus productos de la mejor calidad que se produce en Alemania.

Tenga usted la seguridad de que obtendrá precios de riguroso MAYOREO, y de que la calidad es de lo mejor que se obtiene en el citado país. Nos favorecerá con sus órdenes y se beneficiará con nuestros precios.

LO MEJOR EN CALIDAD Y SERVICIO



VELAS

LITURGICAS LIMPIAS PERFECTAS

CIRIOS PASCUALES,
VELAS DECORADAS,
INCIENSOS,
VELADORAS,
ACEITE,
ENCENDEDORES,
CARBON,
CAPITELES,
PORTAVELAS, ETC.

VELADORAS OLEOCERINA, APROBADAS
PARA SAGRARIOS



Santa Sede

Las Misiones, Preocupación Constante de la Iglesia

ALOCUCION DE S. S. JUAN XXIII (q.e.p.d.) A LOS MIEMBROS
DE LOS CONSEJOS DIRECTIVOS DE LAS OBRAS
MISIONALES PONTIFICIAS

(16 de Mayo de 1963)

Señor cardenal (1): Emocionados hemos escuchado la expresión de tan elevados pensamientos, que le dan carácter de universalidad al encuentro de hoy, tan deseado y edificante. Universal, por la presencia de los Consejos Nacionales de las Obras Pontificias Misionales, procedentes de todo el orbe; universal, por la procedencia de los alumnos del Colegio de San Pedro Apóstol, que se preparan para ser en los países de origen cooperadores de "nuestra orden"; universal, por la significación que adquiere en el año del Concilio.

Esta suma de motivos entenece el ánimo e infunde esperanza, tanto más cuanto que no cesamos de bendecir al Señor por habernos llamado, aunque inmerecidamente, al servicio de propaganda. Un servicio —queremos decirlo con pleno agradecimiento—, que dura hasta ahora desde hace cuarenta y dos años.

Venerables hermanos y queridos hijos: Sobre vuestra distinguida asamblea, para exaltación de este hábito de universalidad, descansa la doctrina fuerte y dulce al mismo tiempo de la "Pacem in terris", que ha llevado a todo el mundo el eco de la material solicitud de la Iglesia en pro de la construcción de un duradero entendimiento entre los pueblos. Queremos recoger al-

gunas indicaciones de este reciente documento, que nos parecen aptas para la reunión de hoy, eminentemente misionera.

Los hombres pacíficos al servicio de Dios

1) Ante todo saludamos en los misioneros y en sus colaboradores a los verdaderos hombres pacíficos, a los cuales se refiere la bienaventuranza evangélica: "porque serán llamados hijos de Dios" (Mateo, 5, 9). Pregoneros del Evangelio, son los ministros de Cristo, constructores del edificio que lleva en la fachada el sello de la fraternidad y del amor.

El viernes pasado, 10 de mayo, reafirmamos nuevamente la necesidad, la urgencia de esforzarnos todos —gobernantes de los pueblos y hombres de buena voluntad— en esta construcción. "La paz es una casa —decíamos—, la casa de todos. Es el arco que une la tierra con el cielo. Pero para elevarse tan alto se tiene que levantar sobre cuatro pilares, los que indicamos en nuestra encíclica, en la cual hemos escrito: "La paz se convierte en vacío juego de palabras, si no está basada sobre el orden que el presente documento ha trazado con confiada esperanza: orden fundado en la verdad, construido según la justicia, vivificado e integrado por la caridad, y realizado en la libertad". (Pacem in terris; respuesta del Papa a las palabras del senador Juan Gronchi, 11 de mayo).

Verdad, justicia, caridad y libertad en el culto de Dios y en el respeto del hombre: valores que el Evangelio ha proclamado al mundo y que florecen en plenitud de obras allá donde el Evangelio es un honor.

Propagadores de la verdad y del amor

2) Se descubre a la mirada el espectáculo incomparable de los hombres que, como los misioneros, van por el mundo no sometiendo, sino iluminando; no dividiendo la tierra en zonas de influencia y de intereses económicos, sino para servir. Y allá donde ya brilla la luz de una civilización superior no ignoran éstos el pasado, sino que ayudan a sus hermanos a trascenderlo y completarlo hasta llegar a aceptar la gran revelación del Verbo del Padre, que sembró las llamas de la verdad en todos los pueblos, pero que espera el resplandor de la antorcha de la

aceptación voluntaria de su mensaje: "Y a los que le recibieron les dio el poder de hacerse hijos de Dios, a los que creen en su nombre" (Juan, 1, 12).

He aquí la tarea confiada a los misioneros y a las escuadras cada vez más numerosas y ardientes del clero autóctono, al servicio de la sagrada jerarquía local, en el ejercicio del apostolado, de la cultura, de la caridad vigilante y activa.

En los días pasados destacamos especialmente la figura de los Santos Cirilo y Metodio, apóstoles de los pueblos eslavos, a los cuales con la luz de la fe, llevaron todo el despertar de la civilización: es la confirmación que nos da la historia de la misión pacífica y civilizadora de los heraldos del Evangelio.

También está trazado de esta forma el camino para vosotros, beneméritos cooperadores del ideal misionero; y también para vosotros, jóvenes sacerdotes, allá debéis marchar; de allá descenderán sobre vuestros pueblos los consuelos del cielo y de la tierra.

Anhelos incesantes por la unidad

3) Finalmente, en esta obra misionera vemos la exaltación del *unum sint* en la única Iglesia santa, católica y apostólica.

El Concilio Ecuménico Vaticano II, proponiendo al mundo más fuerte y sentido el deseo de la unidad, ha puesto y pondrá los fundamentos de una extensión cada vez más amplia de esta oración ardiente del Salvador del mundo, que debe convertirse en palpitante profundo y convencido de todos los fieles. "La voz del tiempo es la voz de Dios —escribimos en la carta apostólica en el XI Centenario de los Santos Cirilo y Metodio—, y no faltan indicios y argumentos de no poco valor que indican cómo ella anima a la ansiada restauración de la comunión y a la paz" (L'Osservatore Romano del 15 de mayo).

Este deseado acercamiento exige renovadas y más intensas oraciones y rectitud de intención. La gracia de Dios hará lo demás, superando todos los obstáculos.

Este prodigio que en nuestra oración diaria pedimos al Señor se refiere también a los artífices de las estructuras civiles, a los estadistas y a los hombres de gobierno, mostrándoles el camino de la mutua integración, del respeto a sólidas institucio-

nes internacionales; y trae los medios eficaces de comprensión y colaboración para que la humanidad, sobre cuya frente está impresa la luz del rostro de Dios (cf. Ps., 4, 7), pueda encontrarse finalmente unida como en un abrazo fraternal con la expansión de la paz cristiana.

"Venid, adoremos al Dios Creador"

Señor cardenal, venerables hermanos y queridos hijos: El amplio horizonte de la actividad misionera, que aparece a la mirada preñado de nuevas dilataciones, exalta y conmueve nuestros corazones; más vasto y significativo si lo contemplamos a la luz de esta misión de paz que desarrollan los heraldos del Evangelio en beneficio verdadero y duradero de las mismas instituciones civiles.

Animaos, queridos hijos. Continúad con la mirada fija en los campos sin confines del apostolado misionero, secundando la angustiosa invitación de Cristo que ha inflamado a lo largo de los siglos tantos entusiasmos e inspirado generosos heroísmos. La mies ya blanquea y aguarda activos segadores (cf. Juan, 4, 35; Mateo, 9, 37; Lucas, 10, 2).

Y ahora nos place añadir una palabra: miramos con simpatía y seguimos con nuestra oración llena de bendiciones las empresas espaciales que se renuevan y perfeccionan; y les auguramos un verdadero éxito, que sea una contribución a la hermandad y a la civilización. Y seguimos con nuestra tarea, que trasciende todas las alturas, todas las velocidades y triunfos de la técnica, con el esfuerzo decidido y confiado de acercar el hombre a Dios y de transformar la vida social en el fermento del Evangelio.

En este momento nuestro pensamiento se dirige a cuantos colaboran en el ideal misionero, sembrando, quizá, con lágrimas, con los ojos fijos en las inquebrantables promesas divinas; y se dirige a la Sagrada Congregación de Propaganda Fide y a vosotros, directores nacionales, que sostenéis a los pregoneros del Evangelio con la oración, con el sacrificio y con la sabia dirección de las Obras Misionales Pontificias; y también a vosotros, jóvenes levitas, que os preparáis para sumar vuestras gallardas energías, vuestro sagrado entusiasmo, a quien os ha precedido con la fatiga y con el ejemplo.

Para todos invocamos las continuas ayudas del Señor, confirmando nuestros votos con la bendición apostólica.

Exhortación Pastoral Sobre la Paz Escolar en México

TEXTO DE LA CARTA PASTORAL FIRMADA POR ALGUNOS
OBISPOS DE LA REPUBLICA Y NOTAS EXPLICATIVAS
SOBRE LA MISMA

Nos urgidos por el mandato evangélico: "Id y enseñad a todas las naciones", paternalmente Nos dirigimos a todos nuestros hijos para exponerles la doctrina de la Iglesia sobre el gravísimo problema de la Educación.

1.—Hemos seguido con vivo interés los esfuerzos que se están realizando en nuestra Patria en esta materia y sentimos más que nadie la preocupación de llegar a la solución de problema tan vital.

2.—Los puntos que Nos proponemos tratar son los siguientes: I.—Naturaleza del problema educativo; II.—Instituciones Interesadas en la Educación; III.—Bases para una solución.

I.—NATURALEZA DEL PROBLEMA EDUCATIVO

3.—El problema educacional entre nosotros, lo mismo que en todas las naciones, no es único, ni principalmente, problema de escasez de escuelas y de maestros frente al ingente número de la población escolar, sino que es esencialmente un problema moral y social que compromete el bienestar temporal y eterno de

los educandos y consiguientemente la verdadera prosperidad y unidad de la Nación.

II.—INSTITUCIONES INTERESADAS EN LA EDUCACION

4.—Tres son las comunidades principales en el seno de las cuales aparece y se desarrolla el niño: la Familia, el Estado y la Iglesia.

Familia

5.—La Familia es por derecho natural la primera sociedad a la que el niño pertenece por haber nacido a imagen y semejanza de sus padres, de quienes recibe la alimentación para su desarrollo físico y los primeros elementos para su desenvolvimiento intelectual y moral.

6.—Este derecho natural es consiguientemente primario e inalienable, ya que el niño pertenece ante todo a sus padres por razón de su generación, antes de pertenecer a la sociedad civil a título de futuro ciudadano, pues por medio de la familia entra el hombre a la sociedad civil.

7.—Uno de los más graves errores es negar a la familia el derecho natural que tiene a escoger el tipo de educación para los hijos. La Iglesia Católica ha sido siempre la protectora y defensora de este derecho natural y sagrado, mientras que todos los regímenes totalitarios lo han desconocido y han pretendido absorberlo.

8.—Este derecho de los Padres de Familia a la educación de sus hijos, reconocido varias veces jurídicamente por las naciones que cuidan de respetar el derecho natural en sus disposiciones positivas, ha sido proclamado solemnemente por las Naciones Unidas en la "Declaración Universal de los Derechos del Hombre": "Los Padres de Familia tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos" (Art. 26, inciso 3, 10 de Dic. 1948).

9.—Es obligación grave de los Padres de Familia ejercitar este derecho, no sólo en el seno del hogar, sino con la fundación de instituciones escolares de todos los tipos, fruto precioso de la iniciativa privada, apoyada, vigilada y aun subsidiada por el Estado.

10.—Deben asimismo los Padres de Familia hacerse reconocer y defender oportunamente este derecho conforme a su recta conciencia y ni el deseo de una malentendida unidad nacional, ni la impreparación de los mismos Padres de Familia son motivos suficientes para privarlos de ese derecho natural.

11.—Es obligación gravísima de los Padres de Familia impartir y procurar que se imparta a sus hijos la educación religiosa, no sólo en el seno del hogar o en los templos, sino en la escuela misma; pues toda forma de educación, cualquiera que sea la institución que la imparta, es prolongación del hogar.

Estado

12.—Por su naturaleza misma el Estado es para servicio del hombre, ya sea que se considere éste individualmente, o bien socialmente. Esta naturaleza del Estado determina de inmediato el carácter de ayuda, de función subsidiaria y supletoria que tiene el Estado. El fin que persigue, el bien común, no es un fin último. El bien común está al servicio de la persona humana.

13.—Por razón de las exigencias del bien común corresponde al Estado proteger, sostener y coordinar autoritativamente la acción de las comunidades e instituciones privadas o públicas a él sujetas que tienen misión educativa, respetando sus derechos.

Le corresponde velar a fin de que cada una, según su naturaleza y medios, haga converger sus actividades propias al servicio de la infancia y de la juventud, de manera que, por el concurso de todas, se provea bajo todos sus aspectos complementarios, a la obra de instrucción y de educación.

Le compete también emplear su

Iglesia

actividad para suscitar colaboración donde no exista, para exigir de todos los ciudadanos que tienen responsabilidades con relación a la formación de la niñez, el cumplimiento de sus deberes.

14.—"El Estado, afirma Pío XI, puede exigir y por consiguiente hacer de tal manera que todos los ciudadanos tengan el conocimiento necesario de sus deberes cívicos y nacionales y también un cierto grado de cultura moral y física que, teniendo en cuenta las condiciones de nuestro tiempo, requiere el bien común" (Encíclica Divini Illius Magistri).

15.—El Estado, en su tarea supletoria, donde no alcanza la labor de las otras instituciones educativas, puede y debe completar esta obra aun por medio de escuelas e instituciones propias, ya que el Estado "está provisto de medios que han sido puestos a su disposición para las necesidades de todos y es justo que los emplee para provecho de aquellos mismos de quienes proceden" (Divini Illius Magistri).

16.—Cuando los Padres de Familia reclaman la libertad de enseñanza, están reclamando un derecho natural que el Estado debe salvaguardar y hacer posible. La libertad de enseñanza es un patrimonio inapreciable que todos los hombres de buena voluntad deben defender, cualesquiera que sean sus convicciones religiosas.

17.—La Iglesia, por mandato expreso de su Divino Fundador, tiene el deber y el derecho de enseñar todo lo que concierne a la fe y a las buenas costumbres. Dicho de otra manera; a la enseñanza religiosa y a la formación moral.

18.—Además la Iglesia es madre, no es una simple sociedad humana religiosa, sino que comunica a los hombres la vida sobrenatural, la conserva y la nutre, auxiliándolos con aquellos medios, tanto exteriores como interiores que los ayudan a la realización de su fin supremo, la salvación de las almas, en orden a la cual aparece clara su misión educadora.

19.—Consiguientemente tiene derecho a vigilar que toda forma de educación que se imparta a sus hijos no sea contraria a la fe y a las buenas costumbres.

20.—Tiene la Iglesia, es decir, la comunidad cristiana, también derecho a fundar escuelas de cualquier disciplina, no sólo elementales, sino también medias y superiores. Así lo ha hecho a través de los tiempos de su gloriosa historia y es admirable su contribución al progreso humano en los actuales momentos.

III.—BASES PARA UNA SOLUCION

21.—La verdadera solución del problema escolar consiste en la armonización de los derechos y deberes

de las instituciones llamadas por su naturaleza a intervenir en la educación: es decir, la paz escolar. Un régimen escolar donde se ejercen y armonizan los derechos y los deberes de las diversas instituciones que componen la sociedad, es un signo de verdadera civilización.

22.—Las relaciones de la Iglesia y de la escuela pueden presentarse bajo modalidades diversas. Depende de la naturaleza y del grado de civilización de cada nación, de las iniciativas de las familias, del Estado y de otras instituciones; pero sobre todo del espíritu de colaboración. Cada situación particular exige una solución apropiada.

23.—Debemos buscar una solución práctica y creemos que ha llegado el tiempo en que por bien de nuestro pueblo no debemos ignorarnos sistemáticamente los que tenemos una misión educativa. La Iglesia y la Familia no pueden ser ignoradas como fuerza educadora.

Se impone pues algo nuevo entre nosotros. Para que esa reforma pueda llevarse a cabo, se le debe rodear de un clima favorable; debemos crear una atmósfera de leal comprensión, de buena voluntad y de paz; este es nuestro solo deseo. Sólo así se logrará el bien, la paz, la unidad profunda de nuestra Nación.

24.—Salvando el derecho fundamental de la libertad de enseñanza, como patrimonio sin precio que todos los hombres de buena voluntad

deben defender, cualquiera que sea su convicción religiosa, se pueden encontrar fórmulas variadas de aplicación práctica. Las relaciones entre la escuela pública y la escuela privada, entre ambos sistemas y los padres de familia; la intervención subsidiaria y la propia del Estado; el lugar de la religión en la instrucción, los programas de estudio, los libros de texto; todo debe ser estudiado con la doble preocupación de salvaguardar la unidad moral de la nación y de garantizar los derechos de los padres de familia.

25.—Con esta doctrina fundamental hemos afrontado el problema de la educación en nuestra patria, el cual exige el interés y la cooperación sincera y patriótica de todos los mexicanos, a fin de encontrar la fórmula práctica más adecuada y más eficaz a la solución de problema de tal magnitud. Va de por medio el porvenir de la Patria y el destino de nuestra cultura.

26.—Grandes o pequeños países, sea que no hayan tenido un pasado de luchas religiosas como el nuestro, sea que —esto es más meritorio— hayan sabido salvar los obstáculos acumulados por los errores y las incomprensiones comunes, se encuentran hoy casi todos en una paz escolar, más o menos armónica, más o menos estable, más o menos ideal, en la cual los diferentes tipos de enseñanza y educación han encontrado su lugar bajo diferentes y originales formas que respetan las tradiciones

y circunstancias locales, la libertad de conciencia y la dignidad de la persona humana, logrando así el progreso orgánico de la Nación.

27.—Es necesario que haciendo a un lado las limitaciones e incomprensiones de quienes se interesan por dar una solución adecuada al ingente problema de la educación de la niñez mexicana, todos a una pugnemos por lograr la paz escolar fundamentada en nuestro pasado, con

apreciación justa del presente y una clara visión del futuro.

A ello precisamente se encamina esta exposición de los principios que han de regir tarea tan importante en cumplimiento de uno de nuestros más graves deberes pastorales.

Dada en la Ciudad de Huejutla, el día 22 de abril de 1963.

† Manuel,
Obispo de Huejutla

Comentario a la Carta Pastoral, Acerca de la Paz Escolar en México

NOTA: No enjuiciamos esta "Carta", ni pretendemos apreciar sus deficiencias, si acaso las tiene; ni estudiar su oportunidad en la situación educativa mexicana. Todo esto corresponde únicamente a quienes la suscribieron.

Pretendemos tan sólo un comentario explicativo, para los que desean una mejor comprensión del contenido de esta Pastoral.

I.—Introducción: (Los números entre () se refieren a los números marginales de la Pastoral.)

(1) La Iglesia, dice a sus hijos, a través de sus Obispos, que el problema humano de la "educación", como todos los demás, le preocupa, y que mira con interés cuanto se hace por solucionarlo.

(2) Más aún, como la Iglesia tiene parte en la solución de este problema, va a exponer algunas bases o principios para resolverlo. No expone todo, ni pretende agotar la materia educativa; ni trata "la carta" de señalar ya caminos concretos de solución; ni siquiera toca todos los aspectos del problema educativo; sino simplemente señala las bases para una "Paz escolar", que termine el conflicto existente en la educación mexicana, entre las demandas justas de los ciudadanos y de la Iglesia y las exigencias del actual sistema educativo nacional.

II.—Naturaleza del problema educativo:

(3) La carta señala que la Iglesia considera como un problema

esencial de toda la educación nacional el que viene afectando la esencia misma de lo que es "educar".

Educación es, de parte del educando, un desarrollo de sus conocimientos, habilidades o intereses en función a un destino social o individual, temporal y eterno.

Así pues dice una relación intrínseca a la naturaleza del educando, a su destino, a su función social. Y por esto mismo a obligaciones y derechos, o sea a una moral individual y social.

Por esto los problemas que afectan a la orientación misma de la educación en cuanto proceso a una meta, son más graves que los cuantitativos, económicos, técnicos, etc., ya que si una educación es deseable, es en función de la meta a que conduce.

- (4) "Tres son las comunidades"... "en las que se desarrolla", se educa, se prepara a su destino el niño católico, ya que esta carta está dirigida a los católicos mexicanos.

Familia

- (5) (6) Se insiste en dos hechos:

a) El ser humano viene a la existencia, y entra a formar parte de cualquier otro grupo humano a través de la familia. En ella se genera la vida humana, y en ella se recibe la

base educativa de todo desarrollo ulterior.

Todas las ciencias psicológicas, antropológicas, sociales, están concordes en la trascendencia de la actuación de los padres, para la existencia, el equilibrio psicológico y la orientación de la vida humana.

- b) El niño por tanto pertenece a su familia, no como un objeto, no incondicionalmente, pero sí como:
- el fruto de la familia,
 - el medio donde se empieza a existir y a ser hombre.
 - el factor más trascendente en el futuro de cada hombre.

Cada niño, en la medida en que lo es, en que no puede madurar ni biológica ni psicológicamente sin la familia, está vinculado a ella; y esto por naturaleza. Y consiguientemente esta vinculación excepcional supone deberes y derechos básicos, primarios y no sustituibles por nadie (inalienables).

- (7) Este ejercicio y derecho no puede negarse a nadie a no ser que se demuestre objetivamente, que no puede cumplirlo.

Este derecho a crear, a educar, a desarrollar a sus hijos está otorgado por la naturaleza a los instintos, a la buena fe y al cariño de los padres; y por eso ellos educan a sus hijos como ellos

piensan que es un bien para los niños.

Si queremos modificar esa educación sólo podemos hacerlo, convenciendo a los padres, no arrebatando los hijos de su lado, o influyendo en los niños contra el derecho y deseo de los padres. La Iglesia, de tal modo respeta este derecho primario, que no permite el bautismo, ni la educación católica del niño, sin el consentimiento de sus padres.

- (8) Más aún, muchas naciones han suscrito entre los básicos derechos de todo hombre, el de educar a sus hijos en la forma que deseen.

Se han obligado esos Estados a proteger, entre las garantías de todo ciudadano, la concerniente a la primacía de los padres para elegir el tipo de educación, que deseen para sus hijos (sobre entendido, que no lesione los derechos de los demás).

- (9) Desde el momento que para la cultura actual y para la preparación que la vida moderna requiere, los padres no poseen la capacidad de educar a sus hijos, deben ellos buscar quienes les ayuden, y secunden, no quien los sustituya.

A los padres, nunca se les suple adecuadamente:

La iniciativa de los padres de familia es la fuente primaria de donde viene la escuela, y el Es-

tado al tomar la iniciativa de la educación, lo hace en cuanto representante de la sociedad, para atender al bien común.

- (10) El derecho y el deber que la familia tiene de educar y dirigir la formación de sus hijos, no puede desaparecer el ejercicio sino cuando se prueba objetivamente su incapacidad en un grado extremo, pues entonces no educarían sino deformarían a sus propios hijos.

Porque no pueden ser violados los derechos de cada ciudadano a su modo de pensar, a su religión y a educar y dirigir la educación de sus hijos, etc., si no van contra el derecho de otro, es por lo que no podría pretenderse en la nación una tal unidad que destruyera estas diferencias necesarias de cada individuo.

- (11) Para un católico, es un deber educar a sus hijos conforme a sus creencias, ya que él acepta que en ellas está la verdad y el auténtico bien, que debe procurar para sus hijos.

Así pues, mientras el hijo depende en su formación y maduración de sus padres, y en la medida que esto exista, a ellos compete el orientarles a lo que ellos mismos aprecian, con sinceridad plena, como verdad.

Cuando los hijos van transformándose en hombres, y cuando

pasada la pubertad y adolescencia, ellos serán capaces de criticar y analizar lo que recibieron de su hogar, va cesando la tutela de los padres y convirtiéndose en el consejo respetuoso de la libertad ya madura de sus hijos.

En este sentido podría decirse que en la generalidad de los casos el individuo puede considerarse ya formado al llegar a la mayoría de edad, y que entonces va su propia responsabilidad a elegir los estudios superiores y a decidir de su vida.

Estado

(12) La sociedad es la suma de los individuos y el bien común de ella, el bien general de estos.

Es verdad que el bien común puede exigir el sacrificio o limitaciones del bien particular de un individuo, siempre que no suprima las garantías básicas del ser humano y del ciudadano.

Una nación sólo puede transitoriamente exigir a los individuos renunciación al ejercicio de ciertas garantías de ciudadano, cuando está amenazada la existencia misma de dichas garantías, por un agresor nacional.

Y aun entonces no podrá exigirse a nadie que renuncie a su destino o a su naturaleza humana y por tanto ni a sus creencias, que son una forma de orientar el destino de cada uno.

(13) (14) La educación es uno de los bienes comunes; el Estado debe colaborar a ella, tal cual por su naturaleza es, o sea en dependencia de las familias, pues el Estado no es sino el representante de las familias de una nación, agrupadas en forma orgánica.

El Estado debe poseer los medios para ayudar a las familias a educar a sus hijos, e incluso obligarlas a que lo hagan cuando descuidan su deber; algo semejante a lo que ocurre con la salud corporal, en que la familia tiene la obligación primaria para cuidar la de sus hijos, pero si se descuida debe ser ayudada, e incluso obligada.

(15) Así se entiende también la labor supletoria del Estado, en donde lo que compete a los particulares, ellos no pueden hacerlo.

(16) La libertad de enseñanza es la única real garantía y natural consecuencia de la libertad de creer, de pensar y de contraer matrimonio y dar vida a otros seres. Esta libertad reside en el hogar, ya que el niño, no puede ejercer la libertad de elegir sus convicciones. Por fuerza todo infante debe recibir de un adulto su orientación, y el adulto que está por naturaleza llamado a hacerlo es el padre y la madre. No existe la posibilidad de dar al niño una educación sin orientar simultáneamente sus convic-

ciones, su actitud incluso religiosa. Por esto no existe la posibilidad de crear una escuela neutra en que ni el maestro, ni la disciplina, ni las asignaturas dejen una huella de orientación humana, social y religiosa o a-religiosa. Pero aunque dicha escuela fuera posible, los padres pueden o no elegirla, según ellos deseen educar a sus hijos.

Iglesia

(17 a 19) Para todo católico es una verdad cierta que la Iglesia ha sido fundada por Cristo, hombre y Dios.

A esta creencia nada en la Constitución mexicana se opone, o sea la Constitución respeta esta fe, y por tanto respeta el que los católicos la profesen y la enseñen a sus hijos.

Forma parte de esa fe, un grupo de verdades y un grupo de actitudes y prácticas, que la Iglesia tiene la misión de llevar a cuantos quieran recibirlas.

(20) Y pues dichas verdades y prácticas, no son una asignatura sino envuelven toda la vida de un cristiano, de allí que la Iglesia tenga el derecho de exponerlas en contacto con cualquier otra asignatura.

Esto no es privativo de la religión católica, sino común con toda filosofía o religión que pretende ser para la vida, y por tanto combinarse con todo otro conocimiento verdadero.

Aquí pues se alude en la Pastoral al derecho natural que todo particular tiene de educar a sus hijos dentro de sus creencias; al derecho que tiene toda sociedad competente en educación a colaborar a impartirla, si los ciudadanos lo piden, no ataca los derechos de nadie y somete sus resultados al fallo de la autoridad por cuanto ella debe velar sobre la competencia que necesitan quienes sirven al público. Finalmente se habla también de un derecho divino, que Cristo confirmó a la Iglesia de enseñar su doctrina dentro del marco de todos los conocimientos humanos.

Así pues la Iglesia Católica dentro de las naciones, no pide cooperar en educación únicamente en virtud de sus intrínsecos principios, sino en virtud de los derechos que asisten a los ciudadanos católicos, y a los educadores cristianos.

La tradición educadora de la Iglesia, como la de cualquier otro sistema educativo, ha tenido desde luego deficiencias en múltiples aspectos, dimanadas de los hombres de cada época; pero cualquier crítico sereno de la cultura humana, le reconoce también servicios educativos, importantes.

III.—Bases para una solución:

(21) Ahora se abordan las bases para

solucionar el problema concreto de la orientación de la educación a una meta, que satisfaga a padres de familia, Estado e Iglesia, según los intereses que cada una de estas entidades tiene el derecho de tutelar.

El principio básico es reconocernos mutuamente nuestros derechos y armonizarlos. La Iglesia está dispuesta a reconocer al Estado y a la familia aquellos derechos que se demuestre le son propios, y pide a familia y Estado hagan otro tanto con las demás partes docentes.

- (22) (23) La madurez de nuestra nación hace prometer que olvidadas rencillas pasadas pensemos en el bien de nuestro pueblo, y por esto se propone que en un ambiente nuevo hasta aquí, en un clima de comprensión y buena voluntad mutua, dejemos de ignorarnos unos a otros.

El México actual está integrado por multitud de elementos que para fraguar en una nación, en que todos cooperamos unidos al bien común, supone ante todo aceptar a cada uno como es mientras respete los derechos de los demás, y quiera trabajar en favor del único México.

No puede considerarse sino muy favorable una proposición así, que refleja los deseos de los mexicanos de cualquier credo y partido político, que sin apasionamiento, ni sectarismos buscan el bien de la Patria.

- (24) La única condición es que la libertad en la enseñanza, que no comprometa la capacitación del ciudadano para sus funciones de padre de familia, ciudadano y católico. La única condición es que esa misma libertad que la Constitución mexicana garantiza, tenga su necesaria expresión en la educación.

- (25 a 27) Otros países han atravesado por causas semejantes o diferentes del nuestro, una crisis parecida a la de México, en cuanto a la libertad de enseñanza, y todos van poco a poco, al ir madurando, en pos de una armonización de todos los derechos individuales con los Estatales.

Las extralimitaciones, los malentendidos que de uno y otro lado surgieran van cediendo a la cordura.

Sólo los regímenes totalitarios que avocan al Estado todos los derechos individuales persisten centralizando la educación para un fin doctrinario y de propaganda. Pero la más auténtica porción de México y la máxima, no quiere seguir ese camino para solucionar sus problemas. Nuestro gobierno lo viene repitiendo día a día, la solución mexicana a sus problemas está basada en el respeto a la dignidad de cada hombre y de cada familia.

G. González,

Como Leer la Encíclica "Pacem in Terris"

Por Thurston N. DAVIS, S. I.

Traducción y subtítulos de la Redacción.

- No es un documento político, sino religioso.
- Pío XII hubiera escrito sustancialmente el mismo documento.
- Un magnífico resumen, en su primera parte, de los principios y argumentos que cualquier hombre libre puede oponer a los del Comunismo.
- Tiene riesgos, pero calculados.
- Puede ser un instrumento peligroso, en manos de ingenuos o impetuosos.
- Una estrella que debe guiar al Vaticano II.
- Nuestro trabajo como Sacerdotes y laicos solamente empezará cuando la hayamos leído y asimilado.
- "...ninguno puede quitarle el crédito al Papa Roncalli de haber firmado este genuino edicto de libertad y de haberle dado carta de ciudadanía mundial a los asuntos de la Fe" (Carlo Falconi, en el semanario anticlerical L'Espresso).

UNA ENCICLICA QUE RESPIRA ESPERANZA.

Cuatro puntos deben tenerse ante los ojos para interpretar la Encíclica "Pacem in Terris".

En primer lugar, por las extraordinarias alabanzas que ha recibido, debemos concluir que este es un documento con un significado y una meta fuera de lo ordinario. Abarca los más graves dilemas y los proble-

mas críticos de nuestro tiempo. Se dirige no solamente a los católicos, sino a todos los hombres de buena voluntad. La Encíclica respira esperanza, valor y aun optimismo mesurado, pero de ninguna manera es utópica. El Papa Juan se da cuenta de que la humanidad, para sobrevivir, debe caminar por una angosta tabla tendida sobre el abismo de una posible destrucción nuclear, y que solamente el optimista y el valiente

pueden llegar salvos al otro lado. El mensaje claramente articulado de la Encíclica es urgente; porque el tiempo escasea. Es evidente que la Encíclica del Santo Padre está de modo especial dirigida a las naciones jóvenes y en formación, en cuyas manos está, en gran parte, el futuro orden del mundo. Sin embargo la "Pacem in Terris" no es un documento político, sino religioso.

LAS ENCICLICAS, COMO LOS HOMBRES, NO SON ISLAS.

En segundo lugar, no debe considerarse la Encíclica como un tratado aislado, ocasionado por una situación histórica momentánea. Es un capítulo completo totalmente desarrollado dentro de la doctrina total, relativamente perenne, de la Iglesia, acerca de la cuestión social. Los pasajes de ella que se han interpretado como favorables a una relajación de las tensiones internacionales específicas de hoy, deben mantenerse cuidadosamente dentro del contexto de la doctrina más amplia y trascendental de la Encíclica, como un todo. Sin embargo, y esto debe enfatizarse, la "Pacem in Terris" exige que se lo entienda como importante directriz del Concilio Vaticano II, entre cuyas dos primeras sesiones ha sido publicada.

¿JUAN XXIII VS. PIO XII?

Un tercer punto que debe subrayarse. "Pacem in Terris" acaba con el mito de que el Papa Juan XXIII se inclina a descartar o a nulificar

suavemente las posiciones tomadas por su predecesor, Pío XII. Aun la más ligera lectura de esta nueva Encíclica da un mentís a este rumor. Debe notarse que en cada uno de los puntos de la "Pacem in Terris", que ha sido saludada como la obra cumbre del pontificado del Papa Juan, aparecen destacadamente elementos de las enseñanzas de Pío XII. Treinta y dos de las setenta y tres notas, al calce de la Encíclica, contienen referencias que se apoyan en los escritos de Pío XII. De hecho la "Pacem in Terris" puede decirse que es, con toda justicia, una especie de síntesis de la obra de Pío XII. En aquellos puntos en los que Juan XXIII parece haber ido "más allá" de su predecesor, la historia de los cinco últimos años explica el avance. Más aún, he oído a personas de gran autoridad afirmar en el Vaticano, que Pío XII, dadas las circunstancias de hoy, hubiera escrito sustancialmente el mismo documento.

SE DEFINEN POSICIONES.

Finalmente, la Encíclica define en forma solemne la situación de la Iglesia con respecto a gran número de asuntos vitales, acerca de los cuales, a los ojos de muchos ha existido confusión o mal entendimiento. Ciertas de estas confusiones se han ido complicando desde la Revolución Francesa, o mucho antes. Para muchos que se encuentran fuera de Ella, la Iglesia de Cristo ha parecido negativa, pasiva, condenadora del progreso e intolerante para las culturas

no europeas, de la libertad humana y cosas semejantes. Aquí sin embargo el Papa vuelve a afirmar el interés de la Iglesia por la libertad de conciencia, los derechos de las minorías, libertad de investigación y de prensa, los valores de la sociedad democrática, la interdependencia de naciones y la apremiante necesidad de una vigorosa organización internacional, basadas todas ellas en el significado de la dignidad de la persona humana ante Dios. Con tanta justicia como claridad, la Encíclica hace saber que la Iglesia no es sólo la Iglesia de Europa, o del Occidente, sino de todo el género humano. Si los errores del pasado o los accidentes de la historia han obscurecido el verdadero sentido de cualquiera de estos puntos, vuelve aquí a establecerse la posición correcta. Como hacía notar L'Osservatore Romano en su edición del 11 de abril: "El absurdo prejuicio que trata de hacer aparecer a la Iglesia como la perpetuadora de discordias y conflictos ha sido anulado y borrado para siempre por la Encíclica". Ciertamente, con esta Encíclica la Iglesia no sólo se coloca al margen de los tiempos; sino que salta por encima de ellos unificando a los hombres de hoy para que se dirijan llenos de esperanza, de una manera constructiva, hacia las nuevas aventuras y logros del mañana.

¿UN ACERCAMIENTO DOCTRINAL AL COMUNISMO?

Contra este fondo, puede uno lealmente preguntarse si la "Pacem in

Terris" marca un acercamiento con el Kremlin y el Comunismo ateo. Obviamente la Encíclica no ofrece un acercamiento a las falsas doctrinas del Comunismo. De hecho toda la primera parte de ella es un magnífico resumen, en términos positivos, no negativos, de los principios y argumentos que cualquier hombre libre, en cualquier parte, puede vigorosamente oponer a los principios y pretensiones del Comunismo. Es claro pues que la Encíclica en ningún sentido pretende acomodar la Iglesia a una visión totalmente materialista del hombre y de la historia. La sola idea sería absurda.

Sin embargo sí existe un acercamiento al Kremlin en la "Pacem in Terris". No debería haber equivocaciones acerca de este importante avance. Esto es, encontramos aquí una nueva actitud del Papa y de la Iglesia con respecto al movimiento histórico que ha surgido del Marxismo y cuyos líderes mantienen a un gran porcentaje del pueblo cristiano en un estado de separación del Vicario de Cristo.

Consciente de las necesidades espirituales desesperadas de los millones que están separados de él, el Papa ha decidido intentar romper la rigidez y los bloques helados de la guerra fría con un llamado puramente religioso y doctrinal, de ninguna manera político, a los líderes del mundo, incluido el Primer Ministro Krushchev, para urgir que la ilusoria palabra Paz no sea durante

más tiempo un instrumento de falsa propaganda, sino que se convierta en una realidad, que responda a los ávidos sueños de la humanidad.

TODA AVENTURA HUMANA TIENE RIESGOS.

Existe un riesgo calculado acerca de este nuevo acercamiento. El Papa se da cuenta de que puede ser mal interpretado en aquellos pocos pasajes que señalan su nueva actitud con respecto a la situación actual con el Kremlin. Sabía que ciertas frases en la Encíclica serían aprovechadas por la prensa comunista, particularmente aquellas que se encuentran en la mitad de la parte quinta, y que nos apremian a que no confundamos nunca "el error con la persona que yerra", y a distinguir entre "las falsas enseñanzas filosóficas" y "aque-llos movimientos históricos" que surgieron de tales enseñanzas.

El siguiente pasaje (159-160) de la Encíclica es definitivo a este respecto:

Se ha de distinguir también cuidadosamente entre las teorías filosóficas sobre la naturaleza, el origen, el fin del mundo y del hombre, y las iniciativas de orden económico, social, cultural o político, por más que tales iniciativas hayan sido originadas e inspiradas en tales teorías filosóficas; porque las doctrinas, una vez elaboradas y definidas, ya no cambian, mientras que tales iniciativas, encontrándose en si-

tuaciones históricas continuamente variables, están forzosamente sujetas a los mismos cambios. Además, ¿quién puede negar que, en la medida en que estas iniciativas sean conformes a los dictados de la recta razón e intérpretes de las justas aspiraciones del hombre, pueden tener elementos buenos y merecedores de aprobación?

Teniendo presente esto, puede a veces suceder que ciertos contactos de orden práctico, que hasta aquí se consideraban como inútiles en absoluto hoy por el contrario sean provechosos, o puedan llegar a serlo.

Un comentario sobre este pasaje siguió inmediatamente a la publicación de la Encíclica. Algunos sectores de la prensa (en particular la prensa comunista) se lanzaron sobre ella o sobre partes de ella en un intento de sacar el mayor provecho que pudieran para sus propios propósitos. Un artículo del 14 de abril de 1963, publicado en L'Osservatore Romano respondió correctamente, diciendo que debía deplorarse una cita tan parcial, y que el significado de la Encíclica debía obtenerse del estudio total de su contexto. Más aún, debería subrayarse que los marxistas honestos tuvieron que admitir la "Pacem in Terris" por el énfasis incesante que pone en la dignidad humana, en el significado de la personalidad y los derechos y obligaciones del individuo, destruye de raíz toda la teoría de la estructura de clases

y se vieron obligados a concluir que la Encíclica por lo tanto se opone totalmente a cualquier postulado del marxismo ortodoxo.

Sin embargo, existen algunos que temen, como un efecto imprevisto de la Encíclica, que ciertos católicos, en Latinoamérica, por ejemplo, estén tentados de bajar la guardia frente al Comunismo.

Leyendo el documento, aunque sólo sea en oblicuo, o sin leerlo, sino simplemente siguiendo las impresiones creadas en la prensa, algunos, se dice, sacarán la idea de que el diálogo o aun la cooperación activa con el Comunismo es el deseo de la Santa Sede. El resultado de tales iniciativas, dicen los aprehensivos, será desastrosa: los comunistas en un diálogo ganarán el argumento o la elección; los católicos serán utilizados cínicamente para ser abandonados más tarde por sus colaboradores rojos.

MINIMIZANDO RIESGOS.

A este respecto hay que hacer tres observaciones aquí: la primera, como aclara el contexto del pasaje citado, que el Papa no está abogando en favor de un diálogo universal con los comunistas. Está tratando simplemente de que los contactos de cualquier clase que los católicos tengan ahora o puedan tener más tarde con los no católicos (quizás hasta con los comunistas) estén invariablemente caracterizados por la adhesión a los principios de la ley natural, la

doctrina social de la Iglesia y las directivas de las autoridades eclesiales. Estos puntos están fuertemente subrayados en las líneas de la Encíclica que siguen inmediatamente al pasaje citado arriba. Más aún, la esencial virtud de la prudencia, declarada la Encíclica, debe normar todas las reuniones o acercamientos semejantes.

En segundo lugar, la Encíclica, siendo como es una carta universal a los pueblos de toda la Tierra, no puede pretender hacer aplicaciones locales. Estas deben dejarse a "aque-llos que viven y trabajan en los sectores específicos de la sociedad humana en los que tales problemas surgen". Y se recuerda a estas personas que desempeñan cargos responsables en la comunidad, que sus iniciativas deben estar controladas por las tres normas mencionadas arriba.

En tercer lugar, hemos hablado de riesgo. Hay riesgo en cualquier aventura humana. Hubo riesgo en la publicación de la Encíclica: de hecho dos riesgos en dos niveles diferentes.

Existe un riesgo implícito al aludir el Papa a que puede ahora ser oportuno cívicamente considerar la posibilidad de reuniones, que más tarde pudieran ser consideradas inoportunas. Para disminuir este riesgo, el Santo Padre claramente establece, más abajo, condiciones restrictivas.

Pero también hay otro riesgo, en que el Papa responda, aunque con cautela, a la serie de proposiciones que el Kremlin ha estado haciendo

a la Santa Sede. (No necesitamos revisarlos todos, pero empezamos con el mensaje de Krushchev al Santo Padre con motivo de su octogésimo aniversario). No hay manera de descubrir lo que yace debajo de estas tentativas de acercamiento hechas por Krushchev y el Kremlin, pero es imposible negar que han sido hechas. Por su parte, el Papa ha preferido responder como corresponde al Vicario de Cristo y pastor responsable del rebaño que los comunistas han conducido lejos de él.

Por supuesto que en esto existe un riesgo; pero también podría haber un riesgo en no hacer nada, en no decir nada en contestación. Ignorar los vacilantes avances del Kremlin habría sido un acto positivo y podría haber sido interpretado como una respuesta marcadamente hostil. El Papa decidió contestar de la manera que fue más natural para él, suponiendo buena fe por parte del Kremlin y con la esperanza de que de todo eso surgiera algo constructivo. Alguno de los elementos de esa contestación están contenidos en la Encíclica. El Papa quiso aliviar las tensiones, trasponer la Cortina de Hierro y llevar quizá algún consuelo a su pueblo en las naciones cautivas. Esto no es un acto de política. Es un gesto espontáneo de un corazón sacerdotal cariñoso y su motivación es totalmente espiritual.

Baste esto acerca del pasaje citado. Lo que es necesario sobre todo es que los católicos entiendan y estén preparados para aplicar todas las

enseñanzas de la "Pacem in Terris" a las diversas y complejas situaciones regionales que existen en todo el mundo. En manos de ingenuos o impetuosos, o de los que seleccionan y actúan según pasajes aislados, la Encíclica puede ser un peligroso instrumento. Esperamos que no sea empuñada por tales manos. Sin embargo, utilizada por aquellos que comprenden los recovecos de los problemas que la Iglesia confronta, los que desean negarse a sí mismos, la comodidad engañosa de las soluciones simplistas y se dan cuenta de la inmensa ventaja que el contenido de esta Encíclica les proporciona sobre el Comunismo y sus aliados, la "Pacem in Terris" puede y debe ser una llave que abra puertas cerradas a piedra y lodo por décadas.

UNA RESPUESTA A LAS EXIGENCIAS DE LOS SEGLARES

Aún más, si los laicos han exigido que la Iglesia les dé una parte en el trabajo del Reino de Cristo en la tierra, este deseo ha sido abundantemente concedido en la "Pacem in Terris". Porque la Encíclica no es solamente una declaración retórica de los derechos humanos y de las exigencias del bien común. Es un detallado plan de estrategia dirigido a una acción emprendida a la luz de un juicio prudente. Nuestro trabajo como laicos y como Sacerdotes empezará solamente cuando la hayamos leído y asimilado. Lo importante es que hagamos uso de ella sabiamente en los mil sectores de nuestro

atribulado mundo contemporáneo. Hay trabajo suficiente para todos nosotros. Nadie, que esté familiarizado con los problemas de hoy, puede dudar de esto.

Más aún, condensar o reducir la discusión de la Encíclica a unas cuantas frases o sentencias tiene el riesgo de que se pierda su finalidad; a saber "la consolidación de la paz en el mundo" y la construcción de "un orden fundado en la verdad o edificado de acuerdo con la justicia, vivificado e integrado por la caridad y puesto en práctica mediante el uso de nuestra libertad".

Se perderán también, por la exagerada atención dada a unos cuantos pasajes, otros aspectos muy importantes de la Encíclica, varios de los cuales deberán mencionarse brevemente por vía de conclusión.

Primero, la Encíclica es y se trata de que sea una estrella que guíe a los Padres del segundo Concilio Vaticano cuando se reúnan en su segunda sesión. El Papa Juan pinta aquí sobre un gran lienzo. Trata asuntos que, a causa de su urgencia, no pueden atenderse adecuadamente en las congregaciones generales de todos los Obispos del Concilio. Así, si los decretos del Concilio son fieles al espíritu de la "Pacem in Terris", la Iglesia emergerá de sus sesiones conciliares con la cara vuelta al futuro y con cosas positivas y llenas de esperanza que decir a todos los hombres de buena voluntad.

UNA VERDAD "ESENCIALISTA" CON FRESCO SENTIDO "EXISTENCIALISTA".

Más aún, no podríamos dejar de notar en la Encíclica una corriente existencial innegable, evidente en su estilo y en la manera en la que los principios están desarrollados y las sugerencias insinuadas. Esto no significa que las viejas verdades "esencialistas" estén descartadas; de hecho ellas están desplegadas aquí con entusiasmo y orgullo, casi como si la Iglesia enarbolara una gran bandera sobre la que está escrita la carta racional de los derechos y libertades humanas. Sin embargo, impregnando estas viejas verdades hay un fresco sentido de respeto por la historia, la contingencia, el cambio, la adaptación al cambio. Este punto aunque brevemente notado aquí, de ninguna manera es el aspecto menos significativo de "la nueva visión de la Iglesia" en la "Pacem in Terris".

Finalmente deberíamos estar ciegos para no ver que la Iglesia se injerta aquí en la historia del hombre moderno con un misterioso sentido de adaptación y con una amplia comprensión de las esperanzas y de los sueños que los hombres tienen de una vida económica mejor, un sentido más profundo de su dignidad y especialmente de una organización en el mundo que asegure la tranquilidad del orden y nuevas perspectivas de unidad.

CARTA DE CIUDADANIA MUNDIAL A LOS ASUNTOS DE LA FE.

Los pocos que realmente conocen la Iglesia y su historia no podrán disenter, por lo menos con la última parte de lo que Carlo Falconi escribió en el semanario anticlerical de Roma "L'Espresso" el 21 de abril:

"Por la Encíclica del Jueves Santo de 1963, la Iglesia ha entrado en un nuevo período de vida". "No importa lo que pueda suceder", continúa Falconi "ninguno puede quitarle el crédito al Papa Roncalli de haber firmado este genuino edicto de libertad y de haberle dado carta de ciudadanía mundial a los asuntos de la Fe".

TEXTOS MARIANOS DE SANTOS SIGLOS VII Y VIII

San Germán.—Ave María, llena de gracia, más santa que los santos, más excelsa que los cielos; más gloriosa que los querubines; más honorable que los serafines, y más digna de veneración que toda criatura...

—Poderoso es tu auxilio para la salvación. ¡oh Madre de Dios!, y no requiere la recomendación de ninguno otro ante Dios. Ninguno se salva, sino por Ti, oh Madre de Dios.

"LIBRERIA ASIS"

BERNARDINO BARBA VAZQUEZ

Guatemala 10 — Pasaje Catedral Locs. 8 y 10

México 1, D. F.

Tel.: 12-00-84

Señor Sacerdote:

Todo lo que Usted necesite para surtir su biblioteca, lo encontrará en la Librería ASIS, tenemos, de prestigiados autores y a los mejores precios, libros de Sagrada Escritura, Teología, Derecho Canónico, Filosofía, Psicología Experimental, Historia Eclesiástica y en general libros de cultura religiosa.

Al hacer su pedido sírvase hacer referencia a este anuncio y con gusto le haremos un descuento en su compra.

Predicación

Esquema de Formación Familiar

Temas de "Onir" para toda la República.

7 DE JULIO

QUIENES TIENEN DERECHO Y OBLIGACION DE EDUCAR

El hombre en el estado actual ha sido elevado al orden sobrenatural. En esta forma, el cristiano es hombre, porque tiene naturaleza humana y, podríamos decir, "superhombre", porque también tiene la gracia por la cual es hijo de Dios y heredero del cielo.

Tiene pues una doble vida.

Educar al niño no se puede reducir solamente, por lo tanto, a hacerlo buen hombre, sino a hacerlo también buen cristiano.

Con estas ideas ante los ojos, podemos responder ya a la pregunta: "¿Quiénes tienen derecho de educar?" Y la respuesta es que quienes dan la vida, tienen derecho y obligación de educar.

Los padres dan la vida humana, luego tienen derecho a educar directa o indirectamente a sus hijos. La Iglesia de la vida sobrenatural, luego tiene derecho y obligación de educar sobrenaturalmente.

El Estado no da la vida, por lo tanto no tiene derecho a educar. Solamente tiene la obligación de suplir las deficiencias de la familia y otras sociedades imperfectas, es decir, que no se bastan a sí mismas para cumplir su misión, poniendo escue-

las y algunos otros medios necesarios para que los padres de familia puedan educar bien a sus hijos.

14 DE JULIO

DERECHO DE LOS PADRES A EDUCAR A SUS HIJOS

El derecho de educar es una derivación lógica de la paternidad: solamente el padre es el que tiene derecho a educar a sus hijos.

S. S. Pio XI, en su Encíclica "Divini Illius Magistri", nos enseña que "la familia ha sido constituida inmediatamente por Dios para su fin propio, que es la procreación y educación de los hijos". El hijo es "de la familia", y los padres tienen sobre el hijo un derecho comparable al derecho de propiedad, pero mucho más sagrado que éste, puesto que los hijos no son cosas sino personas, y por lo mismo el derecho es más noble, superior. Así como es inviolable el derecho de propiedad, así lo es el de la educación de los hijos.

Para poder explicar este derecho de los padres, debemos comprender que los hijos son como una porción de sus padres: primero forma el hijo una sola cosa con su madre; al nacer, el niño depende absolutamente en todo de sus padres; después, al crecer, conforme va adquiriendo el uso de la razón se va lentamente separando de ellos hasta que llegue a tener perfecta personalidad. Jurídicamente, durante la infancia, ellos no tienen responsabilidad sino los padres.

La Iglesia también respeta este derecho sagrado que tienen los padres de educar a sus hijos, y por esto llega aún a prohibir que sean bautizados los hijos de los no católicos sin el consentimiento de sus padres (Canon 750).

21 DE JULIO

OBLIGACION DE LOS PADRES DE EDUCAR A SUS HIJOS EN FORMA INTEGRALMENTE CRISTIANA

La potestad de los padres sobre los hijos, en virtud de haberles dado la vida, es una potestad en orden a su educación, limitada por las exigencias de ésta.

La educación exige: Primero, que sea integral, es decir, que mire a todos los aspectos del hombre, físico, psicológico, sobrenatural. Segundo, que sea una, como el niño es uno. Sería absurdo dar por un lado la educación natural y por otro la sobrenatural. Se seguiría en el ser del niño una fractura inevitable. No encarnaría su religión en las circunstancias concretas de cada día.

Por estas dos exigencias, la educación debe ser cristiana, de modo que el niño, así educado, llegue a ser un hombre sobrenatural, que piensa, juzga y obra constante y coherentemente según la recta razón iluminada por la luz sobrenatural.

Esta clase de educación es posible. Y no sólo no sacrifica los valores de la vida temporal, sino que los desarrolla y perfecciona.

28 DE JULIO

LA FUNCION EDUCATIVA DE LA IGLESIA

La misión de enseñar no la ha recibido la Iglesia del hombre, sino de Dios: "Id pues y enseñad a todas las naciones" (Mt. 28, 19).

Es pues importante e ineludible. Independiente de cualquier potestad terrena, tanto en el origen, como en su objeto propio: la verdad revelada, y en los medios convenientes y necesarios para cumplirla.

Las preguntas: ¿Hasta dónde se extiende la misión de enseñar de la Iglesia? y ¿qué cosas mandó Cristo enseñar? exigen una respuesta unitaria, pues unitario es el plan de Jesucristo respecto a los hombres:

A todos los hombres, porque Cristo quería un solo rebaño bajo un solo pastor. Y a todo el hombre, pues éste todo entero es a quien Cristo quiere hacer feliz, santificar y llevar al amor del Padre.

Ahora bien, todos los hombres se deben amar entre sí pero este amor debe trascender a lo práctico y concreto. Por eso las enseñanzas de Jesús necesariamente se orientan y desembocan en conclusiones de alcance social, de convivencia y de organización.



GENTILMENTE OFRECE SUS SERVICIOS AL
VBLE. CLERO DIOCESANO Y REGULAR
DE LA REPUBLICA MEXICANA

Imágenes en Pasta de Madera y de otras clases en todos tamaños.

Libros. Rosarios, Cuadros y toda clase de Artículos para Regalo.

Especialidad en Ornamentos, Albas, Roquetes, Estandartes.

Decoramos Capillas.

ESTA CASA NO TIENE SUCURSALES

SERIEDAD Y ECONOMIA

LAS FABRICAS DE LYON, S. A.

CASA FUNDADA EN 1894

Apdo. Postal 310

MEXICO, D. F.

10-33-86

Madero 72.

Tels.: 12-19-88

Solución a los Casos Propuestos en Mayo

DERECHO CANONICO

FACULTADES PARA CONFESAR

Simplicio, Obispo de la nueva diócesis de Nueva Moscú, creada en Cuba, movido por las urgentes necesidades de su diócesis, organiza una "máxima peregrinación" a la Basílica del Tepeyac, en la ciudad de México. Muchos católicos cubanos de otras diócesis, sabedores de esto, se entusiasman y deciden tomar parte en dicha peregrinación. Debido a la gran organización de la propaganda, el Excmo. Sr. Simplicio logra reunir la imponente cifra de 2,000 peregrinos procedentes tanto de su Diócesis como de las demás diócesis de Cuba: en ella van Sres. Canónigos, Párrocos, Capellanes, y también piadosas Religiosas con los debidos permisos de sus Superiores; aún más, el Excmo. Sr. Pio, Obispo de otra Diócesis colindante, decide acompañar al Excmo. Sr. Simplicio en la peregrinación.

La víspera de salir el Excmo. Sr. Simplicio declara que concede toda clase de facultades para confesar a toda clase de fieles a todos los Sacerdotes que forman parte de la Peregrinación hasta el regreso a Cuba, que se prevé un mes después para el grupo de vía aérea y un tiempo razonablemente mayor para los diversos grupos que viajarán parte en barco y parte en tren o autobús por Mérida, Veracruz y La Florida.

Los peregrinos aprovechan estas facultades indistintamente: unos prefieren confesarse con el mismo Excmo. Sr. Simplicio, otros con el Sr. Pio; unos con sus propios párrocos, otros con los Sacerdotes, peregrinos, que prefieren. Unos se confiesan en la misma Basílica de Guadalupe y muchos en los hoteles de la ciudad de México. Aun las Religiosas peregrinas se confiesan en los hoteles, en las iglesias, etc.

Terminada la peregrinación el P. Severo, Profesor de Derecho Canónico en el Seminario de la diócesis de Nueva Moscú, le dice al Excmo. Sr. Simplicio

que hizo mal en delegar esas facultades fuera de su territorio por lo cual las facultades son nulas y por lo mismo las confesiones inválidas.

El Excmo. Sr. Simplicio lleno de aflicción, interroga al P. Benigno, quien le dice que todas las confesiones son válidas y que no debe inquietarse en lo más mínimo; que aun las confesiones de las religiosas, hechas en el hotel, son válidas, porque él había delegado todas las facultades para todos los Sacerdotes que iban en la peregrinación.

Se pregunta: 1º—¿Cuál es la noción de facultad ordinaria y delegada?

2º—¿Qué decir del límite territorial?

3º—¿Quid ad casum?

Solución

Antes de dar la solución de este caso recordemos algunas nociones acerca del ministro de la confesión para que aparezca clara la respuesta que se dé. Veremos cinco puntos: 1) ¿Quién es el ministro de la penitencia? 2) Qué potestades debe tener. 3) Definición y división de la potestad de jurisdicción. 4) Normas generales acerca de la potestad de jurisdicción, y 5) Normas especiales relativamente al confesor.

I.—EL MINISTRO DE LA PENITENCIA

El cánón 871 expresamente lo dice: "Minister huius sacramenti est solus sacerdos" y ya antes Su Santidad León X en la bula "Exurge" contra los protestantes lo había declarado en la misma forma.

II.—QUE POTESTADES DEBE TENER

Según el cánón 872 debe tener la doble potestad de orden y de jurisdicción. La de orden se requiere porque se trata de un sacramento que por voluntad de Cristo se debe administrar sólo por los sacerdotes. La de jurisdicción se requiere por-

que el perdón de los pecados se hace por una sentencia judicial.

III.—DEFINICION Y DIVISION DE LA POTESTAD DE JURISDICCION

Jurisdicción eclesiástica es la potestad de regir a los fieles como miembros de la Iglesia hacia su fin sobrenatural. Tiene tres funciones: Legislativa, administrativa y judicial. La que a nosotros especialmente nos interesa es la judicial.

Potestad judicial consiste en poder dar una sentencia *autoritativamente* en una causa, ya sea criminal o contenciosa, según las normas de la ley. Las principales divisiones de esta potestad que más nos interesan son:

1) Del foro externo y del foro interno; éste puede ser sacramental o extrasacramental.

El foro externo ve a los fieles cristianos en cuanto constituyen una sociedad pública y externa. El interno ve a los fieles en cuanto a sus relaciones con Dios. Por ser la Iglesia divina y humana deben existir estos dos foros que nos relacionan con Dios y con los demás hombres.

2) Otra división interesante es: Potestad ordinaria y delegada.

a) El canon 197 nos dice que la potestad ordinaria es "Iure adnexa officio". Difiere esencialmente de la delegada puesto que la ordinaria ve principalmente al oficio; la delegada principalmente a la persona.

Oficio debe entenderse en sentido estricto como lo explica el canon 145: "Es un cargo constituido de una manera estable por ordenación divina o eclesiástica que se ha de conferir según las normas de los sagrados cánones y lleva aneja una participación de la potestad eclesiástica, sea de orden, sea de jurisdicción". Los elementos integrantes son: a) Institución divina o eclesiástica; b) estabilidad, que debe entenderse objetiva, no subjetiva; c) colación canónica, y d) participación de la potestad de la Iglesia. Por lo tanto el ser capellán de una iglesia no es oficio estrictamente dicho sino en sentido lato, puesto que de suyo no lleva aneja la participación de la potestad de la Iglesia.

La colación de la potestad ordinaria debe darla el mismo derecho. Es decir que el mismo derecho dé la potestad antecedente al oficio y consecuentemente al sujeto que ejerce ese oficio.

b) La potestad delegada puede serlo a iure vel ad homine: Es a iure cuando el mismo derecho la delega en ciertos casos, como cuando el canon 882 la da a todo sacerdote para oír las confesiones de los que están en peligro de muerte. O en el viaje marítimo o aéreo bajo ciertas condiciones, etc. La potestad delegada ab homine es cuando el Superior por un acto suyo da la potestad.

3) La última división de la potestad de jurisdicción es Potestad propia y potestad vicaria: Propia es cuando se ejerce por la propia autoridad y en nombre propio. En la confesión todos, exceptuando a Nuestro Señor Jesucristo, tenemos potestad vicaria.

IV.—NORMAS GENERALES ACERCA DE LA POTESTAD DE JURISDICCION

1) De la delegación de la potestad

El canon 199 dice que el que la tiene ordinaria puede delegarla en todo o en parte; a menos que en el derecho diga lo contrario, como el canon 401-1 que quita esta facultad al canónigo penitenciario aunque su potestad es ordinaria. Igualmente con relación a los párrocos, que, aunque tienen potestad ordinaria (Canon 873), no pueden delegarla. (Ver A. A. S. del 16 de Oct. 1919 - XI - 477).

Las demás normas dadas por el canon 199 sobre la subdelegación de facultades dadas por la Santa Sede y de la que se tiene "ad universitatem causarum" no nos importan en el presente caso.

2) Ejercicio activo de la potestad.

Se ejerce directamente en los súbditos propios, indirectamente en los no propios. La jurisdicción puede ser voluntaria y judicial en cuanto a su ejercicio. La voluntaria se puede utilizar en provecho propio y ejercerse aun fuera del territorio o en un súbdito ausente del territorio. La judicial que es la que a nosotros nos interesa, por hacerse la confesión en forma de un juicio, debe ejercerse dentro del territorio propio y no en provecho propio y en un súbdito que esté dentro del territorio, excepto lo que dice el canon 401-1 que concede facultades al canónigo penitenciario de absolver a los extraños a la diócesis dentro de ella y a los propios dentro y fuera de ella. Lo mismo que lo que dice el canon 881-2 "Los que tienen potestad ordinaria de absolver, pueden absolver a sus súbditos en todo el mundo", en tal forma que la potestad ordinaria sobre los súbditos propios se puede llamar territorial por razón del título en que se funda. (Por súbditos propios se entienden los que tienen domicilio o quasi-domicilio dentro del territorio). Pero por razón del ejercicio de la

misma se puede llamar personal, puesto que se puede ejercer fuera del territorio.

3) Cesación de la potestad.

La potestad delegada cesa, en cuanto se refiere a la confesión, pasado el tiempo para el que fue delegada, o por revocación del delegante directamente intimada, o por renuncia del delegado directa e inmediatamente dada al delegante y aceptada por éste. No cesa "resoluto iure delegantis" a menos que haya sido dada "ad beneplacitum nostrum".

La potestad ordinaria cesa si se pierde el oficio, o por sentencia de excomunión o suspensión del oficio.

4) Los confesores de religiosas.

El Canon 876-1 nos dice que "para oír válida y lícitamente las confesiones de cualesquiera religiosas o novicias necesitan jurisdicción especial los sacerdotes, tanto religiosos como seculares, de cualquier grado u oficio que sean".

Sabidamente la Iglesia en el mismo Código amplía esta norma, señalando diversas clases de confesores, entre ellos, los confesores ocasionales, que no necesitan esta jurisdicción especial: "Si alguna religiosa, para tranquilidad de su conciencia, acude a algún confesor aprobado por el Ordinario del lugar para oír confesiones de mujeres, la confesión hecha en cualquier iglesia u Oratorio, aunque sea semipúblico, es válida y lícita, revocado cualquier privilegio en contrario". (Canon 522).

La Comisión de interpretación del Código ha ampliado aun esta facultad, añadiendo a las iglesias u oratorios semipúblicos "cualquier otro lugar legítimamente destinado para oír confesiones de mujeres, seglares o religiosas; y esto no sólo si se trata de un lugar destinado habitualmente, sino también de algún otro que lo ha sido a modo de acto, es decir, para un caso particular, o finalmente, de algún lugar que fue elegido

a tenor del canon 910-1, y aunque la religiosa llamase a dicho sacerdote exprofeso para confesarse con él". (Comisión Pontificia de interpretación del Código, 24 Nov. 1920; 28 Dic. 1927; 12 Feb. 1935; A. A. S. XII 575; XX, 61; XXVII, 92).

5) Nota acerca de los casos en que suple la Iglesia.

Es de notar que no es lo mismo el que la Iglesia supla a que la Iglesia delegue. En el caso de viaje marítimo o de peligro de muerte se trata de delegación del derecho. En el caso de error común por ejemplo, se trata de jurisdicción suplida por la Iglesia.

La Iglesia suple en dos casos: *in dubio qualificato et in errore communi*. La duda calificada es la que es positiva, probable, ya sea duda de derecho o duda de hecho.

El error común significa que se pone un hecho tal que de por sí induce a muchos en error, entonces se llama error común *de iure*. El *de facto* es cuando con relación al lugar son muchos los que erraron. Para que la Iglesia supla basta el error común *de iure*, como por ejemplo que el sacerdote se siente en un confesionario sin tener las facultades, aunque solamente haya una sola persona en la iglesia.

Para la licitud del uso de la jurisdicción suplementaria que da la Iglesia, por parte de los fieles siempre es lícito su uso. Por parte del sacerdote, siempre es lícito en caso de duda positiva y probable. En el caso de error común es lícito provocarlo cuando hay una causa grave o una verdadera necesidad, por ejemplo la gran concurrencia de fieles que de otro modo se quedarían sin confesar, y que no podrían despachar así sin grave incomodo de los fieles o del sacerdote.

V.—NORMAS ESPECIALES ACERCA DE LOS PODERES DEL CONFESOR

1) La jurisdicción ordinaria

La tienen para toda la Iglesia el Santo

padre y los Cardenales. Para su territorio el Ordinario del lugar, el Canónigo Penitenciario, los párrocos, los quasi-párrocos y los vicarios parroquiales con plena potestad parroquial cuando la parroquia es una persona moral. Los demás vicarios parroquiales, cuando y como determina el Código. Los Superiores de religiones exemptas tienen potestad ordinaria no territorial sino personal sobre sus súbditos.

2) Jurisdicción sacramental delegada.

Es doble: *ad hominem et a iure*.

a) *Ad hominem*: La da el ordinario del lugar solamente para su territorio, y puede poner límites de personas, tiempo, pecadis y región y esto toca a la validez de la confesión. Debe darla expresamente, es decir manifestada *ad extra*, aunque no necesariamente de modo explícito. El párroco sin facultad especial del ordinario no puede delegar sus facultades ordinarias. El Superior mayor de Religión Exempta puede delegar a quien le plazca para oír las confesiones de sus súbditos. (Canon 875).

b) *Delegación a iure*: Es en casos de peligro de muerte o de viaje marítimo.

1º En peligro de muerte que provenga de cualquier causa todo sacerdote goza de potestad delegada para absolver de cualquier pecado. Los que en estas condiciones absuelvan de las censuras especialísimo modo reservadas a la Santa Sede o de una censura *ab homine*, deben imponer al penitente la obligación de recurrir a la Santa Sede o al Obispo que tenga las facultades necesarias en caso de que convalezca, so pena de recaer sobre él la censura. La tal absolución está limitada al foro interno. El que en esas circunstancias absuelva al cómplice en el pecado torpe, habiendo otros sacerdotes sin que haya verdadera necesidad, hace algo ilícito pero válido.

2º En el viaje marítimo lo explica el canon 883 y se completa la legislación por

el decreto de Dic. de 1947 sobre los viajes aéreos: "cualquier sacerdote que viaje por mar si ha sido debidamente facultado para oír confesiones o por el ordinario propio, o por el ordinario del puerto en que se embarque o por el de cualquier puerto que pase, puede durante todo el viaje oír las confesiones de todos los fieles que naveguen con ellos... etc. Cuantas veces se detenga la nave en el viaje puede oír las confesiones tanto de los fieles que por cualquier causa suban a ella como las de aquellos que al bajar piden confesión, y pueden válida y lícitamente absolverlos aun de los casos reservados al Ordinario local". Nótese que el tener facultades de alguno de estos Ordinarios es solamente una *condición* para que el mismo derecho delegue las facultades para *todos*. Por lo que el que solamente tiene facultades para oír a hombres, lícitamente absuelve también a las mujeres durante el viaje marítimo.

VI.—QUID AD CASUM?

A la luz de estos principios resolvamos nuestro caso:

I.—El acto de concesión de facultades de confesar, hecho por el Excmo. Sr. Simplicio:

Dicho Excmo. Señor podía delegar esta facultad (por tenerla Ordinaria) y de hecho la delegó aun para confesar religiosas, al decir que "concedía toda clase de facultades para confesar a toda clase de fieles, a todos los Sacerdotes"; pero esta delegación valía únicamente dentro de los límites de su Diócesis y de ninguna manera fuera de ella.

Si la mente del Excmo. Sr. Simplicio era que en esta forma durante el viaje marítimo o aéreo todos los sacerdotes pudieran gozar de las fa-

cultades en virtud del canon 883, hizo bien, pero debiera haber aclarado su mente, pues dio lugar a confusión entre aquellos Sacerdotes peregrinos que no recordaban su Derecho Canónico.

II.-Validez de las confesiones de los peregrinos.

Creemos que todas las confesiones fueron válidas, aunque por diversos motivos.

1) Por tener el confesor sobre los peregrinos jurisdicción ordinaria:

a) Las hechas por el Excmo. Sr. Simplicio a sus feligreses diocesanos.

b) Las hechas por el Excmo. Sr. Pío a los suyos.

c) Las hechas por los párrocos a sus feligreses parroquianos.

d) Si entre los señores Canónigos iba el Penitenciario, las confesiones de los feligreses de la respectiva Diócesis.

2) Por tener el confesor potestad delegada.

a) La confesión de sus pecados que probablemente hizo el Excmo. Sr. Simplicio, así como el Excmo. Sr. Pío, lo mismo que las de los que los acompañaban como familiares, en virtud del canon 349-1-1º y 239-1-2º.

b) Dentro del territorio de la República Mexicana, tenemos que distinguir las confesiones que hicieron entre sí los sacerdotes: tenían potestad delegada los sacerdotes que gozaban en alguna Diócesis de la Re-

pública Mexicana de facultades, en virtud del acuerdo del Venerable Episcopado Mexicano (Confer: Circular No. 14 del Arzobispado de México, 23 de abril de 1958, Gaceta Oficial mayo de 1958, pág. 127): "Todos los sacerdotes de la República que en sus respectivas Diócesis tengan al corriente sus ministeriales, pueden confesar a los demás sacerdotes en todo el país, sin necesidad de solicitar licencia para tales casos". Por "sacerdotes de la República" entendemos no los de nacionalidad mexicana, sino que tengan facultades en el territorio de la República Mexicana.

c) Todas las confesiones hechas en la Basílica misma de Ntra. Sra. de Guadalupe, en virtud de las facultades ahí existentes, según consta: "Por acuerdo del Excmo. Sr. Arzobispo se avisa a todos los Señores Sacerdotes de otras Diócesis, que pueden hacer uso de sus licencias ministeriales concedidas por sus propios Prelados, en la Basílica.—Octubre de 1938".

d) Todas las confesiones hechas durante el viaje marítimo o aéreo, por todos los sacerdotes. (Delegación "a jure").

3) Por jurisdicción suplida de la Iglesia (error común, C. 209). Todas las demás confesiones. Es un caso de error común **de hecho**, pues "la mayor parte" de los peregrinos, aun los mismos Sacerdotes y Excmos. Sres., erraron.

4) El caso especial de las Religiosas.

Todas las confesiones son válidas:

a) Las de las que se confesaron con quienes tenían jurisdicción ordinaria sobre ellas, por ser sus súbditas.

b) Las de las que se confesaron con quienes tenían jurisdicción delegada:

I) En la Basílica de Guadalupe, pues todos los sacerdotes gozaban de facultades "para oír confesiones de mujeres", suficientes para ser confesores ocasionales.

II) Durante el viaje marítimo o aéreo, pues el tener cualesquiera facultades de algún Ordinario es **condición** para tener toda clase de facultades.

c) Las de las que se confesaron con quienes tenían únicamente jurisdicción suplida por la Iglesia (error común), porque "En caso de error común de hecho (y según la sentencia general, también en el error común de derecho), la Iglesia suple **toda clase de jurisdicción**, voluntaria o judicial, del fuero interno o del externo". (C.I.C. edición bilingüe B.A.C. comentario al canon 209).

d) Relativamente al lugar: Confesiones hechas en los hoteles: Basta para la validez y licitud que sea un lugar "legítimamente destinado a oír confesiones de mujeres", aun "para un caso particular" (A.A.S. XXVII, 92).

Alfredo Vizoso, M. Sp. S.

MORAL

CASO DE CONCIENCIA

El P. Enrique, coadjutor de una parroquia en la ciudad, está dedicado principalmente a ministerios con jóvenes de Acción Católica y tiene el grupo de acólitos.

Sabiendo por experiencia el gran bien que se sigue de las excursiones y campamentos, desea organizarlos con frecuencia, pero antes quiere informarse si podrá celebrar la santa misa en el campo como ha sabido que lo hacen otros sacerdotes.

Solución

El Cn. 822 en sus cuatro párrafos habla de los lugares propios para la celebración de la Misa, del privilegio de Altar portátil (sentido y amplitud), y determina las fuentes del privilegio y las condiciones que permiten a los

Ordinarios (del lugar y regular) conceder licencia para celebrar fuera de Iglesia y Oratorio. (Los Legados Apostólicos, si tienen concedida la fórmula que les procura la Sagrada Congregación Consistorial, pueden

conceder esta facultad en todo el territorio de su legación, en casos particulares (1).

La Santa Sede ha determinado con gran minuciosidad todo lo que se refiere al privilegio de Altar Portátil (2).

I.—FUENTES DEL PRIVILEGIO:

A.—Derecho; B.—Indulto; Apéndice: Necesidad.

A.—Derecho: Lo indica el párrafo 2º del Cn. 822: Los Cardenales de la S. I. R. (Cn. 239, párr. 1 N° 7); Excmos. Sres. Obispos, tanto residenciales como titulares (Cn. 349 párr. 1, N° 1); Abades y Prelados Nullius y Administradores Apostólicos (Cn. 315).

N. B. Además de celebrar ellos, pueden permitir que un sacerdote celebre en su presencia.

B.—Indulto: ¿Qué razones son valederas para pedir la concesión?

—“Causa justa y razonable”. La verdadera necesidad, la utilidad evidente, el culto religioso o el bien espiritual de los fieles. No es causa justa ni razonable la conmemoración de fiestas profanas, el dar realce a fiestas de carácter político, mucho menos si la celebración o fiesta contiene por su naturaleza algo supersticioso o ajeno al sentimiento religioso.

so o contra la pureza de la fe del pueblo cristiano (3).

Ejemplos de “Causas justas y razonables”:

A.—Los Sacerdotes que ejercitan su ministerio entre fieles que viven muy diseminados en extensas regiones y, o no tienen templos o difícilmente pueden congregarse en ellos. También se concede en tierras de herejes y cismáticos.

B.—Algunas celebraciones religiosas y aun civiles en las que hay gran afluencia del pueblo que no cabría en el templo.

C.—“Cuando se trata de jóvenes de sexo masculino, miembros de la Acción Católica o alumnos de Colegios que bajo la guía o asistencia de capellanes, emprenden excursiones en plan de descanso, yendo de un lugar a otro por campos y montañas donde no hay lugares sagrados, no rehusa la Sede Apostólica conceder el privilegio de Altar portátil, pues ayuda en gran manera a conservar y promover la piedad Eucarística” (4).

D. — Los Congresos Eucarísticos: Cuando no bastan los altares de los templos por la afluencia de Sacerdotes (5).

Apéndice:

El caso de necesidad: Si la necesi-

dad es tan urgente que no puede esperar a pedir la licencia, puede el sacerdote celebrar fuera de la Iglesia y oratorio presumiendo la licencia del Ordinario o más bien por la facultad que le concede el Derecho común en cuanto que la ley de la Iglesia no le obliga con tanto incomodo (6).

II.—LUGAR: SUS CUALIDADES

1.—Se debe elegir un sitio apto, limpio, amplio y seguro, de manera que el celebrar allí no cause admiración por ser un sitio indecoroso. “Limpio, amplio y seguro”: es decir, que se pueda celebrar con la dignidad y reverencia debidas, sin temor de derramar el cáliz o de profanación de las Sagradas Especies.

2.—La mesa donde se coloca el ara no debe estar dedicada a usos profanos, debe ser de un tamaño tal que quepa con amplitud el ara y el misal. Debe estar protegida del viento para evitar la dispersión de las partículas, ya sea cerrando los otros tres lados con madera o poniendo una tienda pequeña sobre el altar en forma de casita o de otra manera (7).

3.—Cuidando del altar portátil: Hay que tener cuidado de conservar con el honor y reverencia debidos el altar portátil, porque así lo pide la consagración de la piedra; transportarlo en una caja limpia y segura a salvo del peligro de profanación.

N. B. 1.—El Privilegio es personal, por tanto nada más el que lo haya alcanzado lo puede usar, a menos que en las cláusulas de la concesión conste que es delegable.

N. B. 2.—Los presentes a la Misa celebrada en altar portátil, no cumplen con el precepto de oír misa si no está expresamente concedido en las cláusulas del indulto; pero en virtud del Can. 1249, los presentes a las misas *sub dio* cumplen con él.

N. B. 3.—Hay 2 fórmulas que acostumbra la Santa Sede añadir al conceder el privilegio a un sacerdote que lo va a usar en varias diócesis: “De consensu Ordinariorum” o “Praemonito Loci Ordinario”; según que le sea fácil o no al sacerdote el acceso al Ordinario para el legítimo uso de su privilegio.

III.—VIGILANCIA DE LOS ORDINARIOS DE LUGAR

Los Ordinarios mismos, o los prebendados que les sucedan, deben personalmente recomendar la petición.

Una vez concedido el privilegio, el Ordinario del lugar debe vigilar el cumplimiento de los términos de la concesión; si encuentra abusos, puede suspender el uso del privilegio en su diócesis, y avisar al Ordinario superior del que posee el privilegio, o si es súbdito propio, avisar a la Santa Sede. El recurso es en devolutivo.

(1) Cfr. Compendio de Teología Moral Arregui-Zalba. Edit. 22 pág. 808.

(2) AAS 41 (1949), 493-511.

(3) AAS 16 (1924) 371.

(4) AAS 41 (1949) pág. 503.

(5) Ibid.

(6) Cappello: Summa Iuris Canonici, Romae, 1951, Vol. 2º, pág. 186.

(7) AAS XXI (1929) pág. 631.

APLICACION DE LA DOCTRINA EXPUESTA AL CASO

El P. Enrique puede pedir: o facultad, o privilegio de Altar Portátil.

FACULTAD:

A.—Si va a celebrar dentro de su diócesis, debe solicitarla al Ordinario del lugar, en una de estas maneras:

a.—o para cada expedición;

b.—o para un número determinado de veces;

c.—o para un tiempo determinado durante el cual pueda usar la facultad cuando se le ofrezca. (El Ordinario fijará el tiempo).

B.—Si va a celebrar fuera de su diócesis:

a.—o debe pedir la facultad a cada Ordinario de lugar;

b.—o pida tal facultad al Excmo. Señor Delegado Apostólico, que está facultado para concederla en toda la República según la fórmula ya citada.

PRIVILEGIO:

Si desea tener la facultad de un modo habitual —Privilegio— (se concede por 3 ó 5 años generalmente) debe pedirlo a la Santa Sede por medio de la Sagrada Mitra de su diócesis, para que el Excmo. Sr. Obispo recomiende su petición a la Sagrada Congregación de Sacramentos.

Justo Ugalde D., S. J.

LITURGIA Y RUBRICAS

ACTITUD DE LOS FIELES EN LA MISA DESDE EL "SANCTUS" HASTA LA COMUNION

(Discuten sobre el tema los PP. Antonio y Manuel).

P. Antonio.—¿Por qué en tu templo haces que los fieles se pongan de pie desde el Pater noster hasta terminado el triple Agnus Dei?

P. Manuel.—Porque así debe ser, como puede verse en muchos devocionarios venidos de España o de otros países en donde el movimiento litúrgico actual está más adelantado.

P. Antonio.—Pero es que yo tengo devocionarios, también traídos del extranjero, en los cuales los fieles se sitúan de rodillas desde el Sanctus hasta la Comunión, y eso está más conforme con nuestras viejas costumbres y con la índole de nuestro pueblo.

P. Manuel.—También Sacerdotes bien preparados de nuestro país, en sus libritos que han escrito para participar en la Misa, indican la postura de pie para los fieles al Pater noster, actitud que dura hasta el rezo de los Agnus Dei.

Además, el nuevo Código de Rúbricas señala la postura de pie al Pater noster, aun en las Misas de los días penitenciales.

P. Antonio.—No me convences.

P. Manuel.—Se ve, P. Antonio, que tú no secundas las conquistas del movimiento litúrgico; las posturas que tú haces observar a tus fieles ya pasaron a la historia: pónlas al día, como ahora los traen los nuevos libros que se han escrito para la participación de los fieles en la Misa, de acuerdo con la Instrucción de la S. C. de Ritos del 3 de septiembre de 1958.

Terminó esta discusión con el acuerdo de enviar el caso a "Christus", Revista a la cual preguntan:

I. ¿Qué es lo que está prescrito acerca de las actitudes de los fieles en la Misa?

II. ¿A quiénes toca determinar esas actitudes y conforme a cuáles normas?

III. ¿Qué hay que decir del caso?

Solución

DOCTRINA

1. En la Instrucción de la S. C. de Ritos del 3 de septiembre de 1958 (n. 22, a y b), se recomiendan las diversas posturas de los fieles en la participación de la santa Misa, y se hace notar que ellas pertenecen a la participación externa. He aquí sus palabras:

"Missa natura sua postulat, ut omnes adstantes, secundum modum sibi proprium, eidem participant.

"Quae quidem participatio praeprimis interna esse debet, nimirum pia animi attentione et cordis affectibus exercitata, qua fideles una cum Summo Sacerdote arctissime coniunguntur..... atque una cum Ipso et per Ipsum (Sacrificium) offerant, unaque cum Eo se devoveant".

"Adstantium vero participatio ple-

nior evadit, si internae attentioni externa accedat participatio, actibus scilicet externis manifestata, uti corporis positione (genuflectendo, stando, sedendo), gestibus ritualibus, maxime vero responsionibus, precationibus et cantu".

2. Ninguna prescripción rubrical hay en la actualidad sobre determinadas posturas de los fieles durante la celebración de la Misa.

a) Aquella rúbrica: Circumstantes autem in Missis privatis semper genuflectunt, etiam in Tempore Paschali, praeterquam dum legitur Evangelium (Tit. XVIII, n. 2, de las Rúbricas Generales del Misal) ha sido eliminada de las nuevas Rúbricas para la celebración de la Misa, que ahora se hallan en el nuevo Código de Rúbricas, y no se señalan otras en su lugar.

b) El cap. X de la III Parte del nuevo Código de Rúbricas, intitulado Rúbricas Generales del Misal Romano, habla del modo de hacer la genuflexión, sentarse y estar en pie los Eclesiásticos, no los seglares. Quien se toma la molestia de leer atenta y detenidamente ese capítulo se convencerá de que estamos en lo justo en esa afirmación.

3. La participación externa, a la cual pertenecen las diversas posturas de cuerpo de los fieles en la Misa, se norma conforme a las costumbres aprobadas en cada región. Lo dice la Instrucción citada: "Primus autem modus, quo fideles Missae lectae participare possunt, habetur, cum singuli, propria industria, participationem praestant, sive internam, piam scilicet ad potiores Missae partes attentionem, sive externam, iuxta varias regionum probatas consuetudines (n. 29).

4. En nuestro largo vivir (73 años), hemos podido observar que nuestros fieles, en su mayoría, especialmente entre la clase humilde y devota, que constituyen el mayor número, durante la Misa permanecen de rodillas desde el *In nomine Patris* hasta que se cambia el misal al lado del Evangelio, y desde el *Sanctus* hasta la Comunión, inclusive. Si algún sacerdote de ayer, o de hoy, lo niega, le diríamos: "Interroga patrem tuum, et annuntiabit tibi: maiores tuos, et dicent tibi". ¿Por qué no conservar entre nosotros tan laudable costumbre, o hacer que reaparezca donde ya se va perdiendo por

el prurito infundado de novedad, o por una mala inteligencia de doctrina?

Si algunos graves autores han escrito folletos que, en las posturas que señalan a los fieles durante la Misa, discrepan de nuestras costumbres en lo mismo, es porque ellos, aun antes de la Instrucción del 3 de septiembre de 1958, ya lo habían escrito así, porque así era la costumbre en sus países. El R. P. Germán Prado publicó la 4a. edición de su "Curso Fácil de Liturgia" en 1947, o sea, 11 años antes de que se publicara la citada Instrucción, y pone: "Están de rodillas desde el principio hasta que el sacerdote sube al altar y desde el *Sanctus* hasta el *Agnus*, como también mientras el *Confiteor* y *Comunión* (pág. 64). En cambio, H. CH. CHERY, O. P., en su obra "¿QUE ES LA MISA?", pág. 149, pone a los fieles en pie desde el *Oremus* que precede al *Pater noster* hasta el *Agnus Dei*, inclusive. Escribió su obra en junio de 1958, y por tanto, unos pocos meses antes de la Instrucción. El R. P. Gubianas, O.S.B., escribió su "Práctica de la Piedad Litúrgica" en 1928, TREINTA años antes de la Instrucción, y ya pone a los fieles en la Misa en pie al *Pater noster*.

A su vez otros autores (tenemos a la vista cinco), que no damos a conocer por razón de brevedad, ponen de rodillas a los fieles en la Misa desde el Prefacio hasta terminada la Comunión. También escribieron antes de la Instrucción. Esta

APLICACION DE LA DOCTRINA AL CASO

I. Nada hay prescrito para los fieles, en los libros litúrgicos, respecto a sus posturas durante la Misa.

II. Ya que tales posturas se recomiendan en la Instrucción y en otros libros litúrgicos (que no hemos citado por razón de brevedad), y ya que, por otra parte, no se hallan determinadas en ningún documento de la Santa Sede ni en algún libro litúrgico, se han de determinar por las costumbres de cada región, siendo el Obispo de cada lugar a quien toca regularlas.

III. El P. Antonio se halla en lo justo, no así el P. Manuel.

Consultas

1639.—EL USO DEL RITUAL BILINGUE.—Entiendo que es obligatorio en México. Pregunta: ¿es optativo el uso del idioma castellano? ¿Lo que viene en castellano, también se puede recitar únicamente en castellano? ¿Lo que viene en latín, se debe recitar únicamente en latín?—Rafael.

RESPUESTA. — Ciertamente es obligatorio el uso del Ritual Bilingüe o ELENCHUS RITUUM ad instar "Appendicis", Ritualis Romani ad usum Americae Latinae en México, al igual que en las demás naciones de la América Latina, como expresamente lo establece el Decreto de la S. C. de Ritos del 27 de junio de 1962, que lo aprueba. Dice así: "Hac autem rituum Collectione uti tenentur omnes et singulae dioeceses quae pertinent ad Coetum Episcopalem nationum quibus constat Con-

silium Episcopale compendiarie vocatum CELAM..."

Dicho esto en general, diremos algo en particular del texto latino, del castellano y de las instrucciones que contiene el Ritual Bilingüe:

A) El texto latino cuando no va acompañado del castellano debe decirse íntegramente. El Decreto enumera las partes de ese texto: "a) in Baptismo parvulorum: exorcismi, omnes unctionum et benedictionum formulae, necnon ipsa Baptismi forma,

b) El cap. X de la III Parte del nuevo Código de Rúbricas, intituladas Rúbricas Generales del Misal Romano, habla del modo de hacer la genuflexión, sentarse y estar en pie los Eclesiásticos, no los seglares. Quien se toma la molestia de leer atenta y detenidamente ese capítulo se convencerá de que estamos en lo justo en esa afirmación.

3. La participación externa, a la cual pertenecen las diversas posturas de cuerpo de los fieles en la Misa, se norma conforme a las costumbres aprobadas en cada región. Lo dice la Instrucción citada: "Primus autem modus, quo fideles Missae lectae participare possunt, habetur, cum singuli, propria industria, participationem praestant, sive internam, piam scilicet ad potiores Missae partes attentionem, sive externam, iuxta varias regionum probatas consuetudines (n. 29).

4. En nuestro largo vivir (73 años), hemos podido observar que nuestros fieles, en su mayoría, especialmente entre la clase humilde y devota, que constituyen el mayor número, durante la Misa permanecen de rodillas desde el *In nomine Patris* hasta que se cambia el misal al lado del Evangelio, y desde el *Sanctus* hasta la Comunión, inclusive. Si algún sacerdote de ayer, o de hoy, lo niega, le diríamos: "Interroga patrem tuum, et annuntiabit tibi: maiores tuos, et dicent tibi". ¿Por qué no conservar entre nosotros tan laudable costumbre, o hacer que reaparezca donde ya se va perdiendo por

el prurito infundado de novedad, o por una mala inteligencia de doctrina?

Si algunos graves autores han escrito folletos que, en las posturas que señalan a los fieles durante la Misa, discrepan de nuestras costumbres en lo mismo, es porque ellos, aun antes de la Instrucción del 3 de septiembre de 1958, ya lo habían escrito así, porque así era la costumbre en sus países. El R. P. Germán Prado publicó la 4a. edición de su "Curso Fácil de Liturgia" en 1947, o sea, 11 años antes de que se publicara la citada Instrucción, y pone: "Están de rodillas desde el principio hasta que el sacerdote sube al altar y desde el *Sanctus* hasta el *Agnus*, como también mientras el *Confiteor* y *Comunión* (pág. 64). En cambio, H. CH. CHERY, O. P., en su obra "¿QUE ES LA MISA?", pág. 149, pone a los fieles en pie desde el *Oremus* que precede al *Pater noster* hasta el *Agnus Dei*, inclusive. Escribió su obra en junio de 1958, y por tanto, unos pocos meses antes de la Instrucción. El R. P. Gubianas, O.S.B., escribió su "Práctica de la Piedad Litúrgica" en 1928, TREINTA años antes de la Instrucción, y ya pone a los fieles en la Misa en pie al *Pater noster*.

A su vez otros autores (tenemos a la vista cinco), que no damos a conocer por razón de brevedad, ponen de rodillas a los fieles en la Misa desde el Prefacio hasta terminada la Comunión. También escribieron antes de la Instrucción. Esta

diversidad se explica porque cada uno escribió sobre esto conforme a las costumbres de cada región, observando la norma que más tarde sería dada en la Instrucción de la S. C. de R., de 1958.

No es, pues, como algunos erróneamente lo juzgan, la práctica de la postura en pie al *Pater noster* efecto de la aplicación de documento alguno litúrgico, y, por tanto, de la Instrucción, y fruto del actual movimiento litúrgico, sino de la costumbre: **IUXTA VARIAS REGIONUM PROBATA CONSUETUDINES**. ¿Por qué no conservar las nuestras, edificantes, laudables y con sólido fundamento?

APLICACION DE LA DOCTRINA AL CASO

I. Nada hay prescrito para los fieles, en los libros litúrgicos, respecto a sus posturas durante la Misa.

II. Ya que tales posturas se recomiendan en la Instrucción y en otros libros litúrgicos (que no hemos citado por razón de brevedad), y ya que, por otra parte, no se hallan determinadas en ningún documento de la Santa Sede ni en algún libro litúrgico, se han de determinar por las costumbres de cada región, siendo el Obispo de cada lugar a quien toca regularlas.

III. El P. Antonio se halla en lo justo, no así el P. Manuel.

Consultas

1639.—**EL USO DEL RITUAL BILINGUE.**—Entiendo que es obligatorio en México. Pregunto: ¿es optativo el uso del idioma castellano? ¿Lo que viene en castellano, también se puede recitar únicamente en castellano? ¿Lo que viene en latín, se debe recitar únicamente en latín?—Rafael.

RESPUESTA. — Ciertamente es obligatorio el uso del Ritual Bilingüe o **ELENCHUS RITUUM** ad instar "Appendicis", **Ritualis Romani** ad usum Americae Latinae en México, al igual que en las demás naciones de la América Latina, como expresamente lo establece el Decreto de la S. C. de Ritos del 27 de junio de 1962, que lo aprueba. Dice así: "Hac autem rituum Collectione uti tenentur omnes et singulae dioeceses quae pertinent ad Coetum Episcopalem nationum quibus constat Con-

silium Episcopale compendiarie vocatum CELAM..."

Dicho esto en general, diremos algo en particular del texto latino, del castellano y de las instrucciones que contiene el Ritual Bilingüe:

A) El texto latino cuando no va acompañado del castellano debe decirse íntegramente. El Decreto enumera las partes de ese texto: "a) in Baptismo parvulorum: exorcismi, omnes unctionum et benedictionum formulae, necnon ipsa Baptismi forma,

ponantur in solo textu Latino, ac proinde semper et solo hoc sermone dicantur; b) in administratione Baptismi adultorum, praeter ea quae superius sunt recensita, Latina dumtaxat lingua... recitentur psalmi et aliae praeces seu orationes initiales; c) in ordine Sacramenti Extremae Uctiones administrandae, Latina lingua adhibeatur in oratione impositionis manuum super infirmum, in verbis quae unctiones comitantur, et in subsequentibus orationibus; d) in celebratione Matrimonii... formulae quae intra Missam dicuntur... In Exsequiis pro fidelibus defunctis sola Lingua Latina preces et absolutiones peragi debent".

B) En cuanto al texto que está en latín y en castellano, debe decirse en castellano, y no en latín, cuando así lo pida la instrucción y la piedad del pueblo, como lo manda el Decreto: "In administratione Sacramentorum, in quantum ad populi intellectum et pietatem necesse sit, Sacerdos vernacula lingua proferat haec tantum quae sequuntur..." Por consiguiente, cuando no se pueda conseguir ese fin, por las circunstancias de los asistentes, del lugar o del tiempo, no estará obligado el sacerdote a usar el texto castellano, sino usará el latín. En particular, "in celebratione Matrimonii sermone Hispano uti valet Sacerdos ad omnia, praeter benedictionem anuli (aun la fórmula Ego vos coniungo..., como lo declaró la Santa Sede cuando el Ritual estaba ya en prensa)". "In benedictione autem nuptiali extra

Missam... preces quae in Rituali Romano habentur, recitari possunt lingua Hispanica". "In exsequiis pro fidelibus defunctis... Nihil vetat quominus, hoc ritu absoluto, vulgari sermone aliae addantur preces, pro opportunitate temporis et loci ab Ordinarii locorum determinandae et ab ipso Sacerdote recitandae".

Las expresiones *uti valet, recitari possunt, nihil vetat quominus...* indican claramente que pueden darse casos en los que no es obligatorio usar el texto castellano, sino el latín, y la que dice *pro opportunitate temporis et loci ab Ordinariis locorum determinandae* puede servir de fundamento para asegurar que a los Ordinarios toca determinar en qué circunstancias han de recitarse en castellano y no en latín las preces que están en los dos idiomas. Dado el enfoque pastoral del Ritual bilingüe, de acuerdo con el que se han puesto esas preces en castellano, lo ordinario será que deban decirse en este idioma, y sólo por excepción, en latín.

C) Por lo que se refiere a las *instrucciones* o *didascalias*, que son una verdadera catequesis litúrgica, dice el Enfoque Pastoral del Ritual Bilingüe, presentada por la Mesa Directiva del CELAM: "Nadie ignora la función de estas didascalias, pero convendría prevenir la laxitud de quienes, estimándolas accidentales al rito, optaran por suprimirlas o considerarlas meramente facultativas". Pero, si no me equivoco, esas *instrucciones*, que se intercalan dieci-

nueve veces en la administración del Bautismo, dos veces en la de la Extrema Unión y tres en el Matrimonio, deberán decirse siempre que lo pida la instrucción y piedad del pueblo y atendiendo a las circunstancias, de las que será juez el respectivo

vo Rvmo. Ordinario. Habrá, pues, casos determinados por él en los que podrán omitirse.

Con lo expuesto, quedan contestadas las preguntas del respetable consultor.

Cngo. Ezequiel de la Isla.

Ver además el "Enfoque Pastoral del Ritual Bilingüe" presentado por la Mesa Directiva del CELAM ("Christus", marzo 1963, pág. 176).

Casos Para Este mes

DERECHO CANONICO

DISPENSA DE IMPEDIMENTOS MATRIMONIALES

Cayo, párroco, a última hora, cuando ya todo está preparado para la celebración de un matrimonio, se le presenta el siguiente caso:

Todo el trámite previo, se hace oportunamente; pero sucede que al Notario se le pasa pedir la dispensa de edad, por parte de la pretensa, conforme a la ordenanza del párroco. La vispea del matrimonio Cayo manda a los interesados pregunten en la Notaría si está el expediente completo, y obteniendo respuesta afirmativa, queda con el pretendiente que al siguiente día, domingo se les casará en la Misa de 11.30 a. m. Pero acontece que cuando daban la segunda llamada de la Misa de la celebración de Bodas, se presenta el Notario, y con algo de preocupación, dice al Sr. Cura: "Fíjese que enteramente se me pasó pedir la dispensa de edad que ordenó".

Además, por otra parte urgía el matrimonio por varias circunstancias, que de no haberse verificado, indudablemente hubiera habido grave escándalo, máxime que se trataba de personas de poca fe. Cayo, párroco, va con su vicario Severo, entrambos estudian el caso y en estas circunstancias, llegan a la conclusión de que se puede proceder al matrimonio. Sin embargo el párroco, para aquietar su conciencia que no quedaba del todo segura de la validez del acto, manda rápidamente al Obispado a que se solicite la dispensa para revalidar en ese mismo día el matrimonio, por si acaso no hubieran quedado válidamente casados. Concedida la dispensa, se llaman los novios, y ante el párroco, pero sin la presencia de testigos, renuevan su consentimiento.

Se pregunta: 1o. — ¿Puede el párroco dispensar de impedimentos que afectan a la validez del matrimonio, cuando es difícil recurrir al Ordinario?

20.—En estos casos ¿se puede hacer uso de la epikeya? 30.—En estas circunstancias de ya verificado el acto del matrimonio ¿será necesario recurrir al Ordinario y con qué motivo? 40.—Si para la revalidación del matrimonio, ¿pertenece a la forma esencial del matrimonio, la asistencia de los testigos, además de la presencia del sacerdote que asiste jurídicamente?

CASO DE MORAL

COMUNION VESPERTINA

Sara empleada, fervorosa católica, tomó el tren de Guadalajara a México el sábado de Gloria a las 8.30 p. m. Según pensaba, llegaría a México a eso de las 8 a. m. y tendría tiempo suficiente para oír Misa en algún templo del centro y poder continuar su viaje a Acapulco en el autobús de las 4.30, para el que ya tenía sitio reservado.

Debido a un percance imprevisible, el tren llegaba a la estación de la capital cuando el reloj marcaba las 2.30 del Domingo.

Sara no sabía qué hacer: ¿Dejar la Misa por no perder su reservación a Acapulco? ¿Oír la Misa y arriesgarse a no encontrar sitio hasta uno o dos días después? Por fin decidió continuar su viaje y acudir a una Iglesia a que le dieran la Comunión.

Pero tampoco pudo hacerlo, ya que el sacerdote a quien acudió le dijo que solamente podía comulgar por las tardes si había Misa, o por lo menos bendición con el Santísimo; y a las 3.15 p. m. no había ni lo uno ni lo otro.

¿Debería Sara haberse quedado en México, para oír Misa ese domingo?

¿En caso contrario, se le pudo dar la Comunión en esas circunstancias?

LITURGIA Y RUBRICAS

MOMENTO EN QUE SE HAN DE PONER DE RODILLAS EN EL CANTO DEL HIMNO "AVE MARIS STELLA" LOS QUE TOMAN PARTE EN EL CANTO DE VISPERAS

He notado esta diversidad en el canto de Visperas de la Santísima Virgen: unos para la primera estrofa, se arrodillan cuando el Preste la entona; otros cuando el Preste se arrodilla, y aun hay quienes lo hagan a la preintonación. He preguntado a algunos Sacerdotes mejor preparados que yo, y he recibido respuestas en que aparece la misma diversidad que he observado en la práctica.

Pido a "Christus", revista de la cual soy asiduo lector, que nos diga la última palabra sobre este caso.—Alexander.

Aportaciones

Sobre el Caso de Moral "Mutilación"

L. Enrique Ruiz Amezcua, S. J.

Es de felicitar a "Christus" por su caso "Mutilación" (Junio de 1963, página 497), donde se expone un resumen claro del problema médico-moral, sobre las múltiples cesáreas, dando como solución la sólida probabilidad de permitir una histerectomía en casos extremos, apoyada en la autoridad y argumentos de los Moralistas que sostienen esta licitud como esterilización indirecta y en aplicación del principio de totalidad. Largas discusiones en grupo y en particular con el P. Gerald Kelly, S. J., nos dan esta certeza moral.

Quisiera, sin embargo, contribuir con una sugerencia para afirmar este y otros casos similares.

Varios años de trato con especialistas en medicina a base de mesas redondas y discusiones privadas me han hecho llegar a la conclusión de que en algunos puntos, nuestros libros de Moral médica y los casos publicados en revistas, no están al día en el campo médico, y algunas inexactitudes se van pasando como en una herencia doctrinal.

Este problema de la mutilación es uno de ellos, así como otros tantos,

que pueden ilustrar esta dificultad práctica; por ejemplo, cuando se plantea el caso de un cuadro sífilítico en una persona que pretende contraer matrimonio y lo oculta al otro contrayente: dicha enfermedad se puede hacer actualmente "no comunicable" en 24 horas, con lo que se altera el problema moral en su punto culminante. También suele aparecer en nuestros tratados el problema del análisis del semen para tratamiento de esterilidad, en el cual se proponen soluciones no científicas como el masaje prostático, o la biopsia testicular, que no vienen al caso y hacen sonreír a los científicos. Esta posición falsa en el campo de la salud resulta en que muchos médicos con base moral insuficiente, como hay tantos, se formen una idea pobre de la moral católica y lleguen a formular y creer diversas conclusiones falsas, como se sabe por sus comentarios: hablan de que la Moral y la ciencia se oponen; de que el médico debe actuar "según su conciencia" prescindiendo de lo que enseña la Iglesia y otras aberraciones similares.

Respecto del caso en cuestión, los gineco-obstetras actualmente ven su-

mamente inconveniente una intervención quirúrgica tan seria como la histerectomía, para evitar un futuro embarazo de serio riesgo. Lo primero que contestan muchos es que resulta menos traumático el hacer una ligadura de las trompas de Falopio, pues esa intervención equivale a una apendicectomía, lo cual no tiene comparación con la histerectomía, tan seria, ya que es una operación mayor y más costosa en todos sentidos. El resultado, dicen, de impedir el embarazo futuro es igual y el medio más sencillo.

Esta posición claramente errónea en el campo de la Moral se rechazará siempre porque el fin y medio utilizado equivale a una esterilización directa, siempre condenada por la Iglesia y que ningún moralista puede admitir.

Consideremos el punto de vista médico. Se trata de una señora cuyos hijos han nacido por cesárea, teniendo en su historia clínica tal vez tres o cuatro cesáreas. Los libros nos hablan de casos extremos en los que una mujer ha resistido hasta ocho cesáreas, con éxito, mas esto no es lo general. Una escuela médica americana tiene como lema la histerectomía después de dos o tres cesáreas. Esta posición no se admite generalmente hoy día, pero todo especialista ve un caso delicado cuando por diversas circunstancias, una señora no puede tener sus hijos por parto natural. Cualquier especialista se opone a una nueva operación cuando la matriz no está embarazada, para evitar una nueva operación mayor y argumentan que en el caso de no convenir nuevos embarazos, lo mejor es recurrir a la ligadura y así evitarlos definitivamente con una

operación muy sencilla, pero que, repetimos, moralmente es inadmisibile.

Solución ofrecida:

Presentamos en este campo una posición que tiende a armonizar ambos campos, médico y moral, salvando los principios tradicionales de la Ley Natural.

Hay dos tiempos en que se puede presentar este problema:

a) Después de una cesárea, o de varias, cuando la matriz está en reposo y se prevé que el próximo embarazo será peligroso, que tal vez no llegue a término y se presente la ruptura uterina, con la consiguiente muerte del producto y peligro inminente para la madre.

b) En el acto mismo quirúrgico de la última cesárea.

El caso de "Christus" parece limitarse a considerar exclusivamente el primer tiempo y entonces el problema da lugar a las soluciones inadmisibles ya expuestas, de parte de los médicos.

Yo creo que el problema se debe centrar no cuando la matriz está en reposo sino plantearlo en el momento mismo de la operación cesárea. Visto en el primer tiempo, las razones contrarias de los moralistas que no admiten nuestra posición aparecen más importantes.

Para esto se ha de preparar moralmente al médico especialista y hacerle ver que él mismo debe solucionar en la práctica, este problema:

1. Si examinando la matriz, durante el proceso de la operación cesárea la encuentra el cirujano resis-

tente, de tal manera que a su juicio puede sostener el siguiente embarazo, sin peligro ni riesgo, entonces no debe extirparla, ya que no hay lugar a la supresión de un órgano sin el grado de patología proporcionado a su ablación total.

2. Mas si se nota que ese órgano repetidas veces mutilado ya no puede llevar a cabo su función fisiológica y reproductora, sino con grave riesgo para la madre, entonces es el momento de suprimirla; en la misma operación.

Algunos médicos pueden objetar que en ese caso serían dos operaciones mayores en una. A lo cual respondemos, apoyados por opiniones de especialistas, que si ya van de antemano preparados para esta eventualidad, encauzarán la cesárea en el campo de la histerectomía, como de hecho hace la escuela americana que está en favor de esta operación

después de dos o tres cesáreas (indebidamente) y no juzgan que esté fuera de lugar hacer la doble operación.

De esta manera ponemos el problema de la ligadura a que están tan inclinados tantos médicos, fuera del campo del caso. Porque se circunscribe a la matriz exclusivamente y se obliga al médico consciente a elegir entre la disyuntiva: si la matriz sirve aún, prescindiendo del número de cesáreas anteriores, la deja; pero si en ese momento ve que es una amenaza funcional y reproductivamente, entonces la puede y tal vez aun la debe suprimir. Esto lo debe decidir el especialista.

Esperamos que estos datos adicionales orientados a conciliar los diversos puntos de vista, ayuden a clarificar este problema en sí bastante complicado.

TEXTOS MARIANOS DE SANTOS

SIGLOS IV y V

San Eutimio.—Como Madre del Creador puedes todo lo que quieres. Nada hay, ¡oh purísima!, que limite tu acción y tanto puedes cuanto quieres y deseas. Después de Dios todo lo puedes y tu Hijo, Dios y Señor de todos nosotros, te concede todo como Madre, pues con justicia se rinde a tus entrañas maternas.

ANUNCIO:

BENJAMIN FRANKLIN, a quien Turgot dedicó el célebre elogio de "eripuit coelo fulmen sceptrumque tyrannis", fue un día proclamado por la Cámara de los Lores "el americano más grande de su tiempo", por Lord Chatam, "el inglés más grande de su época"; y mientras trabajaba sin descanso en las cortes de Jorge III y Luis XVI por la independencia de su patria, no cesaba de urgir a sus conciudadanos que se abstuviesen de comprar productos ingleses, para ver de librarse de la tutela de Inglaterra.

La Jerarquía Católica de nuestro país sabe que la Historia es gran maestra de la vida, y por ello también sigue prefiriendo las velas de cera "Veritas", producto de una de las pocas industrias esencialmente nuestras, manifestación palmaria de recto patriotismo.—Fábrica Mexicana de Velas. S. A.—Bahía de Santa Bárbara Núm. 10.—Col. Verónica.—México, D. F.

El Papa de la Re-Unión

Fr. V. Vicente, O. P.

Cooperación de todos los católicos al movimiento de integración; aproximación entre los católicos y los hermanos separados; contacto prudente de parte de los católicos; deseo sincero y eficaz de unión, son las cuatro ideas que fundamentan el movimiento unificador de Juan XXIII y lo colocan a la cabeza de los veinticinco intentos de unión habidos a lo largo de la historia de la Iglesia.

Repasando la Historia Eclesiástica, observamos que pueden contarse hasta 25 intentos por recobrar la unidad perdida por los "disidentes". Entre esas tentativas descollaron las negociaciones tramitadas por Urbano II e Inocencio III en la segunda y cuarta cruzadas respectivamente: si bien en la primera se interpuso la dificultad sobre el Primado, y en la segunda el establecimiento del Imperio Latino en Oriente desbarató el acuerdo. En ambos casos o intentos trabajaron los Romanos Pontífices y hasta los mismos emperadores.

Después debemos mencionar dos grandes Concilios Ecuménicos que se ocuparon especialmente en la re-unión de los disidentes. El Concilio II de Lyon, en 1274, durante el Pontificado de Gregorio X, y el Concilio de Florencia (1438-1445) siendo Pontífice Eugenio IV, que lograron cier-

ta unión con los Ortodoxos, aunque poco duradera.

Finalmente, en la "reintegración de los hermanos separados" se han destacado León XIII y sus sucesores, aunque la primacía se la merece el Pontífice Juan XXIII, como vamos a demostrarlo inmediatamente.

Mons. Roncalli, antes de ser Papa. —El 22 de abril de 1961, visitando la Comisión de Misiones, el mismo Juan XXIII "confió a los miembros de dicha Comisión que desde sus quince años de edad, él se había sentido impulsado a rogar por la unidad de la Iglesia". También él mismo se ha complacido en revelarnos el corazón paternal con que, antes de subir a la Sede Pontificia buscaba a los Armenios siendo Patriarca de Venecia, y aun antes, siendo Delegado en Rumanía y Constantinopla. Nos

refiere igualmente cómo él de vez en cuando en la metrópoli del Bósforo se acercaba al "ciársi" donde los armenios vendían objetos religiosos, y varias veces comprobó las atenciones que los vendedores tenían para el entonces Delegado de Pío XI. En audiencia con los armenios residentes en Roma celebrada el 10. de febrero de 1959, el Romano Pontífice recordó la amistad y aprecio que le unió al armenio Hovangimian, Prelado que lo fue por 50 años de Nicomedia, y cómo en cierta ocasión presentó al venerable Prelado armenio ciertos obsequios de Pío XI: una medalla pontificia y una suma de dinero como limosna para los armenios pobres, y se consideraba muy honrado transmitiendo los mensajes entre Pío XI y el ilustre Prelado armenio.

Por la Navidad de 1934, al despedirse de los búlgaros para ocupar el cargo de Delegado Apostólico en Turquía, les decía: "El respeto que yo he mostrado siempre, tanto en público como en privado, delante de todos y cada uno, mi inviolable y pacífico silencio, el hecho de que yo no me he agachado nunca para desenvolver la piedra que alguno que otro me lanzaba en la calle, me deja la tranquila certidumbre de haber mostrado a todos que yo les amo en el Señor con la fraternal, profunda y sincera caridad que nos enseña el Evangelio... En cualquier parte que yo me encuentre, si un búlgaro errante pasa por delante de mi casa, encontrará en mi ventana un cirio en-

cendido. Llamará a mi puerta y le será abierta, bien sea católico u ortodoxo; cualquier hermano de Bulgaria puede entrar y encontrar en mi casa la más calurosa y tierna hospitalidad".

Como después en Constantinopla trabajó Mons. Roncalli por el acercamiento de los ortodoxos lo pregonan estos hechos. En 1939, Mons. Roncalli organizó solemnes funerales por el difunto Pío XI en la catedral católica de Constantinopla; tanto el Patriarca Ortodoxo como el Armenio enviaron su delegación; el Delegado Apostólico celebró la Misa, pero quiso que actuasen también los otros ritos católicos; en la absolución del túmulo se sucedieron el Vicario Patriarcal melquita, en árabe; Mons. Nicolás, en Búlgaro; el Obispo griego y el armenio, en sus propias lenguas y ritos, y, finalmente, el mismo celebrante. La ceremonia fue el símbolo de la unidad católica en la variedad. Los cronistas del acto subrayaron: La impresión de la asamblea fue enorme".

En septiembre de 1957 siendo ya Cardenal y Patriarca de Venecia, saludaba en Palermo a D. Lamberto Bardoin (uno de los que van en vanguardia en la lucha por la unión de los cristianos), y le decía proféticamente: "Para el retorno de las Iglesias separadas había que crear en Occidente una obra paralela a la Propagación de la Fe". Y ya Papa, creó un Secretariado permanente, encargado del problema de la unión.

Después de elegido Papa.—Tarea interminable sería revisar todos y cada uno de los documentos del Pontífice fallecido donde aboga por el unionismo católico. Resumiendo nos parece que en esas fuentes pontificias campean estas cuatro ideas: a) Cooperación de los católicos todos al movimiento de reintegración de los disidentes; b) Aproximación entre los católicos y los hermanos separados; c) Contacto prudente de parte de los católicos; d) Sincera y eficaz unión que se desea.

(a) **Labor cooperativa de todos los católicos.** — Bien en alocuciones a grupos de Cardenales (25 de Enero de 1959) o grupos de peregrinos llegados de las diversas partes del orbe católico (por ejemplo a la delegación de Venecia el 15 de Marzo de 1959, a los representantes de la Federación de Universidades Católicas el 10. de Abril de 1959, a los presidentes de la A .C. Italiana el ocho de agosto de 1959), bien en Epístolas dirigidas a Prelados Diocesanos (ex. gr. al Arzobispo de Utrech el 18 de Mayo de 1960), bien en radiomensajes a naciones y pueblos (ex. gr. a los fieles de Francia el 11 de Febrero de 1960), bien en audiencias generales (ex. gr. en Castelgandolfo el 11 de Sept. de 1961 o en El Vaticano el 15 de Marzo de 1961), bien en encíclicas como *Ad Petri Cathedram* (19 de Agosto de 1961), y en la *Aeterna Dei Sapientia* (11 de Novbre. de 1961), Convocatoria del Concilio Vaticano II, no cesó de invitar a la cristian-

dad entera para que se asociase generosamente a la obra de reconquista de los cristianos alejados del redil de Jesucristo.

(b) **Aproximación de católicos y disidentes.** — Para facilitar la re-unión se precisa una táctica esmerada que a la vez conduzca a la aproximación de los hermanos disidentes; es necesario derribar en cierto modo la barrera que impide la comunicación entre católicos y disidentes. En este aspecto el Santo Padre procuró siempre una coexistencia pacífica y una convivencia francamente amistosa. En prueba de ello recordemos cuán paternalmente recibió en su cámara pontificia a la Reina de Inglaterra, al Pastor Roger Schutz, Prior de la Comunidad Protestante de Tai-zé, al Pastor Thurian, al Dr. Arthur Lichtenderger, Presidente de la Iglesia episcopaliana de EE. UU., y a otros varios jefes de la Iglesia ortodoxa o de las sectas protestantes. Jamás el Papa ha cerrado las puertas a cuantos han solicitado una entrevista confidencial con él. Nunca ha echado en olvido las invitaciones recibidas para enviar algunos delegados a las convenciones organizadas por los disidentes, como la misión católica enviada a Nueva Delhi a fines de 1961.

El 22 de Mayo de 1959, al recibir a los reyes de Grecia, Juan XXIII se complacía en recordar los nombres de sus predecesores, mártires o confesores de origen griego, como

también los nombres de los grandes doctores de la Iglesia.

(c) **Contacto prudente de parte de los católicos.** — El espíritu de caridad universal del Santo Padre ha producido sin duda sus frutos que se compendian en el contacto y en las relaciones de fraternidad y colegialidad. Ya hemos apuntado anteriormente la buena disposición con que algunas ramas de los cristianos ortodoxos y protestantes acogieron los deseos de nuestro Pontífice, y cuán gustosos muchos representantes del mundo disidente aceptaron la invitación del Papa de enviar observadores y consultores al Concilio II Vaticano. Todos sabemos cuán benévolo el Papa condescendió en que un Delegado suyo visitara al Obispo de Canturbery y qué exquisito trato a su vez recibió el Cardenal Bea (emisario del Papa a Londres) de parte de la jerarquía de la Iglesia de Inglaterra.

Para fomentar el diálogo entre los hermanos separados y los católicos, el Papa aprovechó todas las ocasiones y multiplicó sus gestos significativos. Cuando el Concilio pasó de su fase antepreparatoria a la preparatoria la Misa de la inauguración se celebró en rito bizantino-eslavo (13 de Nov. de 1960); el 16 de abril de 1961 el Papa confería, oficiando él mismo en rito griego, la consagración episcopal a Mons. Coussa, asesor de la Congregación de la Iglesia Oriental, y hacía resaltar que "la unidad de los cristianos" se ventilaría

en el próximo Concilio Se anunció una segunda conferencia que celebrarían representantes de las Iglesias Presbiteriana y Católica en Escocia donde se discutiría el problema de unión de las Iglesias (Cfr. Bol. Ecl. de Filipinas, Sept., 1962, p. 572).

(d) **Unión sincera y eficaz.**—El Papa "hizo todo lo posible para desarrollar en un clima de paz las inevitables explicaciones. En la primera y segunda sesiones de la Comisión Central del Concilio (junio de 1961) habló con gran afecto de los hermanos separados... haciendo resaltar la actitud de respeto con que ellos esperan la apertura del Concilio". El 25 de Octubre de 1961, después de recordar que Roma es el centro de la Unidad, añadió: "el sentimiento de la catolicidad no entraña hostilidad alguna respecto a los hermanos separados, sino de especial caridad cuyos frutos concurren a apresurar el día anhelado del *unum ovile* y del *unus Pastor*. Un avance notable en el acercamiento de los hermanos separados lo constituyen las conversaciones y conferencias entre teólogos especializados de una y otra parte, no en plan de disputas como las que se tenían en el siglo XVI, sino de charlas amistosas que eviten los escollos políticos y sirvan para captar el punto de vista del otro y confrontarlo con el propio, para ver con más claridad en qué se está de acuerdo y en qué se disiente, y de este modo poder orientar los propios estudios precisamente sobre este úl-

timo punto y profundizarlo; ideas que también apuntó el servicio de Prensa del Vaticano en Enero de 1959, a raíz del anuncio del Concilio.

Podemos muy bien concluir que "S. S. Juan XXIII ha sido uno de

los más tenaces adelantados de este movimiento de acercamiento y caridad mutuas que ha logrado derretir los hielos de la incompreensión y recelo, y eliminar inveterados prejuicios" (OLAECHEA, *El Próximo Concilio*, p. 65).

SEÑOR SACERDOTE:

NO ESPERE que llegue la Fiesta Titular para advertir la falta de un TAPETE, ALFOMBRA o PASILLO. PIDALO con tiempo a la

FABRICA DE TAPETES

"SAN JOSE"

\$ 17.80 y \$ 52.00 M² — FACILIDADES DE PAGO
OBREGON 28 TEL.: 3-34 CELAYA, GTO.



Ofrecemos a precios sumamente favorables los últimos modelos de los famosos ORGANOS ELECTRONICOS marca "THOMAS"

Armonios marca MANNBORG Y BEETHOVEN

Organos de la famosa marca "HOHNER".

CASA VEERKAMP, S. A.

GRANDES ALMACENES DE MUSICA

Mesones No. 21. México, D. F. Apartado 851

Tel. 10-42-53 con 3 líneas directas y 18-40-45, Depto de Venta

El Dilema de un Sabio: Ciencia y Religión

L. Enrique Ruiz Amezcua, S. J.

¿Es lícito provocar artificialmente una secreción natural que detiene la ovulación e impide, por lo tanto la concepción?

La respuesta del Dr. John Rock es afirmativa, ¿qué dice la Moral?

La revista LIFE ha vuelto al tema de tanta actualidad: el control artificial de la natalidad.

En su artículo del 10 de junio del presente año, con el título que encabeza estas consideraciones morales, LIFE, siguiendo su política torpemente liberal, quiere proponer una disertación ecuaníme en apariencia, pero cae en su ordinario error de sectarismo dentro de una superficialidad intelectual tan notable como su excelente presentación tipográfica. Esto impresiona al público ordinario. De hecho el fondo del artículo es poner en evidencia a la Iglesia católica, olvidando que no lucha con "Jerarcas de la Iglesia" sino contra los postulados divinos de la Ley Natural.

Actualmente muchos fieles y aun algunos sacerdotes católicos se unen en esta falsa actitud, confundiendo la grandiosa posición de la Iglesia que busca la unidad de todos, con un grande error de eclecticismo.

S. S. Juan XXIII, el llorado Pontífice de la paz, nos da la verdadera y única posición: abrir los brazos a los descarriados, amar al que yerra, pero nunca ceder en la defensa de la verdad ni contemporizar con el error.

Hemos oído de fieles y aun sacerdotes de vez en cuando, que admiten en la práctica este equilibrio inestable en la Moral. Ya S. S. Pío XII, en este preciso terreno de las píldoras con efecto anovulatorio artificial, nos lo ha advertido:

"...se provoca una esterilización directa y por tanto ilícita, cuando se detiene la ovulación con el fin de preservar al útero y al organismo de las consecuencias de un embarazo que no puede soportar. Algún moralista sostiene que es permitido usar de estas medicinas en este caso, pero se ha equivocado". (Discurso al Congreso internacional de Hematología, 12 de septiembre de 1958).

En tan amplia materia conviene limitarnos a dar compendiadamente una orientación sobre los puntos de este artículo citado y a exponer las ideas cristianas y genuinas en este campo.

I.-LUZ EN LA DESORIENTACION

Debemos suponer una buena intención en el Dr. Rock dentro de sus errores; pero estos, debidos a una conciencia falsa, dan la orientación peligrosa al artículo desde la primera página en el grabado. "Sabio humanitario y católico devoto, el Dr. John Rock..."

Esta actitud falsa que tiende a desorientar a los fieles ignorantes de los postulados de la Religión, es el fondo de todo el artículo. Tenemos la verdad que debe iluminar y disipar las tinieblas en esta seria desorientación.

El libro citado del Dr. Rock (*The Time Has Come: Ha llegado el momento*) donde expone sus teorías de las que trata el artículo, es un escaparate de varias fallas morales. Basta recorrer los puntos esenciales:

a) Trata de temas en el campo de la Moral, cuya única competencia es de la Iglesia dotada de la Infalibilidad por Jesucristo N. S. En dicha materia el libro requiere aprobación eclesiástica: ni la tiene, ni la puede tener tal como está.

b) Tacha a la Iglesia de intransigente, porque insiste en defender la pureza de la Ley Natural, como es

su oficio. Quiere hacer a la Iglesia responsable del retraso socio-económico de los Países subdesarrollados, al no permitir el control artificial de la natalidad. Como si esos complejos problemas se resolvieran tan simplemente con el hecho de que existan menos hombres en el mundo.

c) Se declara católico, negando a la vez estas leyes morales que regulan la concepción humana, con una evidente contradicción.

d) Habla de que sigue los dictados de su "conciencia" y la describe como "formada por las enseñanzas del catolicismo"... Olvida o ignora que el deber de cada individuo es seguir su conciencia como norma preceptiva de sus acciones morales, pero de una conciencia verdadera y bien formada, bien informada también. Es notable que un eminente científico, como se le califica, sea notablemente inmaduro en Religión.

e) Amenaza a la Iglesia: "frente a esta creciente aprobación (de otras Religiones), la Iglesia Católica ahora ha quedado sola, entre las más importantes Religiones y los centros de influencia política, como principal obstáculo a una acción rápida... Esta situación impone una terrible responsabilidad a los jerarcas de la Iglesia".

Olvida el buen anciano científico que la Iglesia no es invención de los "jerarcas" sino **fundación divina**.

g) Falsea la idea de "muchos párrocos" que según él "siguen creyendo que la obligación principal del

matrimonio católico es la reproducción ilimitada de la especie", pues aunque en algunos casos haya errores en la predicación del Evangelio, no se trata de esto sino de la doctrina que la Iglesia sostiene oficialmente.

h) Introduce el Dr. Rock la polémica en el campo político, presentando a la O.N.U., al presidente de los EE. UU. y a la política internacional en un campo que es de pertenencia exclusivamente moral.

i) Aun en el campo de la medicina hay claras contradicciones, al no distinguir entre la esterilidad definitiva y la temporal o transitoria, que falsamente aplica indistintamente a la abstención del acto matrimonial, y a la anovulación artificial. Como si fuese lo mismo no fertilizar un óvulo que destruirlo, o que impedir de propósito su desarrollo. Esto es infantil.

Finalmente, es notablemente pertinente la respuesta que le da el Cardenal de Boston, Emmo. Sr. Cushing:

"...las opiniones sobre la moralidad del control artificial de la natalidad presentadas en el texto (libro del Dr. Rock) no llevan la aprobación oficial como creencias católicas legítimas". "Contiene varias declaraciones teológicamente incorrectas y desorientadoras. Cuando habla de la formación de la conciencia católica no toma en consideración las innegables complejidades de este problema, y así comete en el terreno de

la teología el mismo error que atribuye a los teólogos en materia de fisiología reproductiva... En su defensa del supuesto método natural —para él lícito— de control con píldoras progestinas, el Dr. Rock no contesta los planeamientos incisivos contra su posición, expresados repetidas veces por teólogos católicos. En su libro el Dr. Rock insiste en que es católico devoto. Pero debe reconocerse que algunas actitudes que defiende están en desacuerdo con los postulados católicos" (Citas del mismo artículo de LIFE).

Es triste que diversos argumentos de calidad meramente emotiva vayan dando al ser humano el criterio anti-espiritualizante de un materialismo que limita las fuerzas y el valor humano exclusivamente al cuerpo, sin tener en cuenta ningún otro valor supra- orgánico.

Es lamentable que se den oídos a la vana lamentación de este anciano científico de que la Iglesia Católica se "queda sola" al defender la santidad del matrimonio. No es la Iglesia la que se queda sola, sino el fiel cristiano el que, siguiendo falsas enseñanzas se queda aislado de Dios. Se ofrece oír a este respecto de nuevo la dulce queja del Maestro Jesucristo, al proclamar sus doctrinas: "¿Acaso también vosotros queréis marcharos?" J.6/68. Es el comentario de los oyentes de Nuestro Señor: "Duro es este lenguaje, ¿Quién sufre oírlo?" J.6/60. Sin embargo el Maestro no cedió ni cambió su doctrina. Esta actitud ante la verdad es general de

toda la doctrina revelada por Nuestro Señor y explicada autorizada por la Iglesia.

II.-LA DOCTRINA CATOLICA

Ante todo debemos comenzar esta orientación positiva, repitiendo la idea fundamental de que ni los Jerarcas de la Iglesia, ni los Moralistas sino Dios en su Iglesia, es El que nos comunica la verdad, la que debe regular nuestras vidas.

El hombre ante la Ley Natural

Este problema es de lo más típico respecto de la desorientación que existe en el conocimiento de la Ley Natural, para cuyo conocimiento perfecto y cumplimiento nos dice la Teología se hace moralmente necesaria la gracia de Dios N. S. Se puede afirmar que la doctrina del control artificial de la natalidad cae en este campo. A este respecto S. S. Pío XII en la Encíclica "Humani Generis":

"...en absoluto, la mente humana puede por sus luces naturales, llegar al conocimiento... de la ley natural que el Creador ha escrito en nuestros corazones... pero no pocos obstáculos impiden a la razón el uso de sus habilidades naturales con provecho y efectivamente... En la adquisición de estas verdades el entendimiento humano está obstaculizado no solamente por el impulso de los sentidos y la imaginación pero también por las pasiones desordenadas originadas en el pecado original. Como resultado, el hombre se persuade con faci-

lidad que las verdades que no se quieren creer como verdaderas, son en realidad dudosas o falsas."

Así se sigue que la Revelación es moralmente necesaria para que el hombre, con ayuda de la gracia, acepte y practique los principios de la ley natural que regulan las relaciones matrimoniales. Si la Iglesia está sola en este campo quiere decir que la Iglesia es la única que todavía guarda los principios verdaderos.

La aplicación clara y definida la hace S. S. Pío XI, en su magistral tratado sobre el Matrimonio Cristiano, la Encíclica Casti Connubii de 31 de diciembre de 1930. He aquí sus palabras:

"De lo que se opone a los bienes del matrimonio, hemos de hablar en primer lugar de la prole, la cual muchos se atreven a llamar pesada carga del matrimonio, por lo que los cónyuges han de evitarla con toda diligencia, no ciertamente por medio de una honesta continencia, sino viciando el acto conyugal. Ningún motivo, sin embargo aun cuando sea gravísimo, puede hacer que lo que va intrínsecamente contra la naturaleza sea honesto y conforme a la misma naturaleza; y estando destinado el acto conyugal, por su misma naturaleza, a la generación de los hijos, los que en el ejercicio del mismo lo destituyen adrede de su naturaleza y virtud, obran contra la naturaleza y cometen una acción torpe e intrínsecamente deshonesto."

La posición de la Iglesia, para acla-

rar los malentendidos, no es de que los esposos tengan todos los hijos que físicamente pueden engendrar, sino únicamente que cuando se han de espaciar los nacimientos, no se recurra a medios antinaturales. Se ha hablado mucho del medio del "Ritmo" como medio de la Iglesia para evitar la natalidad; lo cual de nuevo es un error, porque la Iglesia se limita a aclarar, como orientadora de las conciencias que este método no va contra la naturaleza. Si la Medicina encuentra otro medio que no manche la santidad del hogar, que sea conforme a la naturaleza, la Iglesia de nuevo lo declarará moralmente aceptable, añadiendo sus condiciones especiales. Finalmente consideremos en este punto que si el método del Ritmo es inseguro, ya estamos en campo de la práctica de la medicina, la cual debe buscar el medio de hacerlo más seguro. Es útil oír la sanción del mismo Papa, Pío XI, sobre esto; tomando sus palabras de la Encíclica citada:

"No hemos de decir que obran contra el orden de la naturaleza los esposos que hacen uso de sus derechos, siguiendo la recta razón natural, aunque por ciertas causas naturales, ya de tiempo, ya de otros defectos, no se siga de ello el nacimiento de un nuevo viviente. Hay, pues, tanto en el mismo matrimonio como en el uso del derecho matrimonial, fines secundarios, verbigracia: el auxilio mutuo, el fomento del amor recíproco y la sedación de la concupiscencia, cuya consecución en manera al-

guna está vedada a los esposos, siempre que quede a salvo la naturaleza intrínseca de aquel acto y, por ende, su subordinación al fin primario."

En este campo los Moralistas suelen insistir en tres condiciones para el uso legítimo del ritmo:

a) que ambos esposos estén de acuerdo, dados sus votos matrimoniales, por los que ninguno dispone de su cuerpo a su arbitrio,

b) que estén seguros de una total abstención en los días estériles,

c) y que haya una razón suficiente, que S. S. Pío XII haya aprobado, como el número de hijos, la salud de la madre, y razones económicas.

d) Yo suelo añadir una de tipo psicológico-moral: que si falla el método estén dispuestos de antemano a recibir esa nueva vida; no sea que se pongan en peligro de recurrir al aborto provocado.

Habla la Medicina

Respecto del tema central de las píldoras anovulatorias conviene comprender claramente por qué es una intervención antinatural, porque el argumento central del Dr. Rock es afirmar que es natural, ya que la droga que se usa, es un producto que la mujer elabora naturalmente en determinado momento del ciclo menstrual.

Se conoce como menstruación el desprendimiento del endometrio uterino (forro interno) que periódica-

mente se presenta en la mujer, como resultado de la acción combinada de las hormonas conocidas genéricamente como estrógenos y de la progesterona; la acción de estas hormonas tiene como objeto preparar al útero para sostener un embarazo. Cuando no hay fecundación cesa la acción de estas hormonas y el endometrio se desprende en la forma de sangrado que se conoce como menstruación.

Para que una menstruación se considere como normal es necesario que hayan actuado sinérgicamente primero los estrógenos y luego la progesterona; aunque puede haber menstruaciones bajo la influencia únicamente de los estrógenos, sin que haya habido acción de la progesterona, tales ciclos son anormales e incapaces de preparar al útero para recibir un embarazo y se conocen como ciclos anovulatorios, por no haberse presentado la ovulación: fenómeno necesario para que haya la secreción de la progesterona. Esta situación se puede presentar en verdaderos casos de infertilidad; sin embargo, en la actualidad se cuenta ya con medicamentos que pueden evitar la ovulación y por ende, impedir que la mujer se embarace.

La menarquia, o primera menstruación, se presenta generalmente alrededor de los 14 años, aunque pueden considerarse como normales edades algo mayores o menores. La duración promedio del ciclo es de 28 días, aunque hay mujeres normales que menstrúan con intervalos me-

nores de 4 semanas y otras que lo hacen por períodos aun mucho mayores de los 28 días. El sangrado generalmente se prolonga por 3 a 5 días, pero puede durar hasta ocho.

Para que se presente un ciclo menstrual normal es necesario un funcionamiento ovárico también normal. El ovario es la glándula que secreta los estrógenos y la progesterona. La normalidad de la glándula pituitaria o hipófisis es igualmente necesaria ya que el ovario actúa bajo la acción reguladora de esta otra glándula. De esta manera, un funcionamiento incorrecto de dicha parte del sistema nervioso central, bien sea de origen orgánico o funcional (psíquico) puede producir anormalidades en el ciclo menstrual.

El período menstrual se considera dividido en dos fases. La primera o fase proliferativa se debe principalmente a la hormona estimulante del folículo (H.E.F.) y a los estrógenos; la segunda o fase secretora se debe principalmente a la hormona luteneizante (H.L.) y a la progesterona. De aquí el nombre de cada fase: estrogénica y prostestacional con que también se les conoce.

La primera fase se inicia bajo la acción de una hormona secretada por el lóbulo anterior de la hipófisis, la hormona estimulante del folículo que justamente estimula el desarrollo y maduración de uno de los folículos del ovario y provoca la secreción de estrógenos del mismo. A esta fase se le conoce también como prolifera-

tativa ya que los estrógenos hacen que el endometrio crezca y prolifere.

Aproximadamente, como a la mitad del ciclo, alrededor del día decimocuarto, aumenta considerablemente la secreción de otra hormona hipofisiaria, la hormona luteneizante, la que hace que el folículo se reviente, formándose el cuerpo amarillo, o lúteo, que se va a encargar de la secreción de progesterona, lo cual constituye el ya mencionado fenómeno de la ovulación. La progesterona tiene como objeto transformar el endometrio proliferativo producido por los estrógenos en un elemento secretor, capaz de alimentar a un óvulo fecundado, o huevo. Se piensa que probablemente el funcionamiento del cuerpo lúteo sea mantenido por una tercera hormona hipofisiaria llamada luteotrófica.

En la actualidad se han creado ya medicamentos que **impiden la ovulación de una manera provocada** evitando así que el útero se prepare para recibir un embarazo, siendo por lo tanto de conducta ANTICONCEPTIVA, por **esterilidad temporal inducida**. El modo como logran esto es a través de la inhibición o supresión de la secreción de las hormonas gonadotrópicas de la hipófisis anterior, puesto que la presencia, según vimos, de estas hormonas es la que provoca la ovulación. Resumiendo: estos anticonceptivos - esterilizantes, inhiben la secreción de las hormonas hipofisiarias que estimulan al ovario para producir sus productos hormonales. Como consecuencia, el útero

no recibe la acción de las hormonas ováricas que son necesarias para tener una preparación adecuada y recibir el embarazo. Hay tres tipos principales de estos compuestos con fuerza anovulatoria: estrógenos, andrógenos y la progesterona. Los más usados son las substancias prostestacionales, conocidas bajo el nombre del producto de diversos Laboratorios de medicinas, tales como el Enavid, Anovlar, Noretisterona, Norlutin, Lindiol, Orgametriol y Lutoral.

Los resultados obtenidos con estos productos parecen ser muy efectivos y compiten con los otros medios anticonceptivos de naturaleza físico-química, hasta ahora más usados. No se han reportado efectos colaterales indeseables que se presenten con frecuencia notable. Sin embargo, se han descrito síntomas gastrointestinales, como anorexia, sensación de vacío epigástrico, vómitos ocasionales, ligera tendencia a ganar de peso, dolor de las glándulas mamarias, cefaleas y sangrado uterino durante el tratamiento.

La incógnita más grande que existe acerca del futuro de estos medicamentos es que aún se ignora qué tipo de respuesta de efectos colaterales o de modificaciones en el sistema reproductor, se puedan presentar con el uso prolongado de dichas drogas.

Están elaborando la droga correspondiente para el hombre, suprimiendo el desarrollo de los espermato-

zoides. Esta práctica no se ha extendido, pero tiene las mismas bases.

Habla la Moral

Como la aplicación de estas drogas, en el campo de la medicina, es muy variada, la licitud ética de las mismas dependerá de diversos factores médicos y de otros ajenos a la medicina.

Hay dos corrientes generales: 1) su empleo, cuando tienen una aplicación terapéutica; y, 2) cuando no la tienen. Veamos ambos puntos:

Cuando no se presenta un desorden fisiológico en el sistema de la reproducción, sino que el cuadro hormonal y las reglas son normales, el uso de estas drogas solamente tiene una orientación, a saber, el producir ciclos menstruales anovulatorios, **para evitar la concepción**. Este tipo de anticonceptivo actúa de modo diverso a los usados anteriormente, porque no es medio físico ni químico externo, sino interno, alterando la función hormonal. Produce artificialmente un período menstrual estéril. El medio es diferente, pero el fin es el mismo de los anticonceptivos. Recetan, ordinariamente, una dosis diaria, del quinto al vigésimo quinto día del ciclo. Al suspender el tratamiento, sobreviene la menstruación, dos o tres días después. Así se tienen ciclos con sangrado normal, pero sin ovulación.

Cuando existe una patología en el funcionamiento de los órganos de reproducción, aconsejan el uso de estas

drogas para remediar tales trastornos como las metrorragias funcionales, amenorrea, tensión premenstrual y otros cuadros patológico-funcionales que tienen relación con la menstruación.

Es de notar que también encuentran aplicación en casos tan diversos de lo anterior, como para corregir la agenesia ovárica, detener la amenaza de aborto y un parto prematuro; y para la curación de la esterilidad por defecto de acción progestacional. Es decir que en variadas enfermedades estas píldoras curan los trastornos y en esos casos es evidente que el fin no es evitar la concepción.

Finalmente se ha discutido la posibilidad de **regular el ciclo** sin evitar la ovulación, como método adicional a la teoría del Ogino-Kanus, o sea del método llamado del Ritmo. Esta aplicación sería para hacer seguro el método, en mujeres altamente irregulares.

El aspecto moral ante tan variada aplicación de estas drogas supone el estudio cuidadoso de los casos particulares, en los terrenos opuestos o sea en el uso terapéutico de estas drogas y en el uso no terapéutico.

Cuando no hay patología en el sistema endócrino, el uso de estas drogas no es lícito, porque el fin exclusivo sería evitar la concepción haciendo estéril el ciclo femenino. Es decir que si la interesada está enferma, por ejemplo del corazón, de los riñones, o sencillamente los partos frecuentes aconsejan espaciar más

los nacimientos; en ningún caso hay enfermedad localizada en el sistema reproductor y por eso estas píldoras no son curativas en una enfermedad propia del sistema reproductor, sino son medidas anticonceptivas francamente.

No dejamos de considerar la situación con frecuencia peligrosa para la vida de la madre, si el embarazo la pone en estas circunstancias. Esto lo advierte S. S. Pío XII, pero no por eso dejamos de aclarar que aun en esos casos los medios son ilícitos.

Ante un cuadro patológico y propio del sistema reproductor, no localizado en otra parte del organismo, el uso de tales drogas sería ético y permitido, teniendo como fin la corrección de tales trastornos. Los resultados colaterales, en especial la esterilidad temporal inducida tendrá el carácter de un efecto indirecto, inevitablemente ligado a esta terapéutica y tolerado lícitamente según la base del principio de doble efecto.

Se deja la aplicación de estas bases al médico bien instruido moralmente. Si él puede corregir estos trastornos sin usar estas drogas, sino con una terapéutica que no produzca los efectos colaterales, en concreto la esterilidad temporal, creemos que es su deber hacerlo. Mas si él cree que este es el medio indicado,

o más apto, podrá usarlo como medida curativa ante un caso de disfunción localizada en el sistema reproductor.

Resumiendo: el uso de estas drogas es lícito:

- 1) para la curación de una enfermedad del sistema hormonal-reproductor,
- 2) para prevenir un aborto,
- 3) para promover la fecundidad, y
- 4) para regular el ciclo.

Con estas ideas centradas en la Moral Católica, como exponente de la Ley Natural, se ve claramente que la doctrina expuesta en LIFE por simpatizadores del Dr. Rock y los que piensan como él, va contra los postulados del Catolicismo y nunca puede ser buen católico el que se aparta de las enseñanzas tradicionales de la Iglesia, ya que las opiniones particulares erróneas aparecen claramente. Si se tacha a la Iglesia de intransigente, es que no puede evolucionar en verdades fundamentadas en la verdad.

Hemos de pedir a Dios N. S. que ilumine estas mentes y a todos que procuremos estar bien enterados de la doctrina de Jesucristo, para defender en este caso la santidad del matrimonio cristiano.

Biografías

Excmo. y Revmo. Mons. Dr. José Guadalupe Padilla y Lozano, Primer Obispo de la Nueva Diócesis de Veracruz

Pbro. Porfirio Valdés

El lugar de su nacimiento fue la Parroquia de San Miguel el Alto, Jal., el día 12 de diciembre del año de 1920. Fueron sus dignos y cristianos progenitores el Sr. D. José Padilla Díaz y la Sra. Dña. María Lozano de Padilla (q.e.p.d.).

En 1935 ingresó al Seminario de S. Juan de los Lagos y en 1937 pasó al Seminario de Lagos de Moreno. En 1938 ingresó al Seminario de Guadalajara, donde hizo sus estudios de Filosofía y Teología, Derecho y demás disciplinas eclesiásticas hasta que el año 1943 recibió la Tonsura y las Ordenes Menores. El 20 de abril de 1946 fue ordenado sacerdote en la S. I. Catedral de Guadalajara por el entonces Excmo. Arzobispo Mons. Dr. José Garibi Rivera, ahora Emmo. Cardenal.

El primer cargo que tuvo este ilustre Prelado fue de Vicario Cooperador durante un año en la Parroquia de Degollado, Jal. Después pasó a S. Juan de los Lagos donde permaneció ocho años en los cargos de Vicario Cooperador en la Parroquia;

Padre Espiritual en el Seminario y Ceremoniero en la Basílica de N. S. de San Juan de los Lagos.

En 1956 fue nombrado Vicario de S. Pedro Apóstol en la Ciudad Episcopal de Guadalajara, Segundo Maestro de Ceremonias en la Catedral y además Profesor del Seminario.

En 1957 fue nombrado Párroco del Santuario de N. S. de Guadalupe y antes de este cargo se le había nombrado: Director de los Sacerdotes Adoradores, Subdirector de las Marías de los Sagrarios, Director de las Conferencias de S. Vicente de Paul y Párroco Consultor. En abril del mismo año fue nombrado Asistente Ecco. Diocesano de la J. C. F. M.

Durante siete años desempeñó el ministerio parroquial y desarrolló las actividades pastorales entre las almas confiadas a sus cuidados, hasta que la Santa Sede el 19 de enero de 1963 lo preconizó Primer Obispo de Veracruz. Fue su consagración Episcopal el día 19 de marzo del año en curso, en la Ciudad heroica y porteña de Veracruz, se la confirió el Emmo.

Descripción del Escudo Episcopal

Sobre fondo azur en la parte principal del escudo atisbando sobre el oleaje del mar el horizonte de un futuro que se anhela piadoso e inocente, se destaca la Cruz símbolo de Cristo y expresión de la Diócesis: Vera Cruz.

Abajo en la parte izquierda sobre oro: caridad, nobleza en el servicio de Dios, pureza e integridad, brilla una estrella: Es María bajo cuya égida se ampara la labor episcopal del Prelado.

En la parte derecha sobre plata: pureza de fe íntegra, intrepidez sincera, signo de valor náutico inquebrantable en defensa de la virtud y amparo de los huérfanos, campea la azucena del Varón Justo San José.

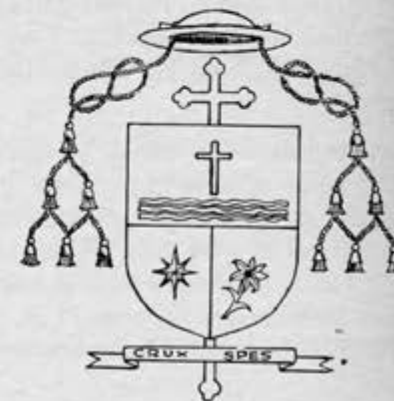
Enmarca estos campos de Caridad y de Fe el verde esmeralda, esperanza firme, fincada en la intrepidez industriosa, bajo el signo de una amistad callada pero fecunda, del Pastor que confía en la CRUZ; ESPERANZA única salvación. Es el lema del listel que se despliega al pie de la cruz episcopal.



Excmo. y Revmo. Sr. Dr. D. J. Guadalupe Padilla Lozano, primer Obispo de Veracruz.

Cardenal Garibi Rivera, fungieron como conconsagrantes los Excmos. y Revmos. Arzobispos Mons. Dr. Manuel Pío López, de Jalapa, y Mons. Dr. Francisco Javier Nuño, Auxiliar de Guadalajara. Ocupó la Cátedra Sagrada el Excmo. Mons. Dr. Carlos Quintero Arce, Obispo de Ciudad Valles, S. L. P. Asistieron ocho Prelados más y doscientos sacerdotes de varias partes de la República predominando el Clero de Guadalajara.

La ceremonia fue imponente en la nueva Catedral. También asistió el Excmo. Mons. Delegado Apostólico Dr. Luigi Raimondi quien dio posesión de la Sede Episcopal al nuevo Prelado.



Excmo. y Revmo. Mons, Dr. Ignacio Lehonor Arroyo, Primer Obispo de Tuxpan, Ver.

Pbro. Porfirio VALDES.

Nació este Prelado ilustre en Perote, Ver., el día 17 de julio de 1907, fueron sus padres virtuosos y cristianos a carta cabal el Sr. D. Juan Lehonor y la Sra. Doña Ausencia Arroyo de Lehonor. Sus estudios primarios los hizo en su tierra natal y la escuela secundaria en el Colegio de San Bernardo de la Ciudad de Puebla de los Angeles.

El año de 1920 ingresó al Seminario Conciliar de Jalapa, Ver., y en octubre de 1928 fue enviado a la Ciudad Eterna donde se doctoró en Sgda. Teología, y en Derecho Canónico obtuvo el título de Licenciado.

El 21 de diciembre de 1929, al celebrarse el quincuagésimo aniversario de la ordenación sacerdotal de S. S. Pío XI, el Emmo. Cardenal Pompilli le confirió la ordenación sacerdotal en la Basílica de San Juan de Letrán. Cantó su Primera Misa el 22 de diciembre del mismo año, en la Capilla del Colegio Pío Latino Americano.

Al regresar a la Patria le fueron confiadas a su celo pastoral las Parroquias de Tlacotalpan, Cosamaloapan, Alvarado y el 5 de septiembre de 1934 fue nombrado Vicario Foráneo y Párroco de Córdoba. El 24 de abril de 1944 recibió el nombramiento

de Canónigo Honorario y el 30 de enero de 1949 lo nombraron Canónigo Efectivo de la Catedral de Jalapa y Párroco del Sagrario de la misma Ciudad Episcopal.

Se distinguió en el ministerio parroquial por su celo apostólico, por su dinamismo y entusiasmo en el servicio a las almas, por su amor a la niñez, preocupándose no sólo por la formación cristiana de las conciencias sino también por la cultura, fundando varias escuelas y colegios en los lugares por donde estuvo ejerciendo su ministerio. Fue el primer sacerdote que en tiempos del tristemente célebre Garrido Canabal misiónó por las parroquias y pueblos del Estado de Tabasco. A su iniciativa se construyeron varios templos en el Estado de Veracruz. Su amor a la Sgda. Eucaristía y al Sgdo. Corazón de Jesús le sirvieron para hacerse querer de cuantos fieles trató en todas las Parroquias y pudo con esto hacer mucho bien espiritual y lograr que miles se acercaran a la Sagrada Comunión. El ministerio del confesonario ha sido siempre una verdadera pasión.

Fue preconizado Primer Obispo de Tuxpan por S. S. Juan XXIII el 19 de enero de 1963 cuando tenía los

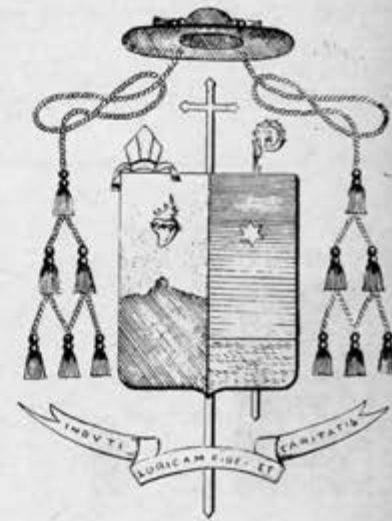


Excmo. y Revmo. Sr. Dr. D. Ignacio Lehonor Arroyo, Ob. de Tuxpan.

cargos siguientes: Juez, Pro-Sinodal, Examinador Pro-Sinodal, Párroco Consultor, Director del Oficio Catequístico, Miembro del Seminario Catequístico de la O. N. I. R., Asesor de la Escuela Normal Catequística, Director de la Santa Infancia, Presidente Honorario del Consejo de Asistentes de la A. C., Juez Delegado y entusiasta colaborador del Venerable Tribunal Pro Canonización de Mons. Guízar y Valencia, Asistente Parroquial de la A. C. M. del Sagrario Metropolitano de Jalapa.

El 24 de marzo del año que corre, por la tarde, el Excmo. Delegado Apostólico Mons. Dr. Luigi Raimondi dio a conocer la Bula de Erección canónica del Obispado de

Tuxpan, y entregó la jurisdicción de la Sede Episcopal, al día siguiente 25, festividad de la Encarnación del Verbo Divino, el Excmo. Arzobispo Metropolitano de Jalapa Mons. Dr. Manuel Pío López y fueron conconsecrantes los Excmos. y Revmos. Mons. Dr. Celestino Fernández, Obispo de Huajuapán de León y Mons. Dr. Alfonso Sánchez, Obispo de Papan-tla. Predicó el Excmo. Mons. Dr. Emilio Abascal, Auxiliar de Puebla. Asistieron 11 Prelados más y un centenar de sacerdotes amigos del Prelado.



Descripción del Escudo Episcopal

Es partido en sólo dos partes. En la parte diestra, sobre campo de oro se destaca el Corazón de Cristo, en colores naturales y un monte de sinople. En la parte siniestra sobre campo de azur una estrella de plata y el mar también en azur. En la parte superior va el sombrero episcopal.

copal de ala ancha, de color verde, cordones de seda y seis borlas, debajo la cruz sencilla ligeramente trebolada, una mitra con sus ínfulas y en el otro lado del báculo pastoral, vuelto hacia el mismo lado en señal de la jurisdicción que tiene el Obispo en su Diócesis.

Abajo en el listel el lema del Prelado: INDUTI LORICAM FIDEI ET CARITATIS: "Revestidos con la coraza de la Fe y la Caridad". Expresa y sintetiza las aspiraciones, ideales y programa tanto de la vida personal del Prelado, como los anhelos que lleva en el corazón para realizarlos en su Diócesis.

El simbolismo: el campo de oro es

emblema de la caridad y la generosidad. El corazón de Cristo "horno ardiente de caridad", centro de todo trabajo apostólico y manantial de todo consuelo. El monte representa el Cofre de Perote, tierra natal del Prelado. El color verde del mismo monte significa la esperanza, la cortesía y la amistad. El color azur es el cielo, término de nuestra peregrinación sobre la tierra, significa la justicia, la perseverancia y la dulzura. La estrella simboliza a María Sma. "Estrella del mar", bajo cuya protección el Prelado coloca su Diócesis representada por el mar, bañada por las aguas del Golgo de México.



El Mate, Poderoso Tónico Cerebral.

PARIS, 27 de febrero. (AFP).—Gracias a la presencia del ácido trifosfórico, el mate, reducido por medio de un tratamiento especial a polvo, es un poderoso tónico para el cerebro y los músculos, según descubrió Floriano Núñez Pereira, ex cónsul de Brasil en Francia y renombrado aficionado a las ciencias, que desde hace años hace investigaciones sobre las propiedades del mate. Hace varios meses, Núñez Pereira logró aislar un alcaloide del mate, al que dio el nombre de "Tafeína" y que es

un generador eficaz de las funciones cordiales.—Publicado en el EXCELCIOR el día 28 de Febrero de 1963.

Según los análisis efectuados en el Instituto Nacional de la Nutrición, Rep. Argentina, la yerba mate "NAPOLÉON" contiene: varios minerales, carotina, tiamina, riboflavina, ácido ascórbico y ácido nicotínico.

Distribuidores en México:

"EL TROQUEL", S. A.

2a. Venezuela No. 50

Tel.: 22-59-34
MEXICO 1, D. F.

Apartado 524

Sacerdotes Adoradores

Adveniat Regnum Tuum Eucharisticum
Nuestra Señora del Santísimo Sacramento.—Rogad por nosotros.

Breve Confidencia con Jesús

Cngo. Ignacio González Vázquez,
Dir. Nal. de la Ador. Euc. Sacerdotal

Otra vez he venido a buscarte ¡oh Señor, Rey mío!

El mundo está cubierto de cieno porque la mayor parte de los hombres no te conoce y los que te conocen te han desamparado. ¡Y yo mismo, tu sacerdote, quizá (y aun esa dubitación) te he tratado como moneda depreciada.

Me he contaminado con el espíritu mundano.

¡Dios mío, llevo en el alma la amargura de mis deslealtades a mi vocación!

Pero todos los días y a todas horas estás crucificado en el Sagrario con los brazos extendidos para abrazarme, perdonarme y apretarme en las entrañas de tu Corazón.

Todavía más: Lo summum: en mis manos sacerdotales te aprisionas todos los días con los lazos de las especies eucarísticas.

¡Y te quedas finalmente en las entrañas de mi vida!

Es mi más vivo deseo que entonces y siempre, sientas una estancia dulce y amable para perdonarme y bendecirme.

Cor Contritum et humiliatum,

Deus non despicias!

In hora mortis meae voca me!

● Nuestros muertos.—Del Centro Diocesano de Guadalajara, el M. I. Sr. Cngo. de la Basílica de San Juan de los Lagos, Jal., D. Donaciano Ruvalcaba.—De León el Sr. Pbro. D. Felipe García Aranda. No los olvidemos en nuestros sufragios.

● Turno de la Misa: La aplicarán en el mes de julio por los asociados difuntos, los Sacerdotes Adoradores cuyos apellidos tengan las iniciales N. y Ñ.



Libros de Actualidad

FORMACION SINDICAL

Por Mauro Barrenechea

Los métodos y programas en los EE. UU., Europa, Asia y Latinoamérica, sobre la formación de dirigentes sindicales.

\$ 70.00 — Dls. 5.90.

TEOLOGIA ASCETICA

Por el P. Otto Zimmermann, S. J.

Versión del P. Juan Armelin, S. J.

Fruto de largos años de docencia, como de experiencia múltiple en la vida y en la dirección de almas.

Ej.: \$ 65.00 — Dls. 5.45.

CARLOS FUENTES Y LAS BUENAS CONCIENCIAS

Por Agustín Velarde, S. J.

Análisis de los errores que contiene la novela "Las Buenas Conciencias".

Ej.: \$ 18.00 — Dls. 1.50

LOS CUARENTA PRIMEROS AÑOS DE LA IGLESIA

Hechos de los Apóstoles.—San Lucas.

Comentario por el P. Eduardo Iglesias, S. J.

Será muy útil a quienes desean documentarse sobre el tema del Concurso Bíblico Nacional.

Ej.: \$30.00 — Dls. 2.50.

"MATER ET MAGISTRA"

(ANÁLISIS Y ANTOLOGÍA)

Estudio por el P. Manuel Foyaca, S. J.

Las ideas sociales de la Iglesia, estudiadas y comentadas con claridad y precisión por el P. Foyaca.

Ej.: \$ 5.00 — Dls. 0.45.

LAS ENCICLICAS SOCIALES

Análisis y antología por el P. Manuel Foyaca, S. J.

"Rerum Novarum", "Quadragesimo anno" y "Divini Redemptoris".

Ej.: \$ 8.00 — Dls. 0.70.

BULARIO DE LA IGLESIA MEXICANA

Documentos relativos a erecciones, desmembraciones, etc., de Diócesis mexicanas. Compilados por el Sr. Cngo. Lic. Jesús García Gutiérrez.

Ej.: \$ 50.00 — Dls. 4.20.

OBRA NACIONAL DE LA "BUENA PRENSA", A. C.

Donceles 99-A

México I. D. F.

Apartado 2181

Pastoral

Guía Cinematográfica

LEGION MEXICANA DE LA DECENCIA

Clase A, Buenas Para Todos

Aventuras de Pulgarcito (Las)	De golpe en golpe	Lloyd
Blanca Nieves y los Tres Chiflados	Enredos de Marisol (Los)	Noche de las narices frías (La)
Casco verde	Festival de Chaplin (El)	Paraísos del mar
Cenicienta (La)	Gran Caruso (El)	Perro humano
Centella de oro	Horizontes en llamas	Profesor distraído (El)
Ciudadela de los Robinson (La)	Isla del tesoro (La)	Tarzán en la India
Edad de la inocencia (La)	Jaguar del Amazonas (El)	Tres chiflados en órbita
	Jumbo	Tres historias de la radio
	Ladrón de Bagdad (El)	Viajes de Gulliver (Los)
	Mujercitas (M. G. M.)	
	Mundo cómico de Harold	

Clase B-1, Para Adultos y Adolescentes

A la hora señalada	Goliath contra los gigantes	Santo contra el rey del Crimen (El)
Alas de águila	Hatari	Servicio secreto
Alias el Alacrán	Hércules a la conquista de la Atlántida	Si yo fuera millonario
Aprendiendo a morir	Hija de la Dolores (La)	Siete colinas de Roma (Las)
Apuros de dos gallos (Los)	Hijos del espacio	Submarino atómico
Ataque submarino	Historia de dos pilletes (La)	Tammy dime la verdad
Atlántida el continente perdido	Jerónimo (sangre apache)	Tártaros (Los)
Aventuras de las hermanas X	Finete enmascarado (El)	Tarzán lucha por su vida
Balcón de la luna (El)	Jugándose la vida	Terror de la frontera (El)
Barón del terror (El)	Kalapur	Terror del miedo
Botones (El)	Llamas en la India	Terror y el safari perdido
Cañones de Navarone (Los)	Maravillas de Aladino (Las)	Tesoro de Rommel (El)
Ciclón con faldas	Mares de China	Tizoc
Cielo y la tierra (El)	Médicos jóvenes (Los)	Todo el oro del mundo
Cinco dedos (El)	Misión suicida	Trescientos héroes (Los)
Cinco halcones (Los)	Pandilla y su perro (La)	Ultimo héroe (El)
Comancheros (Los)	Patrulla coreana	Un hombre contra el tiempo
Contra viento y marea	Pecado de juventud	Una joven de 16 años
Damón y Pythias	Por primera vez	Uno dos tres, los peligros del amor
Espada mágica (La)	Puente sobre el río Kwai (El)	Valientes andan solos (Los)
Espadachín de Siena (El)	Ratas del desierto	Valle de la muerte (El)
Fierrecilla	Reina de los piratas (La)	Venganza de Tarzán (La)
Fierrecilla del puerto (La)	Rose Marie	Viva Sevilla y olé
Fortaleza escondida (La)	Sangre en la playa	Yanko el guardián de la selva
Fray Escoba	Sansón	
Fundación de Roma (La)		
Furia en el río		

Clase B-2, Para Mayores y Jóvenes, con Algunos Inconvenientes

Ada	Forajidos (Los)	Parrish
Alegres ladrones (Los)	Guerrero de Creta (El)	Psicosis
Amantes en verano	Hércules sin cadenas	Pueblo sin compasión
Amor sin barreras (rectificada)	Horizontes de sangre	Ramona
Amor a crédito	Intocables contra Al Capone (Los)	Risa de la ciudad (La)
Ana de los milagros	Isla del tiburón (La)	Rosa de sangre
Apache	Juana Gallo	Rostro impenetrable (El)
Bajo el manto de la noche	Jugándose la vida	Rostro infernal (El)
Bella Lola (La)	Justicia del gavilán vengador (La)	Salvajes inocentes
Calle sin nombre	Justiciero vengador (El)	Santo contra las mujeres vampiro
Camarotes indiscretos	Látigo negro contra los faros (El)	Sombras de sospecha
Cañada de los muertos (La)	Ley de las pistolas	South Pacific
Carrusel	Leyenda del mar	Su primer desengaño
Casta rebelde (La)	Leyes de guerra	Sueño que yo viví (El)
Corona y la espada (La)	Mallas negras (Las)	Te esperaré en el infierno
Crimen a las siete	Marabunta	Tesoro de Tarzán (El)
Diablo a las cuatro	Mercader del terror (El)	Tesoro del ahorcado (El)
Diez segundos al infierno	Milagro por un día	Torre del misterio (La)
Embajador del miedo (El)	Millonario adolescente	Traspassando la barrera del tiempo
En las garras del tigre	Monstruo de los volcanes (El)	Ultimo cuplé (El)
Escuela de rateros	Muchacho de Durango (El)	Un encuentro con el diablo
Espada del conquistador (La)	Mujeres engañadas	Un soltero en el paraíso
Espectáculo más grande del mundo (El)	Nido de ratas	Veinte kilos de lios
Espejo de la bruja (El)	Otra vida del capitán Contreras (La)	Venganza del Conde de Montecristo (La)
Extra (El)	Princesa que quería vivir (La)	Viva Chihuahua
Fin de la inocencia		Yo sabía demasiado
Flor de loto		Yojimbo

Clase B-3, Para Mayores, con Inconvenientes

A las cinco de la tarde	Fumadores de opio	Santo contra el cerebro diabólico
Barrio bajo	Jinetes saqueadores	Santo renuente (El)
Callejón sin salida	Muñequita de lujo	Senda prohibida
Carnaval en mi barrio	Perro mundo (rectificada)	Taberna de las ilusiones (La)
Cuatro jinetes del Apocalipsis (Los)	Por ellas aunque mal paguen	Trapecio
David y Goliath	Rapsodia	Usurpadora (La)
Electra	Ratas humanas	Ventana indiscreta (La)
Embajador del miedo (El)	Rey de los piratas (El)	Verano y humo
	Sangre sobre la tierra	
	Sansón y Dalila	

Clase C-1, Desaconsejables

Bandida (La)	dad	Pecado
Camino de sangre	Escuela de sirenas	Primavera romana
Crimen perfecto	Esplendor en la hierba	Tarzán el hombre mono
Cucaracha (La)	Italianas y el amor (Las)	Tiburones
Dos semanas en otra ciudad	Lolita	Yo soy gallo donde quiera
	Nave del jazz (La)	

Clase C-2, Contra la Moral Cristiana

Almohada para tres	Clandestinas (Las)	Noche llama al deseo (La)
Amantes de una noche	Frenesí de dos vidas	Por diez centavos un amor
Calle de las bocas pintadas (Las)	Mujercitas (Mexicana)	Señoras (Las)

Clasificación Especial Y Dios la llamó tierra**Información****Noticias Católicas Internacionales**

Fidel Peón

● VATICANO.—Luto y pena mundiales acompañaron el deceso de S. S. Juan XXIII, al anochecer del día 3 de junio... El Cónclave, para elección del nuevo Papa, se inicia el 19 de junio... La nueva Comisión encargada de coordinar las tareas de las Comisiones del Concilio durante el receso de éste tiene el propósito de reducir el número originario de 70 esquemas, a 20, cuyos títulos son: *Fuentes de la Revelación*; —*De Ecclesia (naturaleza de la Iglesia)*; —*la bienaventurada Virgen María*; —*el depósito de la Fe*; —*orden moral, castidad, matrimonio y virginidad en la familia*; —*las Iglesias Orientales*; —*orden social*; —*sobre los sacerdotes, Obispos y gobierno de las diócesis*; —*los religiosos, el laicado, matrimonio, liturgia, el cuidado de las almas*; —*seminarios y escuelas católicas*; —*las Misiones*; —*medios de comunicación*; —*la unidad de la Iglesia*.

● Son 160,000 dólares, premio Balzán de la Paz, ganados por el Papa y destinados a la creación de "un fondo perpetuo dedicado a la Paz". El Papa estuvo en el Quirinal a recibirlos de manos del Presidente de Italia.

● Por informaciones del Vaticano, se sabe que el Card. Mindszenty no quiere abandonar a su pueblo cautivo.

● Beatificaciones: el 26 de marzo los miembros de la Sgda. Congregación de Ri-

tos estudiaron la causa de Juan Piamarta, sacerdote, fundador de la Congregación de la Sgda. Familia y la de Luis Orione, sacerdote, fundador de los Hijos de la Divina Providencia; examinaron los escritos de Luis Talmone, fundador de las Hijas de la Misericordia, de Bernardo Attona OFM. y de Margarita Hallahan, fundadora de las Hermanas de San Domingo de Stone.

● ARGENTINA.—El equipo misional "Paz y Bien", dispone de un avión hoy día, cuyo piloto es el Pbro. Conrado Martina, a quien ayudan en la labor misional varios jóvenes seglares.

● BOLIVIA.—En el año próximo, D. M., Cochabamba contará con el Seminario Mayor Boliviano, bajo la protección de San José. Las obras se realizan en gran parte, mediante la contribución de los católicos alemanes, especialmente de obreros y familias modestas de la diócesis de Tréveris, Alemania.

● BRASIL. — Los habitantes de Sao Paulo se dirigieron al cónsul noruego para que transmitiera su petición al rey de Noruega a fin de que S. S. Juan XXIII obtuviera el Premio Nobel de la Paz 1963.

● COLOMBIA. — Publicada por el CELAM apareció la nueva *Guía Episcopal Latinoamericana* y pone de relieve que la Iglesia en América Latina aumentó en

lo que va de siglo, sus jurisdicciones eclesiásticas de 120 a 531; que bajo la jurisdicción del CELAM hay 89 arquidiócesis, 320 diócesis, 43 vicariatos, 13 prefecturas y 65 prelaturas, además de una administración apostólica; el país con mayor número de provincias eclesiásticas es Brasil, que cuenta con un total de 190 entre arquidiócesis, diócesis y otros territorios. Sigue México con 57, Colombia con 50, Argentina con 46 y Perú con 33. Veintiocho son los centros parroquiales, creados por el Sr. Obispo de Cali, *Mons. Alberto Uribe Urdaneta*; estos centros están situados por lo general en barrios pobres, tienen una feligresía de 360,000 almas; todos cuentan con un templo, clínica, escuela, cooperativa y campo de recreo. En dos años el número de Parroquias en Cali ha crecido de 18 a 44.

● **ESTADOS UNIDOS.** — El subcomité del personal religioso de la *Comisión Episcopal pro América Latina* informa que han salido de Estados Unidos a prestar servicios en América Latina, de 2,530 en agosto de 1961, a 3,205 en enero de 1963... Su *Emma*, *Ricardo Cushing*, arzobispo de Boston, donó 30,000 dólares para el *Centro de Formación Intercultural*, (centro de adiestramiento en español, en Cuernavaca y Centro de adiestramiento en portugués, en Petrópolis, Brasil) y prometió 100,000 dólares adicionales en los próximos tres años... una de las principales atracciones en el pabellón de la Santa Sede en la *Feria Mundial de Nueva York de 1964* será una reproducción en plástico de la tumba de San Pedro, descubierta en 1940 en la Basílica de San Pedro cuando se realizaban excavaciones para una nueva tumba de Pío XI... más de 12,000 educadores católicos celebraron en San Luis Missouri, el 60o. aniversario de la *Asociación Nacional de Educación Católica*... Latinoamérica será el tópico principal de la XXXVI conferencia anual de la *Asociación Católica Norteamericana pro Paz*

Internacional que se celebrará en Washington, D. C., del 26 al 29 de septiembre.

MEXICO. — Cuatro Prelados arquidiocesanos y 16 diocesanos publicaron una pastoral en que declaran que *"uno de los más graves errores es negar a la familia el derecho natural que tiene a escoger el tipo de educación para los hijos; que cuando los padres de familia, están reclamando ese derecho, el Estado debe salvaguardarlo; que la Iglesia tiene derecho a fundar escuelas de cualquier disciplina, elementales, medias y superiores; que la solución verdadera del problema escolar consiste en la armonización de los derechos y deberes de las instituciones llamadas a invertir en la educación: es decir, la paz escolar, ésta, es un signo de verdadera civilización"*.

ARQUIDIÓCESIS PRIMADA.—El 17 de mayo tomó posesión *Mons. Guillermo Schulemburg* como Abad de la Insigne y Nacional Basílica de Ntra. Sra. de Guadalupe... el día 12 las Congregaciones Marianas concurrieron al Tepeyac a celebrar el Día Mundial de las Congregaciones que en este año tiene la característica de ser un *IV Centenario* de la fundación de ellas, en Roma... el Sr. Arzobispo ha pedido a sus fieles que intensifiquen sus esfuerzos para que la Encíclica *"Pacem in Terris"* sea conocida y aplicada... El Sr. Obispo *Alonso M. Escalante* sugirió para el éxito de la propaganda pro misiones que *"se hable a los Padres de familia de la sublime vocación misionera; unas pláticas vocacionales a los niños de las escuelas; que se ofrezca la Santa Misa, el rezo del Rosario y el hacer una Hora Santa con estas intenciones"*... el Lic. David Cásares Nicolín en el Club de Banqueros de la Unión Social de Empresarios Mexicanos, asentó en un discurso que, *"la doctrina social cristiana no es más que el pensamiento cristiano, la mente de la Iglesia y, en consecuencia, su enseñanza, su reacción conatural frente a los problemas sociales de nuestro tiempo"*... del 20 al 25 de mayo tuvo lugar

el *IX Curso de Misionología* para Religiosos de la Arquidiócesis... se comenzó, a principios de mayo, la construcción de la nueva parroquia de Ntra. Sra. de Guadalupe, de los Hospitales, en México, D. F.

● **GUADALAJARA.** — Su *Emma*, el Card. Garibi, en carta a su *Emma*, Card. Wyszyński y a nombre del Episcopado mexicano, agradeció los sentimientos fraternales de Polonia católica hacia México e hizo votos por la felicidad y bienestar de la Polonia de hoy.

LEON.—Los restos del Excmo. Sr. Dr. y Mtro. José de J. Manríquez y Zárate, apóstol infatigable de Cristo Rey quedaron desde el 17 de mayo pasado, depositados en la Capilla de los Mártires del Cubilete, Gto... con ocasión del 1er. centenario de la erección de la diócesis habrá una gran Misión diocesana en 1965... hubo una Semana de estudios pastorales del 22 al 26 de mayo pasado... son ya Prelados Domésticos de Su Santidad los MM. II. Sres. *Estanislao Velázquez, Rodríguez, Antonio Funes Ramírez, José Mercadillo Miranda y Timoteo Ríos Armas*.

● **MORELIA.**—El Sr. Arzobispo celebró sus Bodas de Oro sacerdotales. **CHRISTUS** le felicita devota y cordialmente.

PUEBLA.—A finales de mayo tuvieron lugar las *Jornadas Sacerdotales* bajo la dirección del Excmo. Sr. *Octaviano Már-*

quez y Toriz, Arzobispo de Puebla... A mediados del mes citado estuvieron en San Martín Texmelucan un grupo de Misioneros de Guadalupe y dieron a conocer su labor en diversos países.

● **QUERETARO.**—En febrero, para conmemorar el 1er. Centenario de la Fundación de la Diócesis, se tuvo una *Jornada Pastoral de Conjunto*, dirigida por el M. I. Sr. Cngo. *Fernando Boulard*, fundador de la Sociología Religiosa en Francia.

● **TOLUCA.** — La *Sociedad Bíblica Católica Nacional* (Calle Plutarco González 103, de Toluca, Méx.), convoca al *II Congreso Bíblico Nacional* para septiembre. Ya fue publicado el folleto *"50 preguntas y respuestas sobre la Iglesia Apostólica"*; cuesta 0.50 cts.; pídase a la dirección citada.

● **YUCATAN.**—A mediados de mayo, en Mérida, tuvo lugar la *Convención Nacional de los Caballeros de Colón*. 1,000 delegados asistieron.

● **ZAMORA.** — Con asistencia de 30 párrocos tuvo lugar en Jacona, Mich., en mayo, un cursillo de Pastoral catequística... el Pbro. *Alfonso Verduzco*, en Ixtlán, Mich., dio unas conferencias de capacitación agrícola... el católico seglar D. *Francisco García Urbizu* publicó *"Zamora y Sahuayo"* obra que contiene narraciones y anécdotas.

SE HACEN CAMPANAS PARA IGLESIAS —

Calidad insuperable. Precios razonables.

Trapiches para Caña. Toda clase de piezas para Maquinaria, en fierro gris, Bronce y Aluminio.

"FUNDICION VALLES"

Miguel Martínez Zamora

Prolongación V. Carranza N° 100.

Apartado Postal N° 31

Ciudad Valles, S. L. P., México.



Purísimo

debe ser el vino
que se convierte
en la sangre de cristo

**Genimine
Vitis**

Calidad y Plena Garantía
Vino Puro de Uva para Consagrar



Sette

Distribuidores Exclusivos
MORAGREGA, S.A.

OCAMPO 131 APDO. 399 GUADALAJARA, JAL.

Diocesanos

CIUDAD VALLES

VOCACIONES SACERDOTALES. — *Síntesis de la Circular N. 5 del 22 de abril, 1963.*—Excmo. Sr. Dr. D. Carlos Quintero, Ob. de Ciudad Valles.

El domingo del Buen Pastor. En proporción a las almas que son numerosísimas deben multiplicarse los pastores: Nuestra Diócesis tiene 400,000 habitantes aproximadamente y se necesitarían 80 Sacerdotes; sin embargo sólo cuenta con 28. Es, pues, urgente la necesidad de Sacerdotes y, en consecuencia, resulta imperiosa la necesidad de preocuparnos y trabajar seriamente por resolver el problema de las Vocaciones Sacerdotales.

Es Nuestro deseo que todos los Sacerdotes, Religiosos y fieles hagan ferviente oración el domingo del Buen Pastor pidiendo a Dios que nos mande Vocaciones Sacerdotales.

ORACION PARA PEDIR LA LLUVIA. —*Síntesis de la Circular N. 6 de 24 de abril, 1963.*—Excmo. Sr. Dr. D. Carlos Quintero, Ob. de Ciudad Valles.

Con carácter urgente nos dirigimos a Nuestros Sacerdotes y fieles para disponer lo siguiente:

I) Señalamos como Colecta imperada en las Misas, desde esta fecha y durante el mes de mayo, la Oración "Ad petendam pluviam" teniendo en cuenta lo dispuesto en el Nuevo Código Rubrical, N. 454 y siguientes.

II) Los días 1, 2 y 3 de mayo p. pdo. se rezaron con el pueblo las Letanias de los Santos o Rogativas. (No. 87 de las Nuevas Rúbricas).

III) Inviten a los fieles a rezar el "Rosario de Penitencia" en el que suelen participar los mismos Sres. Sacerdotes rezándolo de rodillas desde la puerta mayor del Templo hasta el Comulgatorio.

VOCACIONES MISIONERAS. — *Síntesis de la Circular N. 7 del 29 de abril, 1963.*—Excmo. Sr. Dr. D. Carlos Quintero, Ob. de Ciudad Valles.

La Santa Iglesia, cuyo Fundador le encomendó la misión de ir por todo el mundo y predicar el Evangelio a toda criatura (S. Marc. 16-15), trabaja sin descanso ante la realidad de que aún hay más de mil millones de infieles que no conocen las enseñanzas de Jesús ni han recibido el bautismo.

Hagamos oración por las vocaciones misioneras y ayudemos con nuestros sacrificios y limosnas a esta obra en la que tan entusiastamente se trabaja en nuestro país.

II ANIVERSARIO DE LA DIOCESIS. —*Síntesis de la Circular N. 8, del 6 de mayo de 1963.*—Excmo. Sr. Dr. D. Carlos Quintero, Ob. de Ciudad Valles.

Hace dos años que se difundió por el mundo la voz de Su Santidad el Papa Juan XXIII anunciando la fundación de una

nueva Diócesis en nuestra Patria. El nombre de Ciudad Valles se dejó oír por toda la cristiandad y se inició entonces para esta región una época religiosa radicalmente nueva.

Al celebrar hoy el II Aniversario nos guía el pensamiento del Sumo Pontífice quien, al fundar Nuestra Diócesis, anheló el mayor bien de las almas; este bien lo alcanzaremos si consagramos estos días a la Oración:

CUERNAVACA

CONCURSO BIBLICO NACIONAL—
Síntesis de la Circular del 17 de mayo, 1963.
—P. Lauro López Beltrán, Pte. del S.D.F.—
P. Rogelio Orozco, asesor del Apostolado Bíblico.

Con aprobación de la Venerable Comisión Episcopal de la Fe y del Excmo. y Revmo. Sr. Dr. D. Sergio Méndez Arceo, Obispo de Cuernavaca, el Secretario Nacional de la Fe en México establece que el CONCURSO BIBLICO NACIONAL se celebrará en la Ciudad de Cuernavaca.

El concurso se verificará en dos secciones paralelas correspondientes a dos clases de participantes: A) Niños y adolescentes hasta los 18 años. B) Adultos.

Durante el mes de agosto de 1963 tendrán lugar las eliminatorias diocesanas y los triunfadores de ambas secciones serán representantes oficiales de la Diócesis en el CONCURSO NACIONAL.

Las eliminatorias nacionales tendrán lugar el sábado 21 de septiembre de 1963, en la ciudad de Cuernavaca.

Las eliminatorias parroquiales tendrán lugar en la tercera semana de agosto (19-25) las eliminatorias diocesanas en la primera semana de septiembre (2-8).

El domingo 8 de septiembre se promulgará el nombre de los triunfadores parroquiales y el del triunfador diocesano.

Día 11 de mayo.—Los Colegios Católicos.

Día 12 de mayo.—Día de la niñez de Nuestra Diócesis.

Día 13 de mayo.—Día de la Juventud.

Día 14 de mayo.—Día de los Sacerdotes y de nuestro pueblo.

Día 15 de mayo.—8 p.m. Peregrinación de los Obreros a la S. Iglesia Catedral.

EXHORTACION SOBRE LA PEREGRINACION DIOCESANA AL TEPEYAC.—Circular N. 255, del 23 de mayo, 1963.—Excmo. Sr. Dr. D. Sergio Méndez Arceo, VII Ob. de Cuernavaca.

Amadísimos hijos: la enseñanza sobre las peregrinaciones nos la da Dios con los acontecimientos que se nos refieren en el Antiguo Testamento y en el Nuevo: la historia de la salida de Egipto, del camino por el desierto para llegar a la tierra prometida, de las marchas con el Arca hasta llevarla triunfalmente a la Ciudad conquistada por David, Jerusalén, y depositarla en el Templo construido por Salomón, es la descripción de una inmensa procesión que dará el tono a todas las procesiones en adelante. La acción de Yavé sobre su pueblo esta simbolizada y resumida en la Nube que cuando se levantaba sobre la Tienda, los hijos de Israel levantaban el campo, y donde se detenía, ellos acampaban (Núms. 9, 1-18). El Salmo "A la salida de Egipto" (Ps. 113) es el salmo por excelencia del principio de ese movimiento, en que aún nos encontramos. Yavé acompañaba a su Pueblo. En el Salmo 67 encontramos un resumen festivo de todos aquellos pasos de la procesión de Yavé con su pueblo.

Cuando el edicto de Ciro da libertad a los Israelitas para volver del destierro, nuevamente se organiza una nueva procesión de cincuenta mil personas que Esdras nos

describe y el salmo del regreso, el salmo 125 canta por la alegría de volver a Jerusalén y reconstruir el Templo y es probable que el salmo 117 sea el salmo cantado en la procesión de inauguración del nuevo Templo, adonde la gloria de Yavé volvió

Esta glorificación de Jerusalén, término de los pasos de los Israelitas, inspiraron las grandes peregrinaciones anuales de recuerdo de los Judíos: Pascua, Pentecostés y los Tabernáculos, que corresponden al paso del mar Rojo, a la entrega de la Ley y a la vida en el desierto. Los Salmos de subida, del 129 al 133 son los salmos de los peregrinos en marcha hacia la Ciudad Santa, hacia la Montaña Santa, hacia el lugar escogido por Yavé para su Santuario, es decir, propiamente, "hacia Yavé... yo grito" (Salmo 119), "hacia Ti yo tengo levantados los ojos. Que estás en el Cielo". (Salmo 122).

Cuando vino Jesús parece que se acabaron las procesiones, ya no hay que buscar a Dios, Dios está entre nosotros, "vino a los suyos y levantó su tienda" (Jo. 1, 14); pero Jesús sube al Templo en varias ocasiones y llega triunfalmente el Domingo de Ramos, que ya es inmediata profecía de la entrada de los creyentes tras Cristo a la Nueva Jerusalén, pues la antigua Jerusalén va a desaparecer y por esto Jesús llora sobre la Ciudad Santa, anuncia el martes santo la destrucción de Jerusalén y muerto fuera de la Ciudad es sepultado fuera de ella y fuera de ella sube a los Cielos.

Juan tomará la imagen de la antigua Ciudad para describir el término de la historia del mundo, una Ciudad la Nueva Jerusalén donde ya no habrá Templo, por-

que "el Dios, Señor de todo, es su templo". Una Ciudad hacia la cual los hombres de todas las razas se encaminan en procesión (Apoc. 21-22).

Por eso todas nuestras procesiones más que un recuerdo o un paso hacia un lugar santo, son la expresión de la final venida del Señor, de la esperanza que canta desde ahora el cumplimiento del mundo futuro.

Amadísimos hijos: os he querido recordar estas enseñanzas del Señor, para que con este espíritu subamos a la santa montaña del Tepeyac, donde para nuestro consuelo y fortaleza la Virgen María nos abrió la mente y el corazón al conocimiento y al amor de Jesús. En ese santo lugar está una prenda sensible, como las que daba Jesús de su presencia, la milagrosa imagen de María, tesoro precioso y único de un pueblo.

Vayamos purificados, para purificarnos; vayamos creyentes, para creer; vayamos llenos del Espíritu Santo, para llenarnos de El. María, realización la más perfecta del Reino de Dios en una pura creatura, Madre espiritual nuestra, perfección suprema de la Iglesia, nos unirá más con su Hijo, "el Dios por Quien se vive".

No os olvidéis de llegar a la hora señalada a la Glorietta de Peralvillo, desde donde os guiaré en alegre marcha hacia la Santa Montaña, para que ahí el Señor se nos manifieste en su Palabra y se nos comunique en su Cuerpo.

Por esto no se os olvide que os recomiendo mucho que comulgéis en la Misa Pontifical.

Cantad asimismo y seguid las indicaciones del Guía.

GUADALAJARA

CURSOS CATEQUISTICOS DE VERANO.—*Síntesis de la Circular N. 29, del 24 de mayo, 1963.*—Emmo. Card. D. José Garibi Rivera, Arz. de Guadalajara.

De modo especial nos preocupa la educación religiosa de los niños que carecen de instrucción religiosa en la Escuela. Con el fin de suplir, por lo menos parcialmente,

esa lamentable deficiencia, dispusimos el 21 de mayo de 1952 que en todas las Parroquias, Vicarías y Capellanías de la Diócesis se tuvieran anualmente, durante

todo un mes, **CURSOS BREVES CATEQUÍSTICOS DE VERANO**, preferentemente para los niños que estudian en Escuelas no Católicas.

HUEJUTLA

FECHA DEL RITUAL BILINGÜE.—Circular N. 14-A del 28 de mayo, 1963.—*Excmo. Sr. Dr. D. Manuel J. Yerena, Ob. de Huejutla.*

En relación con la anterior Circular sobre el Ritual Bilingüe que os fue enviado por el Sr. Canciller de esta Sagrada Mitra, debo hacer a Uds. las siguientes aclaraciones:

1) El Elenco de Ritos requiere una cuidadosa observación de parte del sacerdote para que sepa aprovechar toda la riqueza pastoral que este manual encierra. Si es necesario coméntese en las reuniones mensuales o conferencias eclesísticas.

2) Para que todos los sacerdotes lo adquieran y se acostumbren a usarlo, declaramos que será absolutamente obligatorio, pero la obligación será urgida en nuestra Diócesis a partir del mes de octubre; siendo la fiesta de Cristo Rey el límite de tolerancia para adquirirlo y usarlo en la administración de los Sacramentos.

HOMENAJE AL R. P. IGNACIO FLORES.—*Síntesis de la Circular N. 15-A del 29 de mayo, 1963.*—*Excmo. Sr. Dr. D. Manuel J. Yerena, Ob. de Huejutla.*

Tengo la pena de comunicarles que el M. R. P. Ignacio Flores Arredondo, O.S.A., que colaboró en nuestra Diócesis como Vicario General con el debido permiso de sus Superiores religiosos, se ha retirado ya para incorporarse nuevamente a su Orden pues se le venció dicho permiso el 12 del presente no habiendo creído el P. Flores que fuese conveniente renovarlo.

Muchos favores en lo personal y para la Diócesis recibimos de su bondadosa mano, siendo el principal el estarnos prestando el Oficio para nuestro Seminario en la ex Hda. de Guadalupe de Tarímbaro, Mich.

HONRAS FUNEBRES DE S. S. JUAN XXIII.—*Síntesis de la Circular No. 16-A del 4 de junio, 1963.*—*Excmo. Sr. Dr. Manuel J. Yerena, Ob. de Huejutla.*

Por el fallecimiento de nuestro amadísimo Padre Santo Juan XXIII, acaecido el 3 de junio, en cada cabecera parroquial o de vicaría; se celebraron **HONRAS FUNEBRES**, invitando a los Colegios, a las asociaciones piadosas, instituciones, fábricas y las más personas que fue posible. Se tuvieron novenarios también.

MEXICO

DIA DE LA ACCION CATOLICA.—*Síntesis de la Circular N. 8, del 13 de mayo, 1963.*—*Mons. Octaviano Valdés, Srio.*

El tercer domingo del mes de junio, día 16, se celebró en esta Arquidiócesis de México, el **DIA DE LA ACCION CATOLICA MEXICANA**.

Su Excia. Rvma. ordenó que todos los sacerdotes de ambos cleros, instruyesen a

los fieles acerca de la importancia del apostolado seglar, en el ejercicio pleno de la vida cristiana, y en la exigencia del momento presente de integrar la familia de Dios, haciendo que todos sus miembros tomen conciencia de su lugar en la misma, y se hagan responsables de la misión que la Iglesia toda ha recibido de su Divino Fundador, integrando cuanto antes su propia comunidad parroquial.

Para el fiel cumplimiento de estas disposiciones, S. E. R. ordenó: que en todas las Misas de ese día y en todos los templos de este Arzobispado, tanto del clero diocesano como regular sin excepción, sean parroquiales o no parroquiales:

1o.—Se predicase sobre la Acción Católica y la obligación que tienen todos los fieles de colaborar con ella.

2o.—Se ofreciesen algunos actos comunitarios de piedad por la benemérita Acción Católica.

3o.—Se hiciera la Colecta Anual, conforme al Instructivo anexo.

JORNADA DE ESPIRITUALIDAD PASTORAL.—*Síntesis de la Circular N. 9 del 13 de mayo, 1963.*—*Mons. Octaviano Valdés, Srio.*

El Excmo. y Rvmo. Sr. Arzobispo Pri-

mado, con el deseo de que todos sus Sacerdotes, que con él colaboran en alguno de los campos de la actividad pastoral, renueven y acrecienten su espiritualidad y se capaciten cada día más para el trabajo apostólico, de manera de responder adecuadamente a las exigencias de nuestros días, dispuso que los días 24, 25 y 26 de junio se tuviera la VI Jornada de Espiritualidad y Pastoral.

HONRAS FUNEBRES POR S. S. JUAN XXIII.—*Síntesis de la Circular N. 12, del 3 de junio, 1963.*—*Mons. Octaviano Valdés, Srio.*

El viernes 7 de junio se celebraron solemnes Honras Fúnebres por el eterno descanso del alma de Nuestro Santísimo Padre el Papa Juan XXIII, en la Igne. y N. Basílica de Sta. María de Guadalupe, a las

7 p.m.

TEXTOS MARIANOS DE SANTOS

SIGLOS IV y V

San Gaudencio.—Bienaventurada Virgen, por haber dado a luz al Inconruptible, es juntamente Madre y Virgen.

San Máximo de Turín.—Morada dignísima para Cristo fue María.

Libros para su Biblioteca

CINCUNETENARIO GUADALUPANO

Ordenado por el P. José Antonio Romero, S. J.—Ej.: \$ 15.00 (Dls. 1.25).—El contenido de este álbum es selecto y amplísimo, pues reúne variados artículos de nuestros mejores escritores y una crónica detallada de las inolvidables fiestas guadalupanas.

LO QUE DEBE MEXICO A LA IGLESIA

Texto del Cngo. Jesús García Gutiérrez.—Ilustraciones de Fermín Santa María.—Ej.: \$ 6.50 (Dls. 0.55).—En abundantes cuadros se hace ver la magnífica obra de la Iglesia en favor de nuestra Patria.

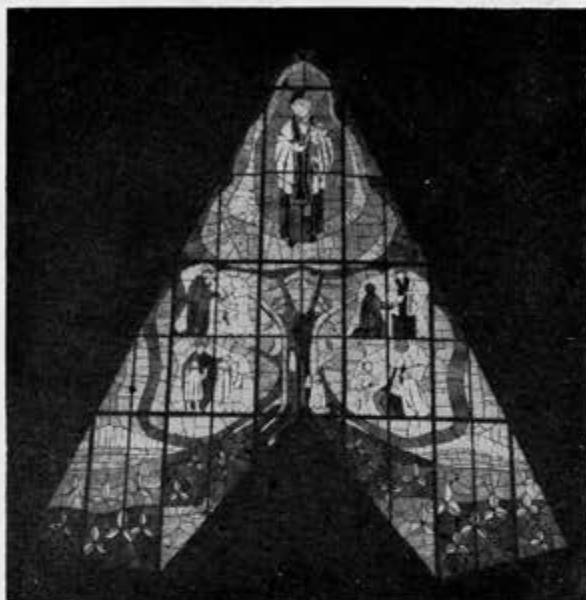
OBRA NACIONAL DE LA BUENA PRENSA, A. C.

Donceles 99-A.

MEXICO 1, D. F.

Apartado 218.

Vitrales Escalerillas, S. A.



VIDRIOS, CRISTALES, LUNAS

Emplomados Artísticos

Pintados a Fuego

ESPECIALIDAD EN VIDRIOS SOPLADOS

Havre 72

Tel : 35-03-01

México, D. F.

Bibliografía

Libros y Juicios

2213.—FORMACION SINDICAL.

Métodos y Programas.—Descripción y análisis comparado de cincuenta y cuatro programas de formación sindical desarrollados por organizaciones católicas, sindicatos neutros y universidades aconfesionales en Estados Unidos de América con información suplementaria sobre sesenta y cuatro programas de Inglaterra, Francia, Alemania, Suecia, Italia y varios países latinoamericanos.—Por Mauro Barrenechea.—22 x 14 cms.—424 págs.—Obra Nacional de la "Buena Prensa", A. C.—Donceles 99-A.—Apartado 2181.—México 1, D. F.—Ej.: \$ 70.00 ó Dlls. 5.90.

El contenido del libro de Mauro Barrenechea responde con toda propiedad al título que se le ha dado "Formación sindical, métodos y programas en EE. UU., Europa, Asia y Latinoamérica".

Al mismo tiempo que el autor va recorriendo los diversos centros de formación sindical actualmente existentes o ya desaparecidos en esas regiones, va narrando la historia de los mismos y presentando sus diversos programas, tácticas y resultados. Y aunque a primera vista podría suponerse que sólo fuera a concretarse a la formación sindical de obreros, al correr las primeras páginas del libro se ve que el objetivo del autor ha sido más ambicioso, pues se extiende también a los centros de formación sindical orientados a estudiantes universitarios, a postgraduados, a patronos, a líderes y demás clases de personas. Ni se contenta con sólo pasar revista a las organizaciones católicas, sino que también estudia aquellas organizaciones que patrocinan los sindicatos y las universidades aca-

Las Nueve Partes del libro tienen su particular interés desde el punto de vista peculiar a que se enfocan, pero tal vez la Parte Quinta sea la más provechosa para quienes se preocupan por la formación y marcha perseverante de los círculos de estudio, mesas redondas y otros medios de difusión modernos, tanto para la educación sindical como para la educación de cualquier otra índole. Pues allí se analiza a) la diversidad de métodos, auditivos, visuales y audiovisuales; b) en función de la materia que se piensa enseñar, definida y adaptada a la atmósfera emocional del grupo: la conferencia, el foro, el debate, la discusión pública, la discusión en grupo, la discusión en subgrupos, la semidiscusión. Al analizar esos métodos se añaden oportunos consejos sobre el empleo del pizarrón, diagramas, gráficas, proyecciones, representaciones teatrales, etc. Y se desciende hasta las particularidades de señalar los requisitos que se han de llenar para que venga el interés y éxitos, tanto en los partidipantes como en el director.

Por todo lo cual el libro, no especulativo, sino eminentemente práctico, será de valiosa utilidad para el florecimiento de la enseñanza sindical en todos los estratos

sociales de la comunidad mexicana, aprovechando los fracasos y los triunfos de otros países.

Manuel Loza Macías.

2214.—MONSEÑOR IBARRA.

Biografía del Excmo. Sr. Ramón Ibarra y González, cuarto Ob. de Chi-lapa, último Obispo y primer Arzobispo de Puebla.—Por S. E. Mons. Octaviano Márquez, Arz. de Puebla.—Colec. México Heroico, N. 1.—266 págs.—23.5 x 17 cms.—“Jus”.—Plaza Abasolo 14.—México 2, D. F.

El Excmo. Sr. Márquez estampa el juicio que le mereció al Papa Juan XXIII, el santo varón cuya biografía traza: “¡Oh, Puebla! —le dijo el Papa en audiencia privada al escuchar el nombre de su arquidiócesis—. Yo conocí a Mons. Ibarra, Arzobispo de Puebla. Sí, Mons. Ramón Ibarra, lo recuerdo muy bien. Tan piadoso, tan uncioso, tan bueno. Hicimos juntos una peregrinación a Tierra Santa en 1906”.

A través de las páginas del libro, nosotros quedamos con igual impresión que Juan XXIII. Nos admira el fundador de la Universidad Católica de Puebla, del Hospital de pobre del Sagrado Corazón, de los Misioneros Guadalupanos y promotor

número uno de las Obras de la Cruz y primer Misionero del Espíritu Santo; pero más que todo nos encanta el varón humilde lleno de Dios, capaz de ir a ayudar a confesar, de incógnito y con sotana ordinaria a uno de sus párrocos; que sabe “sufrirlo todo y soportarlo todo”, con inalterable mansedumbre.

¡Qué bien hizo Mons. Márquez en contribuir con este libro a la gloria de su predecesor! Y evidentemente que cabe muy bien bajo el rubro de “México heroico”, pues hay heroicidades sin balazos ni estruendo en nuestro México, a Dios gracias.

Alberto Valenzuela, S. I.

2213.— FIGURAS Y EPISODIOS DE LA HISTORIA DE MEXICO.

No. 78: “Fray Junípero Serra. Civilizador de las Califironias”.—Pablo Herrera Carrillo.—3a. Ed.—23.5 x 17 cms.—142 págs.—“Jus”.—Plaza Abasolo 14.—México 3, D. F. Ej.: \$ 10.00.

Lo que se llama una biografía bien hecha: bien documentada, con sobria selección de los materiales reunidos, escrita por un hombre que conoce el oficio, ama el asunto y es artista. Resultó un monumento digno del gran creador de California, que se ensayó primero entre los pames y en la California, tierra sin agua, que es la nuestra. Resultó el libro tal, que puede interesar a quien busque información histórica y etnográfica, a quien busque un libro de las más inéditas aventuras, quien busque la vida de un santo amabilísimo y auténticamente franciscano.

Passar avant i mai retrocedir, era el lema

de Fray Junípero, dicho en su dulce lengua mayorquina. Y lo cumplió a la letra. “Conviene que te maravilles... Vete por el mundo y maravíllate”, había aprendido de Raimundo Lulio, y “Junípero se echa a andar por el mundo, dice el biógrafo, y nada ni nadie lo hará detenerse sino la grandeza de la Bahía de San Francisco de California”. Y establecerá un Arcadia superior a la Utopía que soñó Tomás Moro, al mismo tiempo que hace realidad las bienaventuranzas en el alma de sus neófitos. Incansablemente, hasta agonizar “de pie”.

Alberto Valenzuela, S. I.